



Informe Anual

2017

www.sbif.cl



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

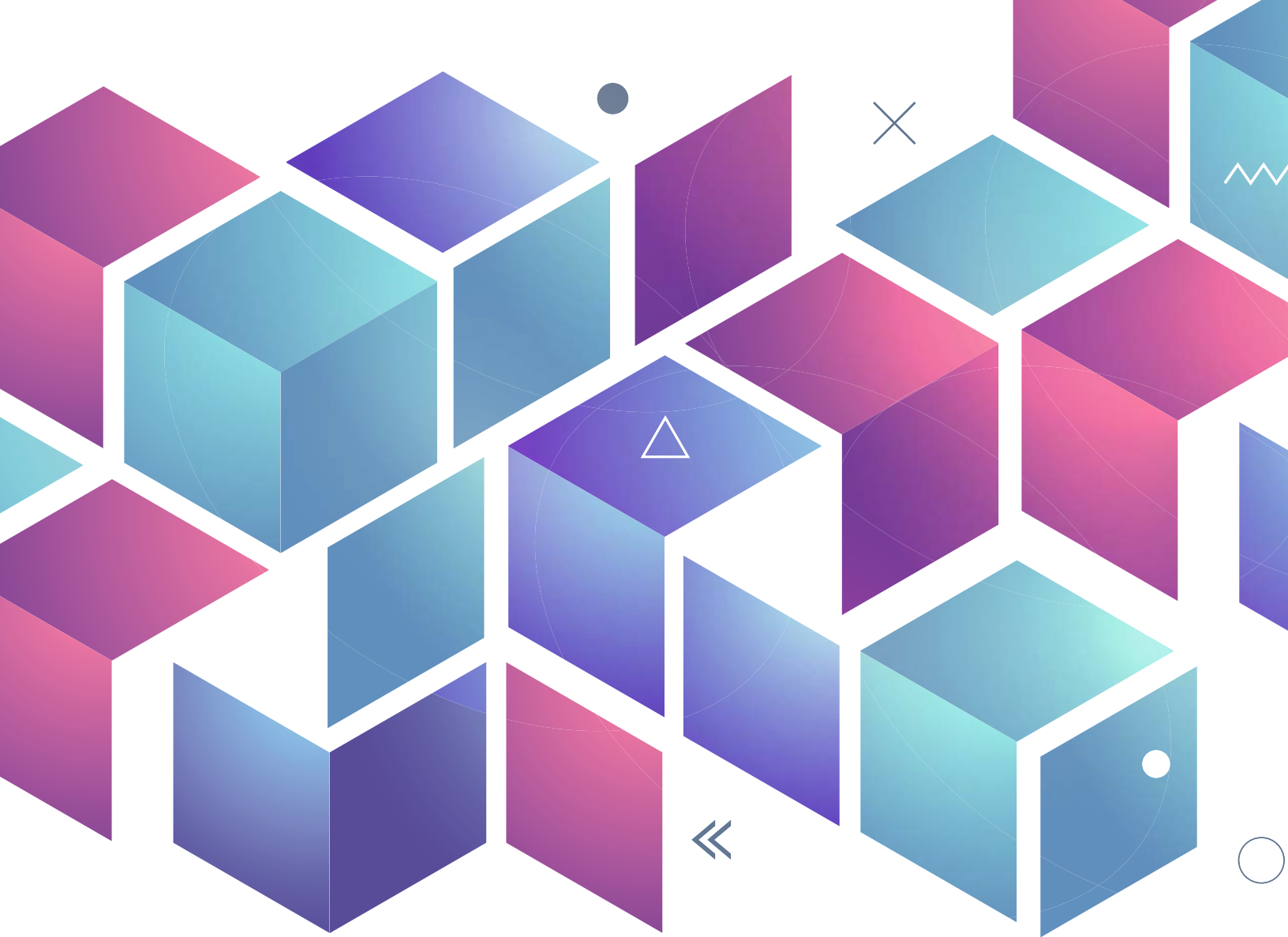


Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Informe Anual 2017

El presente informe tiene por objetivo contribuir al conocimiento y acercamiento de la comunidad a la labor de la Superintendencia, y al mismo tiempo, divulgar más y mejor información de la industria regulada.

Cierre estadístico al 31 de enero de 2018



CONTENIDO

Palabras del Superintendente	7
1. Principales hitos del periodo 2014-2017 y desafíos para 2018	12
2. Funciones y atribuciones	28
2.1 Entidades bancarias	29
2.2 Entidades no bancarias	30
2.3 Licenciamientos y autorizaciones	31
3. Panorama de la industria fiscalizada	34
3.1 Panorama financiero 2014-2017	34
3.2 Sistema bancario	35
3.3 Cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la SBIF	42
3.4 Emisores de tarjetas de crédito no bancarias bajo supervisión de la SBIF	44
3.5 Desafíos transversales para la industria financiera	46
4. Hitos de fiscalización	55
4.1 Marco de supervisión de entidades bancarias	55
4.2 Visitas de supervisión	56
4.3 Seguimiento de incidentes operacionales	59
4.4 Seguimiento de pérdidas operacionales	59
4.5 Fiscalización de operaciones crediticias	59
4.6 Controles legales y reglamentarios	60



5. Nueva regulación financiera	61
5.1 Principales regulaciones del mercado financiero chileno	61
5.2 Principales regulaciones financieras internacionales	65
5.3 Normativa SBIF	66
6. Participación internacional de la SBIF	74
7. Presencia nacional de la SBIF	78
7.1 Investigación en la SBIF	78
7.2 Cooperación nacional	82
7.3 Educación financiera	86
7.4 Atención de usuarios	91
7.5 Ley de transparencia	93
7.6 Ley de lobby	93
8. Estructura y balance SBIF	94
8.1 Personal	94
8.2 Ejecución presupuestaria	96
8.3 Compras y contrataciones públicas	96
9. Referencias	97
10. Anexos	100
11. Listado de tablas, gráficos y figuras	112



PALABRAS DEL SUPERINTENDENTE

“

Hemos realizado múltiples acciones que velan por la estabilidad del sistema financiero y la protección de los depositantes, de acuerdo a nuestro mandato legal. Además, hemos orientado nuestro quehacer a promover aquellas materias que consideramos relevantes para que el sector financiero sea sustentable en el largo plazo”.

Es un verdadero orgullo hacer entrega del cuarto Informe Anual de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), que tiene por objetivo rendir cuenta a la sociedad del trabajo que todos los colaboradores de la institución hemos realizado.

En los últimos cuatro años el indicador de estabilidad del sistema bancario chileno mejoró en forma sustancial su posición respecto a otros países del mundo. Así lo demuestra el Informe de Competitividad del Foro Económico Mundial, en el cual la banca chilena pasó de la posición 10 en 2014 a la 5 en 2017, sólo superado por Finlandia, Canadá, Nueva Zelanda y Australia.

Durante este periodo hemos realizado múltiples acciones que velan por la estabilidad del sistema financiero y la protección de los depositantes, de acuerdo a nuestro mandato legal. Además, hemos orientado nuestro quehacer a promover aquellas materias que consideramos relevantes para que el sector financiero sea sustentable en el largo plazo, como son la inclusión y educación financiera, el cierre de brechas de género en el sistema financiero y la innovación tecnológica y de ciberseguridad que requiere la industria, entre otros temas.

Nuestra meta es clara: ser un supervisor bancario moderno y de primer nivel, acorde a los desafíos antes planteados y a las mejores prácticas a nivel internacional. Hoy podemos decir con humildad y satisfacción que lo estamos logrando.

Esta gestión definió cuatro pilares estratégicos que han orientado nuestro camino en estos últimos cuatro años y que contribuyen a la estabilidad del sistema. Es así como durante este periodo **modernizamos la regulación y nuestro modelo de supervisión**, adecuando la normativa a los nuevos riesgos y dinámicas de la industria. Logramos avances sustantivos en materias centrales para la estabilidad de las instituciones reguladas, como son los estándares de liquidez y provisiones, y también avanzamos con normativas inéditas en el mundo, como aquella que fija el estándar de funcionamiento de los cajeros automáticos. Se establecieron normas para las instituciones no bancarias, cuyas operaciones están sujetas a la fiscalización de la tasa máxima convencional y también normas sobre la emisión y operación de tarjetas de pago. Como regulador bancario moderno, entendemos que la regulación y la innovación no son contradictorias, sino que pueden y deben complementarse, permitiendo avances en términos de la seguridad y facilidad de acceso a los servicios financieros. Solo como ejemplo, quiero destacar las recientes normativas sobre servicios en la nube (*cloud computing*) y ciberseguridad.

De igual forma, avanzamos en **transparencia y accountability**, por medio de la realización de cuentas públicas en Santiago y en regiones, y la publicación cada año del presente Informe. Hemos publicado documentos de apoyo al trabajo normativo y la SBIF generó investigación sobre temas tales como el nivel de inclusión y educación financiera en el país, la evolución de brechas de género en el sistema financiero y el endeudamiento de los chilenos. Nuestro objetivo ha sido sensibilizar a los distintos actores del sistema respecto de la importancia de estos temas y contribuir con información técnica y de calidad para la construcción y evaluación tanto de las políticas públicas como comerciales.

En materia de **inclusión y educación financiera** hemos realizado un tremendo esfuerzo para crear conciencia a nivel país sobre la importancia que tienen el ahorro y el endeudamiento responsable en el bienestar de las familias. Nuestro rol movilizador se manifiesta en la cada vez más exitosa celebración del Mes de la Educación Financiera, en octubre de cada año, entre cuyos hitos más relevantes se encuentran las ferias de educación financiera y nuestro concurso de inclusión y educación financiera, que en los últimos tres años han contado con la participación y apoyo de la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet. Adicionalmente, en 2017 comenzamos con la realización de un programa que permitirá formar a estudiantes universitarios para que ellos sean embajadores en la materia. Creemos haber contribuido a instalar el tema de la educación financiera como una necesidad y un problema urgente de abordar por parte de todos los actores que participan en el sistema.

Desde marzo de 2014 hemos avanzado también en el continuo fortalecimiento de la **independencia y autonomía** de la Superintendencia, aportando nuestra opinión técnica en la elaboración y discusión legislativa del proyecto de Ley que moderniza la legislación bancaria, la que no ha tenido cambios sustanciales desde 1997.

La implementación de estos cuatro pilares de gestión desde inicios de 2014 ha permitido que nuestra institución sea un referente a nivel nacional e internacional y que el sistema bancario chileno sea destacado a nivel mundial. En ese contexto, a fines de 2014 la SBIF fue invitada a participar como miembro observador del Comité de Basilea, foro que reúne a los principales reguladores bancarios de los cinco continentes. En 2016 este Comité nos confió el honor de ser anfitriones de la reunión trimestral del Comité de Basilea y de la Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios (ICBS), que reunió en nuestro país a más de 300 autoridades supervisoras bancarias de más de 100 países.

Los avances realizados dan cuenta de que la Superintendencia ha cimentado una base sólida y que está preparada para adaptar su mirada acorde a los nuevos desarrollos legales y tecnológicos, que plantean importantes desafíos para el regulador y la industria financiera. Entre ellos se encuentran la tramitación en el Congreso de la Ley General de Bancos y su posterior implementación, la constante actualización de la supervisión y normativa para que éstas se hagan cargo de los riesgos ligados al uso de nuevas tecnologías y la consolidación de un modelo de banca sustentable, tan necesaria para el desarrollo económico del país.

Eric Parrado Herrera

Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras





Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

“

El trabajo realizado ha permitido que nuestra institución sea un referente a nivel nacional e internacional y que el sistema bancario chileno sea destacado a nivel mundial”.





COMITÉ DIRECTIVO SBIF

1. **Eric Parrado** / Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
2. **Jorge Cayazzo** / Intendente de Supervisión
3. **Luis Figueroa** / Intendente de Regulación
4. **Myriam Uribe** / Directora de Riesgos
5. **Nancy Silva** / Directora de Estudios
6. **Carolina Del Rio** / Directora de Conducta de Mercado
7. **Andrés Prieto** / Director Jurídico
8. **Oswaldo Adasme** / Director de Supervisión
9. **José Miguel Zavala** / Director de Análisis Financiero
10. **Claudio Araya** / Director de Administración y Operaciones
11. **Erick Rojas** / Director de Asuntos Institucionales y Comunicaciones





1. Principales hitos del periodo 2014-2017 y desafíos para el 2018

La gestión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), desde marzo de 2014 a la fecha, se ha caracterizado por generar iniciativas de diversa índole con el fin de modernizar su trabajo y consolidarse como una institución reguladora y supervisora proactiva y que ha contribuido a la confianza y estabilidad financiera del sistema financiero chileno.

Para ello, la administración de la SBIF, encabezada por el Superintendente Sr. Eric Parrado, desarrolló su quehacer basado en cuatro pilares estratégicos de gestión: 1) Independencia y Autonomía, 2) Transparencia y *Accountability*, 3) Modernización de la Regulación y Supervisión Financiera e 4) Inclusión y Educación Financiera.

Para facilitar el desarrollo de estos cuatro pilares, se implementaron cambios profundos a la estructura de funcionamiento institucional, con el objetivo de fortalecer áreas clave en el desempeño de la institución. En 2014 se crearon las Intendencias de Regulación y de Supervisión, comprometiéndose a los Intendentes directamente en las funciones centrales de la SBIF. Adicionalmente, se reorganizó y modernizó el área de Administración y Tecnología, creándose la Dirección de Administración y Operaciones, se fortaleció la Dirección Jurídica y se reformuló la Dirección de Comunicaciones y Asuntos Institucionales, encargada de la administración y difusión de la información a los distintos stakeholders de la SBIF.

Dentro de la Intendencia de Supervisión se creó la Dirección de Riesgos, quedando junto a la Dirección de Supervisión al alero de dicha Intendencia. Por su parte, la Dirección de Supervisión es la principal responsable de ejercer la vigilancia de las entidades supervisadas, mediante la aplicación de un enfoque moderno de supervisión basada en riesgos, el que se perfeccionó durante esta gestión. La Dirección de Riesgos entrega apoyo especializado a la supervisión de las entidades fiscalizadas, mediante el desarrollo de metodologías de identificación, cuantificación y monitoreo de riesgos. Para ello cuenta con áreas especializadas de riesgos de crédito, financieros y operacionales, además del departamento de modelos y metodologías, creado en 2015 con el objetivo de generar, implementar y administrar herramientas de supervisión extra-situ, con el fin de obtener una visión integral de los riesgos de cada institución y del sistema en su conjunto.





1. Eric Parrado, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.
2. Andrés Prieto, Director Jurídico; Luis Figueroa, Intendente de Regulación; y Jorge Cayazzo, Intendente de Supervisión.
3. Cristian Véliz y Paola Silva, colaboradores de la Dirección de Supervisión.
4. Eric Parrado, Superintendente, realiza discurso inaugural de Tercera Conferencia de Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca”.

Bajo el alero de la Intendencia de Regulación están las Direcciones de Estudios, de Análisis Financiero y de Conducta de Mercado. La Dirección de Estudios fue potenciada con miras a enfrentar los desafíos que generan la constante actualización y perfeccionamiento de la normativa prudencial, el desarrollo de análisis e información para el mercado, las relaciones internacionales de la Superintendencia y el apoyo en la elaboración y tramitación en el Congreso del proyecto que reforma a la Ley General de Bancos (LGB) y su futura implementación. En la Dirección de Análisis Financiero, además de las tareas habituales de generación y análisis de información financiera, coordinación normativa, licencias y autorizaciones y control de límites legales, se generó un nuevo departamento dedicado al análisis y supervisión de los conglomerados bancarios, acorde con los desafíos que impone un modelo de supervisión consolidada. Adicionalmente, se fortaleció la Dirección de Conducta de Mercado, que además de las labores habituales de atención de público se encarga de la fiscalización del cumplimiento de la Tasa Máxima Convencional, en virtud de la Ley N° 20.715 sobre Protección a Deudores de Créditos en Dinero que modificó la Ley N° 18.010, de la disponibilidad de servicio de cajeros automáticos y del cumplimiento de los plazos de cierres de cuentas corrientes, entre otras materias. En 2016 se generó dentro de esta Dirección el Departamento de Inclusión y Educación Financiera, dando un paso concreto en el compromiso de institucionalizar los esfuerzos en estas materias.

Durante el periodo la SBIF avanzó en **Independencia y Autonomía**, colaborando como entidad técnica en la elaboración y tramitación legislativa del proyecto que modifica la Ley General de Bancos, que entre otros aspectos, busca fortalecer el gobierno corporativo del órgano supervisor mediante la adopción de buenas prácticas internacionales en materia de nombramiento de autoridades, períodos de designación y protección legal de los funcionarios.

En relación a la **Modernización de la Supervisión y Regulación Bancaria**, la Superintendencia enfrentó importantes desafíos provenientes del considerable aumento del perímetro de regulación y fiscalización, asociado a la Ley N° 20.715, la inscripción de los Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito no Bancarias y la Ley N° 20.950, que autoriza la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias y que las deja bajo la fiscalización de la Superintendencia.

El modelo de supervisión de carácter intrusivo desarrollado por la SBIF, basado en la gestión de riesgos, ha sido reconocido como uno de los pilares de la fortaleza del sistema bancario chileno (FSAP, 2011). En este periodo la SBIF perfeccionó este model, dando un mayor énfasis a la evaluación de la gestión del riesgo de crédito, operacional y financiero, así como a los riesgos derivados de las inversiones en sociedades y la prevención del lavado de activos. La evaluación de la gestión de estas materias y la calificación final de cada banco se define en comités colegiados, compuestos por la alta dirección de la SBIF. En marzo de 2014 se publicó la "Guía del Proceso de Supervisión Bancaria" que detalla los aspectos principales del proceso de supervisión de entidades bancarias, cuyo foco es evaluar la calidad de la gestión de los riesgos que asumen en el desarrollo de sus negocios. Allí se indica que el enfoque de supervisión utilizado por la SBIF corresponde a una Supervisión Basada en Riesgos, la que se ha ido aplicando progresivamente durante los últimos quince años. Complementariamente, en marzo de 2018, la SBIF publicará el documento "Modelo Chileno de Supervisión Basada en Riesgos", que tiene por objetivo dar a conocer los aspectos distintivos del modelo aplicado al sistema bancario. Respecto de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias, se consolidó un esquema de supervisión diferenciado, que pone énfasis en el riesgo de crédito y el cumplimiento normativo. Por su parte, el esquema diseñado para operadores y emisores de prepago tendrá un fuerte foco en el riesgo de liquidez al generar nuevas reservas y en el riesgo operacional al establecer estándares para la continuidad del negocio.

El indicador de fortaleza de la banca chilena, dentro del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, mejoró desde el puesto 10 al 5 entre el 2014 y el 2018. La política macrofinanciera de las últimas décadas ha sentado las bases para un sistema financiero sano y estable, apoyado por la aplicación de un esquema de regulación adecuado y de supervisión efectivo. Las normas prudenciales dictadas por la Superintendencia han tenido por objetivo interpretar y complementar el marco legal vigente, dentro de las atribuciones que la propia ley le otorga. En particular, la normativa en materia de medición, control y gestión de riesgos está asociada a la esencia del mandato legal del supervisor, que es la estabilidad del sistema financiero, la protección de los depositantes y de la fe pública. En el ámbito de la gestión de riesgos operacionales, la SBIF dictó en 2015 una normativa que define un indicador de disponibilidad del servicio de la red de cajeros automáticos, con el objetivo de fijar un estándar mínimo de operatividad, cuestión que tuvo un impacto directo sobre el bienestar de los usuarios de la red, aumentando el up-time desde un promedio inferior a 70% para el sistema en diciembre de 2014 a 97% en diciembre de 2015^{1/}. En noviembre de 2016 se emitió normativa sobre Gestión de la continuidad del negocio^{2/}, en diciembre de 2017 sobre externalización



de servicios en la nube^{3/} y en enero de 2018 sobre la gestión de riesgos relacionados a la ciberseguridad^{4/}, esta última en línea con la Política Nacional de Ciberseguridad del Ministerio del Interior, como una manera de hacerse cargo de los riesgos asociados a los nuevos desarrollos tecnológicos que enfrenta la industria.

La revolución tecnológica que estamos presenciando sin duda cambiará la forma en que se ejerce y supervisa el negocio crediticio. La Superintendencia ha hecho esfuerzos por mantenerse al día en la materia, a través de alianzas con supervisores y centros de investigación internacionales, la organización de seminarios sobre ciberseguridad e innovación financiera y la publicación de estudios y columnas que resumen los desafíos para la industria y el regulador en el nuevo entorno.

Uno de los proyectos emblemáticos de este periodo corresponde a la modernización de la Ley General de Bancos, que contó con la asesoría técnica de la SBIF. Su aprobación ampliará el rango de facultades del supervisor bancario, no sólo en términos de la gestión de capital y riesgos, sino también de una visión integrada de la industria financiera y sus usuarios, y de la evaluación de brechas normativas o legales, a través de la integración a la Comisión de Mercado Financiero (CMF) creada por la Ley N° 21.000 en 2017. La Superintendencia se encuentra trabajando en propuestas normativas que faciliten una implementación gradual y proporcional de Basilea III en la banca chilena, que estén en sintonía con los nuevos estándares contables y de aprovisionamiento por riesgo de crédito, actualmente en revisión.

En materia de gestión de liquidez, en junio de 2015 se dictó la normativa que implementa los estándares de Basilea III^{5/}, principalmente introduciendo los indicadores Razón de Cobertura de Liquidez (RCL) y la Razón de Financiamiento Estable Neto (RFEN), inicialmente bajo un esquema de monitoreo. Dado el periodo transcurrido desde su implementación, próximamente el Banco Central de Chile (BCCh) y la SBIF deberán evaluar el establecimiento de límites normativos, de cumplimiento gradual.

En términos de gestión interna y del riesgo reputacional, en septiembre de 2015 la SBIF dictó normativa sobre el tratamiento de personas políticamente expuestas (PEP) y normas sobre información financiera de los accionistas controladores de bancos^{6/} y, en enero de 2018 se puso en consulta pública una norma que modifica instrucciones respecto del gobierno corporativo de la banca, en línea con las recomendaciones y directrices internacionales.

Por otra parte, una normativa a destacar en este periodo es el Compendio de Normas Contables de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y los nuevos archivos e indicaciones para la implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF). En tanto, en 2017 se emitieron las normativas para los emisores y operadores no bancarios de medios de pago con provisión de fondos.

1/ SEN 15/01 e Informe sobre Funcionamiento de Cajeros Automáticos 2015.

2/ Circular N° 3.612 Bancos del 2/11/2016. Recopilación Actualizada de Normas Capítulos 1-13 y 20-9 sobre lineamientos y buenas prácticas para la gestión de los riesgos de continuidad del negocio.

3/ Circular N° 3.629 Bancos. Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 20-7. Externalización de servicios. Contratación de servicios en la nube. Complementa instrucciones.

4/ Circular N° 3.633 Bancos. Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 1-13 y 20-8.

5/ Circular N° 3.585 Bancos del 31/07/2015. Imparte normas sobre gestión y medición de la posición de liquidez. Reemplaza el Capítulo 12-9 por los Capítulos 12-20 y 12-21.

6 / Circular N° 3.587 Bancos del 4/9/2015. Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 1-16. Operaciones con Personas Expuestas Políticamente.



1. Superintendente de Valores y Seguros, Carlos Pavez, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, Eric Parrado, junto a los entonces ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés y el vicepresidente del Banco Central, Sebastián Claro, en III Feria de Educación Financiera.
2. Eric Parrado, Superintendente, expone experiencia chilena sobre Brechas de Género en el Sistema Financiero en Conferencia de la OCDE en Francia.

3. Colaboradoras de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
4. Stefan Ingves, gobernador del Banco de Suecia y presidente del Comité de Basilea.
5. Nieves Rico, Directora División Asuntos de Género Cepal; Eric Parrado, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras; y Michelle Bachelet, Presidenta de la República de Chile.

En términos de **Transparencia y Accountability**, la Superintendencia ha desarrollado importantes avances en la publicación de información que tienen como objetivo informar a la sociedad y contribuir a la toma de decisiones de políticas públicas y comerciales, como en la difusión a nivel nacional del rol, actuaciones y desafíos de la institución. En ese contexto, la Superintendencia ha realizado diversas presentaciones en el Congreso Nacional y desde 2014 produce informes como el presente, que dan cuenta al público de su gestión. Adicionalmente, en 2016 se realizaron por primera vez cuentas públicas regionales en las ciudades de Iquique y Concepción y en 2017 en Antofagasta y Concepción, fomentando así el acercamiento del trabajo de la Superintendencia a la comunidad.

La Ley N° 20.715 encomendó a la SBIF elaborar durante los primeros tres años de implementación de la ley, un informe anual que diera cuenta de los principales efectos de los cambios introducidos a las disposiciones sobre interés máximo convencional contenidas en la Ley N° 18.010. El perímetro de fiscalización aumentó considerablemente, incorporándose alrededor de un centenar de nuevas instituciones colocadoras de crédito de manera masiva (ICCM). Según los informes publicados por la SBIF en 2015, 2016 y 2017, aunque la ley generó una baja significativa de la TMC y de las tasas efectivas cobradas, entre 151 y 227 mil clientes habrían sido potencialmente excluidos del acceso al crédito en las instituciones fiscalizadas. La Superintendencia propuso en su último informe mantener el monitoreo del segmento de crédito por menores montos -que podría presentar mayores restricciones- con el fin de efectuar en el futuro eventuales modificaciones en los tramos de cálculo.

Asimismo, desde 2014 la SBIF ha generado nuevos reportes que contribuyen a una mejor comprensión del mercado financiero, destacando la publicación de estadísticas de ahorro, endeudamiento y mora a nivel regional.

Esta Superintendencia ha sido reconocida por su contribución a la medición y estudio de brechas de género en la banca, destacando a nivel internacional como caso de estudio a seguir en el levantamiento, construcción y seguimiento de información crediticia segregada por género para otras economías^{7/}. El Informe de Género en el Sistema Bancario, publicado anualmente a partir de 2002, ha contado desde 2015 con el apoyo de la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL) y de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, en su difusión.

Chile muestra uno de los sistemas bancarios más profundos de la región, con un índice de colocaciones sobre PIB superior al 90%. Estos mayores niveles de intermediación financiera se reflejan también en que, de acuerdo al Informe de Inclusión Financiera publicado por la SBIF en 2016, 98% de la población mayor a 15 años posee algún producto financiero y 96% de las comunas tienen algún punto de acceso a servicios financieros. La SBIF, en su rol técnico, fue un promotor activo de la Ley N° 20.950, publicada el 29 de octubre de 2016, que autoriza la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias, conocida también como Ley de Medios de Pago. La implementación de esta ley no solo permitirá alcanzar mayores niveles de inclusión financiera en la población a través de la potencial masificación de las tarjetas de prepago, sino también una mayor competencia en este segmento de mercado.

7/ "Promoviendo Sistemas Financieros Inclusivos: La Integración de un Enfoque de Género en Chile", Alianza Global de Bancos para la Mujer, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Data 2X y Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo, 2016.

El Informe de Inclusión Financiera de 2016 también mostró que el 40% de la población adulta cuenta con un nivel de inclusión financiera básico, es decir, accede a productos que no tienen requisitos de ingreso (como los productos de ahorro o cuentas vista), mientras que el 58% muestra un nivel de inclusión financiera superior, donde sí existen requerimientos de ingreso, en este grupo se consideran productos financieros tales como cuentas corrientes, créditos, tarjetas de créditos, entre otros. Asimismo, los informes anuales de endeudamiento desarrollados por la Superintendencia a partir de 2015 muestran que, si bien el nivel de apalancamiento (deuda sobre ingreso: 5,0 veces el ingreso a junio 2017) de las personas está por debajo del promedio del resto de los países OCDE y la carga financiera (servicio de la deuda sobre ingreso: 24,9% a junio 2017) es consistente con el nivel de ingreso de la economía, existen grupos de la población vulnerables, tanto en términos de su nivel de endeudamiento como de su capacidad de pago, entre estos, los jóvenes, los adultos mayores y los segmentos de menores ingresos.

En este contexto, la SBIF se propuso entre sus objetivos estratégicos de gestión promover mayores niveles de **Inclusión y Educación Financiera** en la población, jugando un rol activo en el desarrollo de actividades tanto de sensibilización como de formación, tomando como base los lineamientos elaborados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Entre las actividades de sensibilización destacan la creación e implementación del programa de educación financiera aprende\$ (www.aprendes.cl), la celebración del Mes y del Día de la Educación Financiera en octubre de cada año, la realización de la Feria de Educación Financiera a partir de 2014, iniciativa público-privada que se ha llevado a cabo en Santiago, Concepción y La Serena, y que congrega a más de 3.000 escolares y 30 instituciones expositoras cada año. Las ferias realizadas en 2015, 2016 y 2017 en Santiago, contaron con la participación de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet. También en el marco del Mes de la Educación Financiera, en 2016 y 2017 se entregaron los Premios de Educación e Inclusión Financiera, reconocimiento otorgado por la SBIF y el Instituto Milenio MIPP a las iniciativas que promueven estas materias en Chile. Otras iniciativas corresponden a la participación de la SBIF en el Global Money Week y la realización, durante los últimos años, de un programa de difusión del rol y los desafíos de la institución y sobre la importancia del endeudamiento y el ahorro responsable, por vía presencial y a través de las redes sociales.

Entre las actividades de formación destacan el desarrollo de programas sobre educación financiera, incluidos en la oferta de asignaturas electivas de las universidades en convenio. El primero se comenzó a impartir en marzo de 2017, en la sede Chillán de la Universidad de Concepción, gracias a una iniciativa conjunta con dicha casa de estudios. Este programa también se desarrolló en 2017 en la Universidad del Bío-Bío. Adicionalmente, destaca el desarrollo, junto a Generación Empresarial, de herramientas lúdicas de formación y sensibilización sobre ética financiera para los actuales directores, gerentes y ejecutivos de la banca y otras instituciones financieras (<http://www.generacionempresarial.cl/dilemasonline/demo/bienvenida/>). En una alianza con la Corporación Andina de Fomento, la SBIF realizó en 2016 la primera medición nacional de capacidades financieras, que ha servido como línea de base para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Inclusión y Educación Financiera^{8/}. En noviembre de 2017 se emitió una Carta Circular^{9/} que contiene un conjunto de principios y lineamientos que sirven de orientación y guía para las iniciativas y/o programas en materia de educación financiera que desarrollan las entidades fiscalizadas.





1. Segunda Feria de Educación Financiera en 2015.
2. Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, Eric Parrado, junto a alumnos del Instituto Nacional.
3. Tercera Feria de Educación Financiera.
4. Lanzamiento calendario UNICEF, MIPP (Iniciativa Científica Milenio) y SBIF.
5. Segundo Concurso de Educación e Inclusión Financiera.



1



2

1. Superintendentes financieros en Seminario Desafíos Regulatorios KPMG
2. Superintendente Eric Parrado expone junto al consejero del Banco Central de Chile, Joaquín Vial.
3. Superintendente de Bancos en Seminario de Fitch Ratings.
4. Nieves Rico, Directora División Asuntos de Género CEPAL; Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL; Michelle Bachelet, Presidenta de la República de Chile; Eric Parrado, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras; Claudia Pascual, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.



3



4

En el ámbito internacional, destacan la invitación que recibió la Superintendencia en 2014 para participar en representación de Chile como miembro observador en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. En ese contexto, en 2016 se realizó, por primera vez en Latinoamérica, la reunión trimestral del Comité en el marco de la 19ª Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios, evento en que la SBIF fue la institución anfitriona. Esta reunión congregó a más de 300 autoridades supervisoras bancarias de más de 100 países y contó con la participación de la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet.

8/ http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11420.pdf
 9/ Carta Circular N° 4-2017 Bancos del 3/11/2017. Lineamientos de Educación Financiera.



Adicionalmente, a partir de 2015 y en celebración de sus 90 años de existencia, la Superintendencia organizó su primera conferencia internacional sobre “Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca”. Esta conferencia, organizada junto a la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), ha continuado realizándose anualmente en conjunto con universidades nacionales que actúan como socio académico. En 2015 la Conferencia fue patrocinada por el Banco de Finlandia y co-organizada por la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad Diego Portales. En 2016, se realizó en conjunto con el Instituto Milenio para la investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas (MIPP) y el Departamento de Ingeniería Industrial (DII), ambos de la Universidad de Chile. En 2017 se desarrolló en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile y en 2018 se realizará con la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. En total, las tres ediciones congregaron a más de 600 académicos y alumnos, especialistas y ejecutivos de la industria financiera y reguladores nacionales e internacionales interesados en temas como la regulación del capital y la gestión de riesgos en la banca y la innovación, inclusión y educación financiera.

La SBIF participa también del Basel Consultative Group y del Financial Stability Board Regional Consultative Group for the Americas, tomando parte en las reuniones de coordinación y discusión regulatoria. Asimismo la SBIF es miembro pleno de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) y desde 2015 de la International Network on Financial Education (INFE), organización que forma parte del programa de la OCDE para la educación financiera. A fines de 2016 la SBIF se unió a la Sustainable Banking Network (SBN), grupo perteneciente a la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, y desde 2017 es miembro regulatorio del grupo generado por la empresa de software financiero R3 como parte de su trabajo en relación a la innovación financiera. Finalmente, la SBIF participa en las reuniones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), instancia en que la SBIF comparte la coordinación de un grupo de trabajo que desarrolla las actividades de detección de necesidades de capacitación para los países miembros.

Entre los principales desafíos para la industria financiera están la implementación de las nuevas regulaciones que establecen las modificaciones a la Ley General de Bancos (LGB) y a la Ley N° 20.950 y la pronta adaptación a la revolución digital que enfrenta la industria, mitigando los riesgos ligados a nuevas tecnologías. Para el supervisor resta el desafío de fusionar exitosamente la SBIF con la CMF y consolidar un modelo de supervisión con una visión más amplia de los riesgos de la industria financiera.

PRINCIPALES HITOS 2014 - 2018

MARZO

- Se publica para comentarios modificación a norma de externalización de servicios en la banca.
- Se realiza actividad de educación financiera Global Money Week.
- Se crean los archivos D52 y D53, con el fin de recabar información complementaria para control de la Tasa Máxima Convencional, TMC (Ley 18.010).

ABRIL

- Se adoptan medidas para restablecer el normal funcionamiento del sistema financiero en la zona norte del país producto del terremoto.

JULIO

- Se publica listado de entidades cuyas operaciones de crédito serán fiscalizadas por TMC en 2015.

AGOSTO

- Se lanza programa de Educación Financiera en regiones.

NOVIEMBRE

- Se establecen normas para las instituciones no bancarias, cuyas operaciones están sujetas a la fiscalización de la tasa máxima convencional, de acuerdo al artículo 31 de la Ley N° 18.010.
- Entrada en vigencia de la ley que otorga rango legal al Comité de Estabilidad Financiera (CEF).

DICIEMBRE

- Se otorga a Banco BTG Pactual Chile el certificado de autorización definitiva.
- Se publica primer Informe de Endeudamiento.
- Se publica para consulta norma sobre disponibilidad de efectivo en cajeros automáticos.
- Se publica las modificaciones a la Normativa de Provisiones por Riesgo de Crédito para Bancos.

2014

JUNIO

- Se autoriza la apertura de la oficina de representación de Mizuho Bank, Ltda.
- Se publica norma que contiene instrucciones relativas a la Ley FATCA para dar cumplimiento al tratado que busca evitar la doble tributación y combatir la evasión tributaria entre Chile y Estados Unidos.
- Se autoriza a Banco Consorcio para adquirir y constituir como filial a Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

SEPTIEMBRE

- Chile es invitado a participar por primera vez como observador a reuniones del Comité de Basilea.
- Se instruye a la banca para que mantenga operatividad de cajeros automáticos.

OCTUBRE

- Se realiza Mes de la Educación Financiera.
- Primera Feria de Educación Financiera.
- Se lanza Programa Aprendes.

ENERO

- Participación en Reunión Anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza.

FEBRERO

- Se inicia consulta de nueva norma de liquidez para la banca.

MAYO

- Se monitorea situación por huelga de transporte de valores.

JUNIO

- Se capacita a Supervisores Bancarios de Latinoamérica (SBIF-ASBA).
- Se realiza conferencia sobre cambios a la Ley General de Bancos (SBIF-UAJ).

SEPTIEMBRE

- Se aprueba fusión de Corpbanca-Itaú Chile.
- Se autoriza toma de control de ILC sobre Banco Internacional.
- Se publica norma de liquidez para el sistema bancario.
- Se publica norma sobre operaciones de bancos con personas políticamente expuestas.
- Se celebra aniversario 90 años SBIF.

OCTUBRE

- Se publica norma que cambia el formato de cheques y otros instrumentos.
- Se realiza mes de la Educación Financiera.
- Se realiza segunda Feria de Educación Financiera.
- Se publica primer Informe de Ahorro para la Vivienda.

2015

MARZO

- Se publica norma sobre disponibilidad de efectivo cajeros automáticos.
- Se publica primer Informe Anual TMC.
- Se publica primer Informe Anual SBIF.
- Se realiza actividad de educación financiera Global Money Week.

ABRIL

- Se aprueba asociación Scotiabank – Cencosud.
- Se realiza Cuenta Pública 2014.

JULIO

- Se realiza estudio sobre equidad de género en el acceso y uso de productos financieros.

AGOSTO

- Se realiza un compendio de Normas Contables para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

NOVIEMBRE

- Se realiza primera Conferencia Internacional SBIF-UDP: "Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca".

DICIEMBRE

- Se publica segundo Informe de Endeudamiento
- Se publica norma para verificar la solvencia de accionistas controladores de bancos.
- Se publica estudio brechas de género en el mercado laboral en el sistema financiero.
- SBIF recibe premio Iniciativa Sustentable 2015.

PRINCIPALES HITOS 2014 - 2018 (continuación)

ENERO

- Se inicia publicación de estadísticas sobre condiciones de crédito asociadas a la cartera comercial.

FEBRERO

- Se publica primer informe sobre funcionamiento de cajeros automáticos.

MAYO

- Se entrega autorización de funcionamiento a Banco de China Construction Bank.
- Se realiza seminario ciberseguridad SBIF-Ministerio del Interior.
- Se realiza Cuenta Pública Concepción.

JUNIO

- Se inicia consulta de norma sobre continuidad del negocio.

SEPTIEMBRE

- Gobierno establece mesa de trabajo con la banca por fraudes con tarjetas.
- SBIF publica Código de Ética que dirige el accionar de sus funcionarios.

OCTUBRE

- Se realiza Mes de la Educación Financiera.
- Se realiza Tercera Feria de Educación Financiera.
- Se realiza Primera Feria de Educación Financiera en Concepción.
- Se realiza Primer Concurso de Inclusión y Educación Financiera.

2016

MARZO

- Se realiza actividad de educación financiera Global Money Week.
- Se publica segundo Informe Anual TMC

ABRIL

- Se lanza nueva app de Acreencias Bancarias.
- Se realiza Cuenta Pública 2015.

JULIO

- Se lanza el informe de género en el sistema financiero en conjunto con Cepal.

AGOSTO

- Se realiza Cuenta Pública Iquique.
- Se publica primer Informe de Inclusión Financiera en Chile.

NOVIEMBRE

- Se publica norma sobre continuidad de negocios.
- Se realiza seminario de Ciberseguridad "Mind the Gap" SBIF-Embajada Británica.
- Se autoriza provisionalmente a Bank of China.
- Se realiza Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios 2016.
- Reunión Comité Basilea en Chile.

DICIEMBRE

- Se realiza Segunda Conferencia Internacional SBIF-Universidad de Chile "Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca".
- Se realiza primera encuesta de Educación Financiera SBIF-CAF.
- Se recibe certificación ambiental programa Huella Chile.
- SBIF participa en primera iniciativa de paridad de género.
- Se realiza Informe de Endeudamiento.
- SBIF presenta renovado simulador de crédito hipotecario en Sudamérica.

ENERO

- Se emite norma sobre ciberseguridad.
- Se lanzan estadísticas de morosidad a nivel regional y comunal.

MAYO

- Se publica versión en inglés del Informe de Género en el Sistema Financiero.

JUNIO

- Se realiza Cuenta Pública 2016 en Concepción.
- Gobierno firma proyecto que moderniza la legislación bancaria.
- SBIF se reúne con reguladores bancarios de Reino Unido para analizar temas de ciberseguridad y fintech.

SEPTIEMBRE

- SBIF se une como miembro observador a la red global de miembros de R3.
- Se publica radiografía de ahorro, endeudamiento y mora regional.

OCTUBRE

- Se realiza Mes de la Educación Financiera.
- Se realiza Cuarta Feria de Educación Financiera.
- Se realiza Encuentros regionales de Educación Financiera: Los Ángeles y La Serena.
- Se realiza Segundo Concurso de Inclusión y Educación Financiera.

2017

MARZO

- Se realiza actividad de educación financiera Global Money Week
- Se publica tercer Informe Anual TMC.
- Consulta pública normativa sobre requerimientos de capital para instrumentos derivados liquidados a través de una contraparte central.
- Se inicia primer Curso de Educación Financiera para Universitarios.

ABRIL

- Se realiza Cuenta Pública 2016.
- Se realiza Cuenta Pública en Antofagasta.

JULIO

- Se presenta informe sobre equidad de género en el acceso y uso del sistema financiero.

AGOSTO

- Se publica para comentarios normas sobre la emisión y operación de tarjetas de pago.
- Se publica para comentarios norma sobre externalización de servicios en modalidad Cloud Computing.
- Bank of China recibe nueva autorización en su proceso de instalar sucursal en Chile.

NOVIEMBRE

- Se publica normas sobre la emisión y operación de tarjetas de pago.
- Se realiza Tercera Conferencia de Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca.
- Se definen lineamientos de educación financiera para iniciativas de los fiscalizados.

DICIEMBRE

- Se emite norma sobre externalización de servicios en modalidad Cloud Computing.
- Informe de Endeudamiento.
- Se publica para comentarios norma sobre gestión de ciberseguridad.
- Ministerio del Interior, SBIF, Banca y Comercio lanzan campaña preventiva para evitar fraudes en tarjetas de crédito y débito.

PRINCIPALES HITOS 2014 - 2018 (continuación)

ENERO

- Se presenta radiografía del ahorro a plazo en Chile.
- Se realiza seminario sobre ciberseguridad Ministerio del Interior y SBIF.
- Cámara de Diputados aprueba proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria.
- Comisión de Hacienda del Senado aprueba proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria.

MARZO

- Se realiza Cuenta Pública 2017.
- SBIF entrega autorización definitiva de funcionamiento a Bank of China.

2018

“

La gestión de la Superintendencia, desde marzo de 2014 a la fecha, se ha caracterizado por generar iniciativas de diversa índole con el fin de modernizar su trabajo y consolidarse como una institución reguladora y supervisora proactiva y que ha contribuido a la confianza y estabilidad del sistema financiero chileno”.

2. Funciones y atribuciones

Concierne a la SBIF la fiscalización y/o el registro de un conjunto relevante de entidades financieras, cuyo ámbito de acción difiere de acuerdo con el mandato legal correspondiente en cada caso.

A diciembre de 2017 el total de activos bajo supervisión ascendió a 367 mil millones de dólares, equivalentes a 1,27 veces el PIB de Chile, de los cuales la banca representa el 97,7% del universo bajo fiscalización (tabla 1).

Tabla 1 Cuadro comparativo 2014 – 2017 de entidades bajo el ámbito de acción de la SBIF				
Entidades	Número 2017	Activos 2014 (US\$ millones)	Activos 2017 (US\$ millones)	Variación (%)
Bancos ⁽¹⁾	20	297.805	358.577	20,4
Filiales de bancos supervisadas por la SBIF	18	1.283	1.455	13,4
Filiales de bancos que tienen supervisión conjunta con la SVS	39	6.714	6.542	-2,6
Filiales extranjeras de bancos locales	4	12.684	19.273	51,9
Sociedades de apoyo al giro de bancos y CACs	20	2.195	3.386	54,3
Sucursales de bancos locales en el exterior	3	11.088	9.478	-14,5
Oficinas de representación de bancos chilenos en el extranjero	6	- ⁽⁶⁾	- ⁽⁶⁾	
Oficinas de representación de bancos extranjeros en Chile	21	- ⁽⁶⁾	- ⁽⁶⁾	
Cooperativas de ahorro y crédito (CACs)	7	2.508	2.772	10,5
Emisores de tarjetas de crédito	10	-	4.401	-
Operadores de tarjetas de pago ⁽²⁾	2	-	22	-
Emisores y operadores de tarjetas de crédito ⁽³⁾	-	5.317	-	-
Operadores de tarjetas de débito	-	2,5	-	-
Sociedad matriz de banco	1	45.105	48.954	8,5
Sociedad filial de la matriz del banco	1	1.414	1.447	2,3
Sociedades evaluadoras de riesgo ⁽⁴⁾	5	- ⁽⁷⁾	- ⁽⁷⁾	
Audidores externos	16	- ⁽⁶⁾ y ⁽⁷⁾	- ⁽⁶⁾ y ⁽⁷⁾	
Instituciones de garantía recíproca (IGR)	15	- ⁽⁷⁾	- ⁽⁷⁾	
Sociedades evaluadoras de IGR	3	- ⁽⁷⁾	- ⁽⁷⁾	
Almacenes generales de depósito (AGD)	4	- ⁽⁷⁾	- ⁽⁷⁾	
Firmas evaluadores de AGD ⁽⁵⁾	2	- ⁽⁶⁾ y ⁽⁷⁾	- ⁽⁶⁾ y ⁽⁷⁾	
Total		306.930⁽⁸⁾	366.924⁽⁸⁾	9,8

(1) Los activos de los bancos se presentan consolidados. En consecuencia, se encuentran incluidos los activos de las sociedades filiales de las sucursales de bancos locales en el exterior y de una porción equivalente de un 66% de los activos de las sociedades de apoyo al giro en 2017 y 55% en 2014. Desde el año 2016 un banco se encuentra registrado como administrador de mandato. (2) Transbank S.A tiene además la condición de Sociedad de Apoyo al Giro. Por lo anterior, no considera los activos de Transbank S.A. que ascienden a US\$ 1.025 millones. (3) No considera los activos de Transbank S.A. y Nexus S.A. que ascienden a un total de US\$ 905 millones porque tienen la condición de sociedades de apoyo al giro de bancos. (4) Tres entidades también tienen la condición de sociedades evaluadoras de instituciones de garantía recíproca. (5) Una entidad también es auditora externa. (6) La normativa de esta Superintendencia no exige el envío de información financiera de estas entidades. (7) Esta Superintendencia no supervisa a estas entidades. En efecto, sus facultades están asociadas a verificar el cumplimiento de requisitos legales que la habilitan para ejercer el giro, obtener su registro y clasificación. (8) El total de activos no corresponde a la suma de cada tipo de institución por los efectos que produce la consolidación contable.

Fuente: SBIF.

Cabe destacar que desde diciembre de 2014 los activos bajo supervisión aumentaron en 9,8%. Además, el número de bancos supervisados disminuyó de 23 a 20 instituciones, producto de ventas, disoluciones y fusiones.

2.1 Entidades bancarias

El marco regulatorio de la SBIF respecto de las entidades bancarias lo componen principalmente las disposiciones de la Ley General de Bancos (LGB) y aquellas dictadas por el Banco Central de Chile, en uso de las facultades consagradas en su Ley Orgánica Constitucional. La función principal que la LGB otorga a la SBIF es la supervisión de las entidades bancarias, a fin de mantener la estabilidad y solvencia del sistema financiero, en resguardo de los depositantes y del interés público.

Para cumplir con su rol fiscalizador, la SBIF cuenta con las atribuciones otorgadas por la LGB en el párrafo segundo de su Título I. Según esta norma, la SBIF puede: (i) ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; (ii) aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; (iii) examinar y solicitar antecedentes; (iv) impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; (v) realizar inspecciones en terreno, sancionar y adoptar, en los casos dispuestos por ley, medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

El enfoque de la fiscalización realizada por este Organismo, en uso de sus facultades legales, consiste en un modelo de supervisión basada en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales. De esta manera, la supervisión que se ejerce se traduce en verificar en las distintas instituciones el establecimiento y monitoreo de adecuados estándares de gestión de riesgo, acorde con las mejores prácticas internacionales y también la implementación, monitoreo y cumplimiento de la regulación vigente.

En el caso particular de las oficinas de representación, sucursales y filiales que los bancos establecidos en Chile mantienen en el exterior, su fiscalización es ejercida por la SBIF sobre la base de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General de Bancos, y de conformidad con los convenios que se hayan suscrito con el organismo de supervisión respectivo del país en el que se establezcan.

2.2 Entidades no bancarias

Dentro del grupo de entidades no bancarias sujetas a fiscalización se encuentran las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000, las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de pago con provisión de fondos y las operaciones de oferentes de créditos masivos. En este último caso el ámbito de fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, establecidos en la Ley N° 18.010.

Adicionalmente, sobre un conjunto de entidades específicas la SBIF está encargada solo de mantener el registro de las mismas, verificando el cumplimiento de ciertos requisitos legales que las habilitan a desarrollar determinadas funciones o actividades. En dicho grupo se encuentran las empresas auditoras externas, los operadores de tarjeta de débito, los operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. El rol que corresponde a la SBIF en cada caso y los cuerpos legales y normativos que lo sustentan, se describen en el Anexo 1.

2.3 Licenciamientos y autorizaciones

Durante el periodo 2014-2017 hubo una serie de cambios en la industria bancaria asociados a la creación y disolución de distintas instituciones. En 2014 destaca la internacionalización del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), con la autorización otorgada por esta Superintendencia en el mes de febrero de ese año, para la adquisición del City National Bank of Florida (CNB). En octubre de 2015 CNB comenzó a consolidar sus operaciones con la matriz en Chile. En marzo de 2017 se autorizó a Banco de Crédito e Inversiones a operar por medio de CNB la filial "City National Capital Finance, LLC", cuyo objeto es la realización de operaciones de leasing.

En el periodo se entregó también autorización de funcionamiento a BTG Pactual Chile, que comenzó sus operaciones en enero de 2015. En septiembre de 2017 se autorizó la participación de Banco BTG Pactual Chile en las sociedades BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa y BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos y la existencia de la sociedad filial BTG Pactual Chile Asesoría Financiera Ltda.

En abril de 2016 se materializó la fusión de Banco Itaú Chile con Corpbanca, autorizada en septiembre de 2015, dando origen a una nueva entidad denominada Itaú Corpbanca. En enero de 2017 se materializó la fusión entre las sociedades filiales de Itaú Corpbanca, Itaú BBA Corredor de Bolsa Ltda. y Corpbanca Corredores de Bolsa S.A., siendo esta última su continuadora legal y operando bajo la razón social Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A. En junio de 2017 se autorizó a Itaú Corpbanca para establecer una oficina de representación en la ciudad de Lima, Perú, y en noviembre se autorizó a Itaú Corpbanca para proceder a la disolución y liquidación de su filial en el exterior, denominada Corpbanca Securities Inc.

En abril de 2015 se autorizó a China Construction Bank (CCB) para abrir una sucursal en el país, la que comenzó a operar en junio de 2016. En agosto de 2017 se otorgó a Bank of China - Agencia en Chile la autorización de establecimiento de una sucursal, correspondiente a la segunda de las tres autorizaciones necesarias para operar y en marzo de 2018 se otorgó la

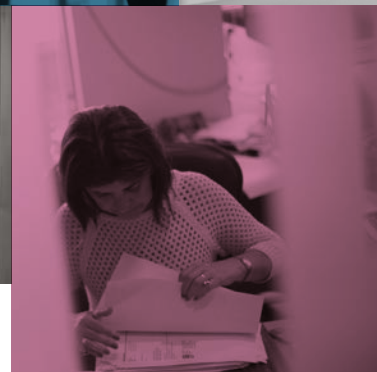
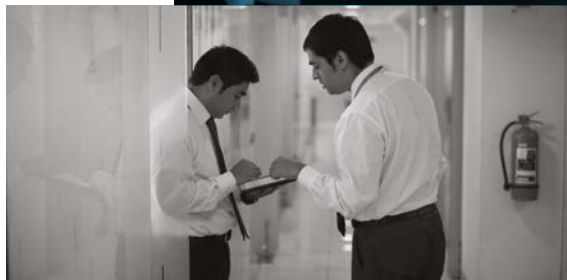


autorización de funcionamiento definitiva. En abril y mayo de 2017 se aprobó el establecimiento en el país de las oficinas de representación de Bank of Palestine y la de Safra National Bank of New York.

Por su parte, en 2016 se aceptó la solicitud de disolución anticipada de los bancos Paris y Deutsche Bank y en 2017 de los bancos Penta y Rabobank. Asimismo, Standard Chartered Bank y Bank Hapoalim B.M cerraron sus oficinas de representación en el país en 2017.

Respecto de las Instituciones de Garantía Recíproca, en abril de 2016 se aprobó la solicitud de cancelación de la inscripción de Proaval Chile S.A.G.R. en el registro correspondiente, en virtud de su fusión y absorción por parte de Multiaval S.A.G.R. Además esta última, en junio de 2017 adquirió las acciones de Agroaval S.A.G.R., denominándose Multiaval Dos S.A.G.R. Por otra parte, en marzo de 2017 se otorgó la autorización para ejercer el respectivo giro de Institución de Garantía Recíproca a Logros Aval S.A.G.R.

Respecto del Registro de Auditores Externos que mantiene esta Superintendencia, en abril de 2015 aprobó la solicitud de cancelación de la inscripción de la empresa auditora Jeria, Martínez y Asociados Limitada y al mes siguiente se canceló también su inscripción en el Registro de Evaluadores de Instituciones de Garantía Recíprocas. Posteriormente, en mayo 2016 fue inscrita la empresa Jeria Auditores Consultores Limitada, junto a International Professional Advisers S.A. y CFC Auditores Consultores Limitada, quienes entraron al registro en agosto 2016. Por otra



parte, durante 2017 fueron inscritas las sociedades Jullian Consultores SpA, Moore Stephens Auditores Consultores SpA y CDS Auditores Consultores Limitada.

La Ley N° 20.950, dictada en octubre de 2016, que establece un nuevo marco legal para la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos para entidades no bancarias, requiere de esta Superintendencia el registro de las empresas operadoras, la autorización de su existencia y la fiscalización de su actividad, por lo anterior, a diciembre de 2017 se encuentran registrados Transbank S.A. e ISWITCH S.A.

El monto de las solicitudes de aumentos de capital disminuyó en el periodo 2014 – 2017 (tablas 2 y 3). En particular, en 2017 se aprobaron aumentos de capital en 4 bancos por el equivalente a 468.501 millones de pesos.

En 2017 se observó un incremento significativo en el cierre de oficinas de atención al público. En el año se informó el cierre de 134 oficinas entre sucursales, cajas auxiliares y oficinas de apoyo, mientras se abrieron sólo 32 oficinas. De hecho, durante 2017 el BancoEstado abrió oficinas de atención en varias localidades pequeñas, concentrando 17 de las 32 aperturas del año (tabla 4). Esto contrasta con 2014, año en que se abrieron 31 sucursales, 38 oficinas de apoyo y 90 cajas auxiliares. Entre otras razones, el fenómeno observado se puede deber a la simultánea masificación de internet y a la mayor oferta de canales digitales por parte de la banca en este periodo.

Otras autorizaciones se describen en el Anexo 2.

Año	Instituciones	Monto (millones de pesos)
2014	Penta / Itaú Chile / Internacional / Banco de Chile / Consorcio / Crédito e Inversiones	1.117.517
2015	Itaú Chile / Penta / Banco de Chile / Crédito e Inversiones / Consorcio / Internacional	908.002
2016	Itaú Chile / Nación Argentina / Banco de Chile / Crédito e Inversiones / Rabobank Chile / Consorcio / Security	564.890
2017	Banco de Chile / BTG Pactual Chile / Crédito e Inversiones / BBVA Chile	468.501

Fuente: SBIF.



Tabla 3 Monto y número de aumentos de capital por bancos aprobados entre 2014 y 2017

Institución Financiera	Aumentos de capital	Nro. de aumentos
Banco de Crédito Inversiones	1.223.934	5
Banco Itaú Chile	504.008	5
Banco de Chile	422.050	4
Banco Consorcio	210.714	4
Banco Penta	210.000	2
BancoEstado	153.975	1
Banco Security	100.000	1
Banco BTG Pactual	70.001	1
Banco Internacional	59.712	2
Rabobank Chile	54.446	2
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria-Chile	48.546	1
Banco de la Nación Argentina	1.524	1

Fuente: SBIF.

Tabla 4 Apertura y cierre de oficinas del sistema bancario 2017

Institución Financiera	Cantidad Apertura de Oficinas	Cantidad de Cierre de Oficinas
Banco de Chile	1	24
Banco Internacional	2	-
BancoEstado	17	-
Banco Scotiabank Chile	-	17
Banco de Crédito e Inversiones	2	22
Banco Bice	1	3
Banco Santander-Chile	-	34
Itaú Corpbanca	-	25
Banco Security	-	2
Banco Falabella	5	6
Banco Ripley	3	-
Banco Consorcio	1	-
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria-Chile	-	1
Total	32	134

Fuente: SBIF.

3. Panorama de la industria fiscalizada

3.1 Panorama financiero 2014-2017

El periodo 2014-2017 estuvo marcado por la normalización de la política monetaria expansiva que impulsaron los bancos centrales de países desarrollados, con el fin de proveer de mayor liquidez a los mercados financieros y reactivar sus economías luego de la crisis subprime. El fin del ciclo recesivo ha venido de la mano de una menor volatilidad y un mayor dinamismo a nivel mundial, pero también ha estado marcado por cambios geopolíticos importantes, que han planteado un escenario diferente para el contexto internacional.

Desde mediados de 2015, el mayor crecimiento y menor desempleo en EE.UU. permitieron que la Reserva Federal transitara hacia un proceso de normalización de la política monetaria. Sin embargo, la banca chilena no experimentó un aumento relevante del costo de financiamiento externo debido a que, a diferencia de la década de los 90's, cuenta con una mayor diversificación de sus fuentes de financiamiento, pudiendo sustituir préstamos desde bancos europeos. Precisamente, el ECB mantuvo los programas de compra de bonos a los bancos del continente e incluso redujo la tasa de política monetaria a niveles negativos en respuesta a un sistema financiero que, a pesar de los incentivos y las políticas de salvataje implementadas, ha continuado recuperándose más lento de lo anticipado.

En el plano local, la desaceleración de la economía, el aumento de la deuda pública y el alza en el desempleo configuraron un escenario de mayor riesgo de crédito para la banca. Si bien el cobre experimentó un menor precio, cercano a los costos de producción, con menores ingresos para el fisco e incrementando el riesgo de crédito de las empresas mineras, esto se vio compensado por el menor precio del petróleo que mantuvo estables los términos de intercambio. A raíz de estos factores, en 2017 las principales clasificadoras de riesgo bajaron sus perspectivas y, en algunos casos, sus clasificaciones para la nota soberana de Chile. Adicionalmente, algunas clasificadoras corrigieron sus perspectivas desde "estable" a "negativa" para todo el sector bancario o algunas instituciones en particular, a raíz del cambio en la clasificación y perspectiva del fisco.

Por su parte, el empleo asalariado se redujo, siendo sustituido por empleo por cuenta propia más volátil. No obstante, la carga financiera se mantuvo relativamente estable gracias al crecimiento sostenido de la masa salarial (cerca a 3%). Por otra parte, las menores presiones inflacionarias han dado paso a menores tasas de política monetaria y por ende, a un menor costo de financiamiento en el mercado local.

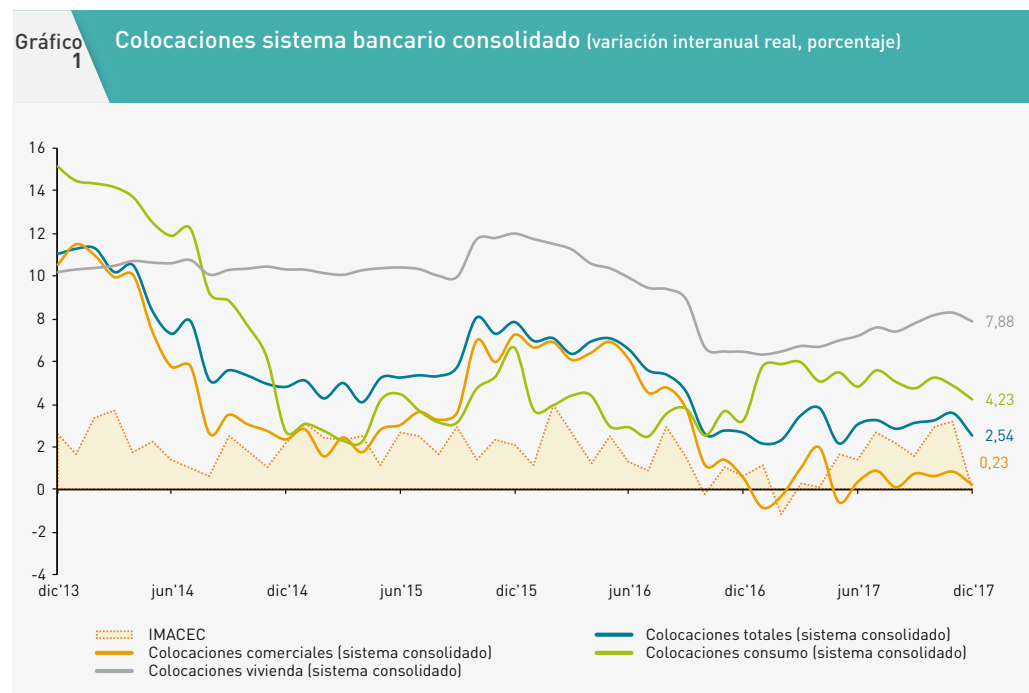


3.2 Sistema bancario

Como se mencionó anteriormente, el periodo 2014-2017 estuvo marcado por cambios en la composición de las instituciones bancarias en el sistema -con compras, fusiones y cese de operaciones-, un menor dinamismo de la economía chilena, una caída en la inversión y la sustitución del crédito por fuentes de financiamiento alternativas (como bonos corporativos), dadas las bajas tasas de interés.

Todos estos factores impactaron en el nivel de actividad crediticia. El crecimiento de las colocaciones consolidadas de la banca fue relativamente bajo en el periodo, con tasas reales anuales de 4,81% en 2014, 7,85% en 2015, 2,66% en 2016 y 2,54% en 2017. Esto si se compara con una tasa de crecimiento promedio anual de las colocaciones de 7,47% entre 2010 y 2017.

Este menor dinamismo del crédito bancario estuvo liderado por la desaceleración de las colocaciones comerciales, desde 2,35% en 2014 a 0,23% en 2017, lo que es coherente con su mayor correlación con el ciclo económico. A nivel sectorial destaca el deterioro de créditos a empresas del sector agrícola, recursos naturales y manufactura. En tanto, las colocaciones de consumo e hipotecarias se mostraron algo menos afectadas por la desaceleración económica. Las colocaciones de consumo aceleraron su crecimiento desde 2,71% en 2014 a 4,23% en 2017, favorecidas en parte por cierta resiliencia del empleo y la reducción de tasas de interés por parte del Banco de Chile. La cartera hipotecaria que en 2014 exhibía tasa de crecimiento de 10,31% se desaceleró en el periodo, pero recuperó dinamismo en 2017 con una tasa de crecimiento real anual de 7,88% (gráfico 1). Estos factores contribuyeron a un repunte en el crecimiento del crédito a personas en el margen, que fue destacado como un riesgo emergente por organismos internacionales (Recuadro 1).



Fuente: SBIF.

Recuadro 1

Endeudamiento de los hogares

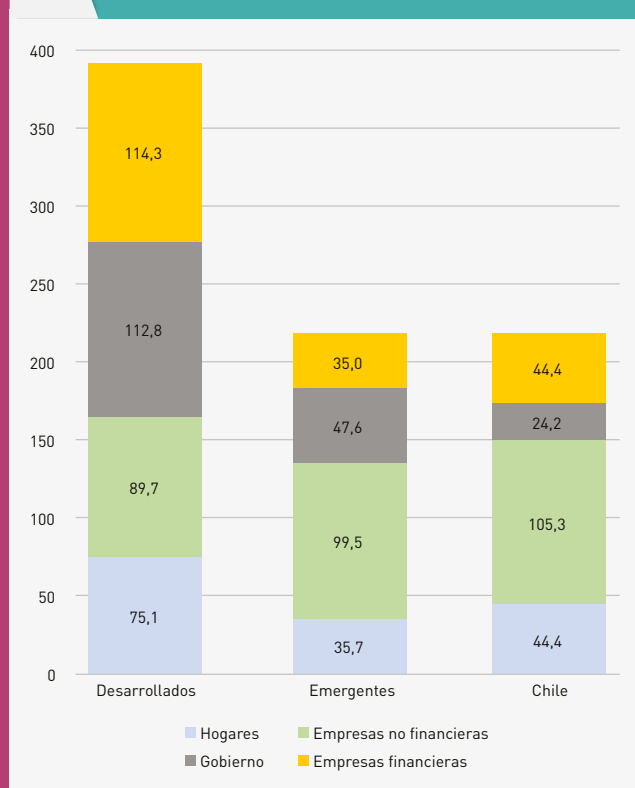
El Global Financial Stability Report (GFSR) del FMI, publicado en octubre de 2017, destacó que el aumento de los niveles de deuda de los hogares chilenos se producía a un ritmo mayor al observado en otras economías.

Chile muestra niveles de deuda considerablemente más bajos que los de economías desarrolladas (gráfico R1.1), por lo que una mayor tasa de crecimiento en la deuda podría ser reflejo de un proceso de profundización del mercado financiero, un mayor acceso al crédito, mejores condiciones de financiamiento o un aumento de los ingresos, todas estas hipótesis coherentes con una economía que transita al desarrollo. Asimismo, como muestra el gráfico R1.2, la evolución de la deuda de los hogares en Chile como porcentaje del ingreso disponible, se explica principalmente por un aumento de los préstamos

hipotecarios que, al estar garantizados, tienen un menor riesgo de crédito que otro tipo de colocaciones.

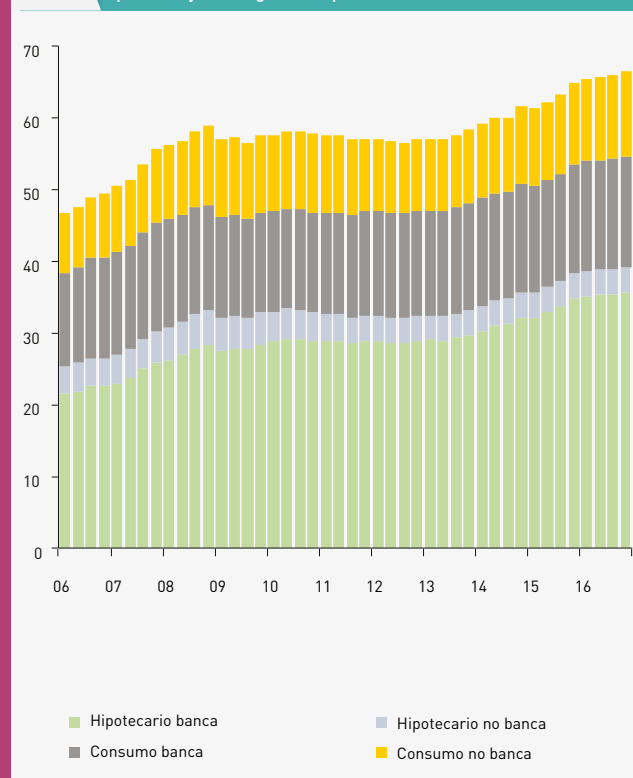
La nueva normativa de provisiones para créditos hipotecarios dictada por la SBIF que entró en vigencia a comienzos de 2016 ha incrementado significativamente la cobertura vía provisiones. El gráfico R1.3 muestra la tendencia a la baja que ha experimentado la relación préstamo a valor (LTV por sus siglas en inglés) de los flujos de crédito durante los últimos años, esto es, una caída de los montos que prestan los bancos relativos al valor de la propiedad. Adicionalmente, el gráfico R1.4 exhibe el aumento que experimentó la tasa de provisiones luego de la entrada en vigencia del cambio normativo. Por lo tanto, el aumento de la deuda de los hogares asociado a créditos hipotecarios no ha estado acompañado de un mayor riesgo de crédito para la banca.

Gráfico R1.1 Deuda total (porcentaje del PIB)



Fuente: IIF.

Gráfico R1.2 Endeudamiento de los hogares (porcentaje del ingreso disponible)



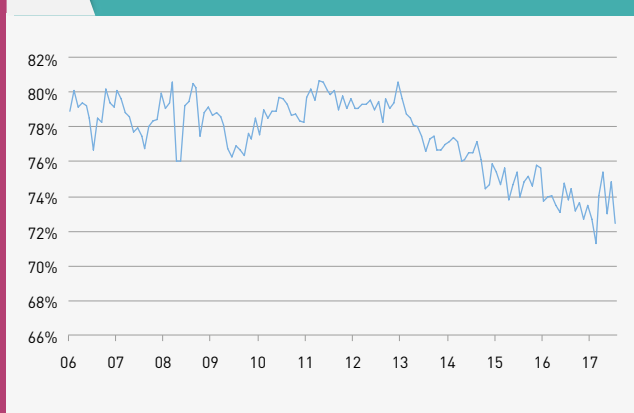
Fuente: BCCh.

Por otro lado, si bien la deuda como proporción del PIB ha aumentado, la carga financiera de los hogares se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años (gráfico R1.5). En otras palabras, no se observa un sobreendeudamiento de los hogares, que permita afirmar que se están incubando nuevos riesgos. A esto se agrega la tendencia a la baja que ha experimentado la morosidad de la cartera hipotecaria durante los últimos años, y que se ha mantenido a pesar que la economía presenta un crecimiento menor en lo más reciente (gráfico R1.6). La situación de los principales indicadores da cuenta de una situación de normalidad en relación al endeudamiento. Sin embargo, la SBIF como parte de su labor permanente de

monitoreo de la estabilidad de las instituciones bancarias sigue en detalle su evolución.

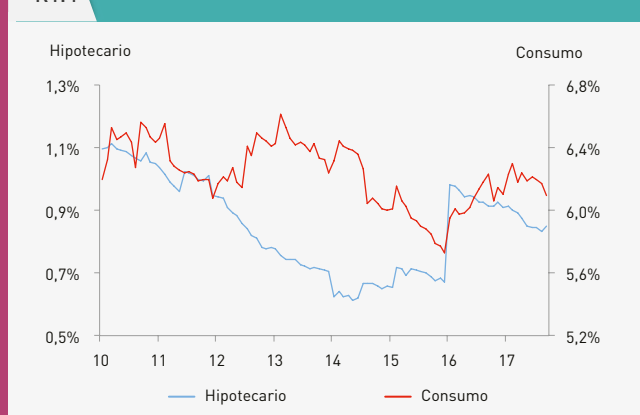
En este contexto, es necesario tener en cuenta que no existe una relación unívoca entre un aumento de la deuda y la estabilidad financiera. Las características del país son relevantes y, entre los factores mitigantes con los que cuenta Chile se incluyen la calidad de sus instituciones y de la regulación financiera. Los cambios a la Ley General de Bancos fortalecerán y otorgarán mayores herramientas al supervisor para velar por la estabilidad del sistema financiero chileno.

Gráfico R1.3 Tasa de Loan to Value (flujo)



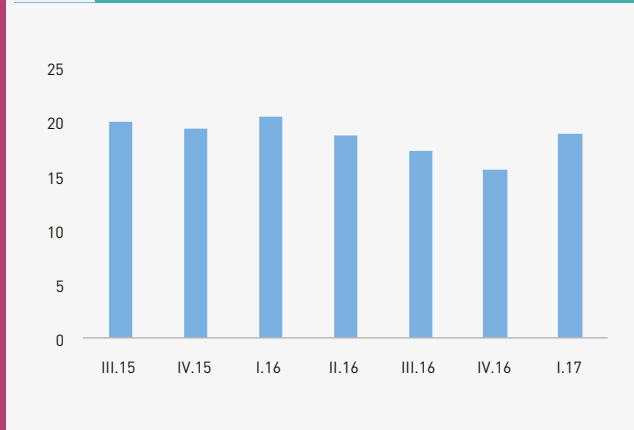
Fuente: SBIF.

Gráfico R1.4 Deuda porcentaje del PIB (primer trimestre de 2017)



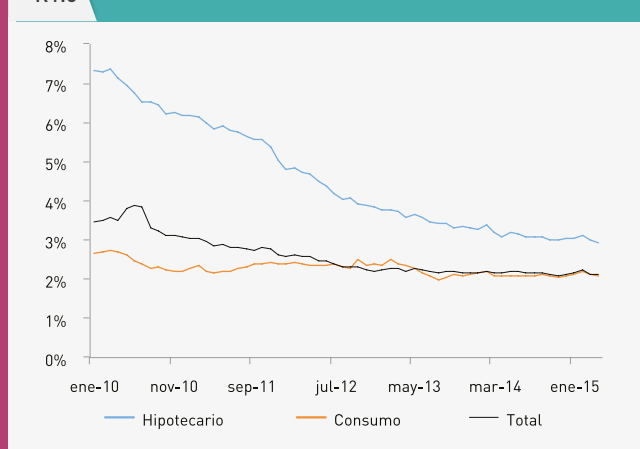
Fuente: SBIF.

Gráfico R1.5 Carga financiera de los hogares (porcentaje de ingreso, mediana)



Fuente: BCCh.

Gráfico R1.6 Mora de 90 días o más por cartera (porcentaje)



Fuente: SBIF.

A pesar del bajo dinamismo de la actividad económica, el riesgo de crédito se ha mantenido en niveles acotados durante el periodo. Tanto la tasa de morosidad mayor o igual a 90 días como los índices de cartera deteriorada aumentaron levemente, aunque desde niveles históricamente bajos. El índice de mora de 90 días o más sobre colocaciones consolidadas, si bien registró un leve aumento en 2017, disminuyó en el periodo 2014- 2017 desde 2,05% a 1,93% (tabla 5). A nivel de cartera, aumentó la mora de las colocaciones comerciales y consumo y cayó la morosidad de la cartera hipotecaria. En tanto, el índice de cartera deteriorada a colocaciones aumentó levemente, desde 5,20% en 2014 a 5,21% en 2017.

Como se observa en la tabla 5, en términos de resultados la rentabilidad promedio del patrimonio (ROAE) disminuyó desde 18,17% a 12,39% en el periodo y desde 1,46% a 1,04% en términos de los activos (ROAA) (gráfico 2). La utilidad después de impuestos alcanzó 2.237 miles de millones de pesos (equivalentes a USD 3.636 millones) al cierre de diciembre de 2017, mostrando un aumento de 11,92% respecto del ejercicio anterior. Este mayor resultado obedeció, principalmente, a un alza en el margen de intereses (4,95%), influenciado por mayores intereses netos (7,38%), por un crecimiento de las comisiones netas (7,48%) y por un mayor resultado de inversiones en sociedades (306,42%). No obstante, este resultado fue atenuado por un mayor gasto en provisiones neto (2,82%), gastos de apoyo (3,47%) e impuestos (26,54%). Por su parte, las filiales contribuyeron en torno a 14,24% en los excedentes del sistema bancario (tabla A3.2, Anexo 3).

Adicionalmente, durante el periodo de 2014-2017 la banca fue diversificando sus fuentes de financiamiento, sustituyendo depósitos a plazo por bonos, lo que aumentó el plazo de los pasivos. Otro cambio relevante fue el aumento en la participación de minoristas como contrapartes para los depósitos a plazo, el principal pasivo de la banca, con una participación de 37,07%. Ambos fenómenos contribuyeron a una mejora de la Razón de Cobertura de Liquidez (RCL)¹⁰ / que cerró 2017 en 175% para el sistema. Finalmente, la creciente participación de los fondos mutuos en el financiamiento de la banca y la disminución de la participación de los fondos de pensión, también representó un cambio importante en el fondeo de los bancos durante este periodo. Entre 2014 y 2017 todos los bancos se encontraban clasificados en Categoría A de solvencia, con la excepción de Banco Itaú Corpbanca, que en 2015 obtuvo la Categoría B debido a la distribución de un dividendo especial por casi \$240.000 millones, como parte del acuerdo de fusión, situación que se revirtió en 2016. El Índice de Adecuación de Capital (IAC) para el sistema bancario chileno cerró en 13,39% en 2014, 12,62% en 2015, 13,78% en 2016 y 13,76% en 2017 (tabla 6). La disminución del último año, aunque menor, se explica por un aumento de los activos ponderados por riesgo de crédito proporcionalmente mayor que el aumento del patrimonio efectivo. Se debe considerar también en estas variaciones la disolución anticipada de los bancos París, Penta y Rabobank Chile, instituciones cuyos índices de capital excedían el promedio del sistema.

Aunque Chile no cuenta con un marco legal de supervisión de conglomerados financieros, con la publicación de la Ley N° 20.789 que otorgó rango legal al CEF y las modificaciones asociadas a la LGB, la SBIF inició un trabajo de caracterización y monitoreo de los conglomerados bancarios que se describe en el Recuadro 2.

10/ El RCL (o LCR, por sus siglas en inglés) es el cociente entre el stock de activos líquidos de alta calidad, y los egresos netos estresados; según las disposiciones del título V.4, del Capítulo III B 2.1 del Compendio de Normas Contables del Banco Central de Chile.

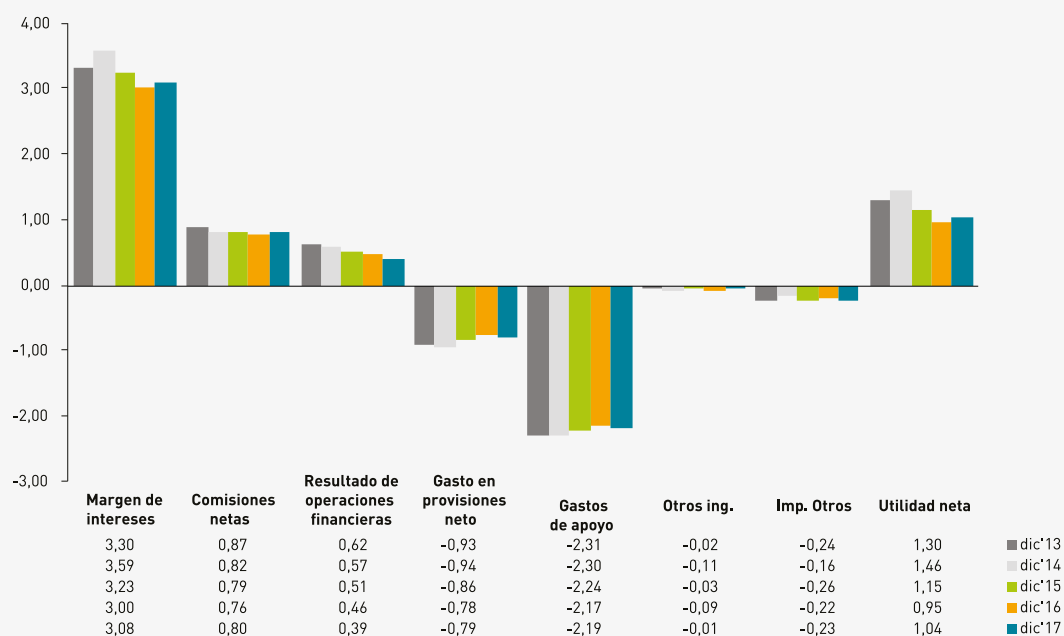


Tabla 5 Resumen de indicadores para el sistema bancario consolidado (porcentaje)

	Dic'14	Dic'15	Dic'16	Dic'17
Actividad variación 12 meses				
Colocaciones	4,81	7,85	2,66	2,54
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	4,32	8,38	2,47	2,87
Comercial (empresas)	2,35	7,25	0,55	0,23
Personas	7,54	10,13	5,37	6,67
Consumo	2,71	6,65	3,24	4,23
Vivienda	10,31	12,00	6,46	7,88
Colocaciones sin importe en el exterior	4,77	6,05	2,84	2,52
Colocaciones importe en el exterior	5,41	36,10	0,48	2,72
Rentabilidad				
Rentabilidad sobre Patrimonio antes de impuestos	19,28	17,55	13,80	15,42
Rentabilidad sobre Patrimonio después de impuestos (ROE)	17,21	14,18	11,04	12,02
Rentabilidad sobre Activos totales antes de impuestos	1,54	1,33	1,16	1,30
Rentabilidad sobre Activos totales después de impuestos (ROA)	1,37	1,07	0,93	1,01
Rentabilidad promedio sobre Patrimonio antes de impuestos	20,35	18,20	14,55	15,89
Rentabilidad promedio sobre Patrimonio después de impuestos (ROAE)	18,17	14,71	11,63	12,39
Rentabilidad promedio sobre Activos totales antes de impuestos	1,64	1,42	1,19	1,33
Rentabilidad promedio sobre Activos totales después de impuestos (ROAA)	1,46	1,15	0,95	1,04
Solvencia				
Patrimonio efectivo sobre Activos ponderados por riesgo de crédito	13,39	12,62	13,78	13,76
Capital básico sobre Activos totales	7,08	6,68	7,58	7,65
Eficiencia operativa				
Gastos operacionales sobre ingresos operacionales	49,30	50,82	53,90	52,62
Gastos operacionales sobre activos totales	2,34	2,20	2,26	2,25
Gastos de apoyo sobre Resultado operacional bruto	45,32	47,40	50,23	49,41
Gastos de apoyo sobre Activos totales	2,17	2,09	2,12	2,14
Índice de provisiones				
Colocaciones	2,42	2,38	2,50	2,49
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	2,45	2,40	2,53	2,51
Comercial (empresas)	2,36	2,38	2,42	2,41
Personas	2,59	2,44	2,67	2,65
Consumo	6,11	5,84	6,19	6,39
Vivienda	0,70	0,70	0,94	0,86
Cartera con morosidad de 90 días o más				
Colocaciones	2,05	1,86	1,85	1,93
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	2,08	1,88	1,87	1,95
Comercial (empresas)	1,66	1,47	1,46	1,70
Personas	2,73	2,49	2,48	2,29
Consumo	2,13	2,08	2,00	2,14
Vivienda	3,04	2,69	2,71	2,36
Cartera deteriorada				
Colocaciones	5,20	5,05	5,10	5,21
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	5,28	5,10	5,17	5,26
Comercial (empresas)	4,39	4,40	4,65	4,86
Personas	6,65	6,16	5,91	5,79
Consumo	7,29	6,94	6,59	7,07
Vivienda	6,30	5,77	5,58	5,19

Fuente: SBIF.

Gráfico 2 Resultado acumulado sobre activos. Fechas a diciembre de cada año.



Fuente: SBIF

Tabla 6 Indicadores de solvencia por bancos a diciembre 2017 (porcentaje)

Entidades	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito				Patrimonio efectivo / (APRC + APRM)				Capital básico / Activos totales			
	Dic'14	Dic'15	Dic'16	Dic'17	Dic'14	Dic'15	Dic'16	Dic'17	Dic'14	Dic'15	Dic'16	Dic'17
Banco Internacional	12,56	14,77	13,93	10,54	11,72	13,43	12,65	9,04	5,94	7,40	6,94	5,33
Scotiabank Chile	13,38	11,50	12,21	10,89	12,71	11,09	11,74	10,27	7,93	6,22	6,58	6,16
BancoEstado	11,49	11,70	11,30	11,03	10,78	11,06	10,75	10,43	4,10	4,30	4,18	4,05
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria-Chile	11,51	11,49	12,25	12,79	10,44	10,30	10,85	11,26	5,40	5,40	5,67	6,29
Banco de Crédito e Inversiones	13,78	12,00	13,41	13,19	12,87	11,43	12,75	12,25	7,19	6,33	7,55	7,51
Banco Bice	13,43	13,54	13,96	13,59	13,24	13,28	13,62	13,32	6,48	6,62	7,05	6,88
Banco Santander-Chile	14,01	13,37	13,43	13,91	12,54	11,99	12,22	12,68	7,92	7,31	7,22	7,92
Banco Security	12,47	12,10	13,22	14,02	11,85	11,38	12,75	13,94	6,77	6,63	7,10	8,10
Banco de Chile	13,32	12,58	13,89	14,54	12,79	12,03	13,31	13,79	7,89	7,45	8,09	8,39
Itaú Corpbanca (1)	11,64	11,87	14,02	14,67	10,96	11,15	13,24	13,87	7,66	8,11	9,95	10,46
Banco Falabella	15,72	15,58	15,75	16,79	15,58	15,32	15,54	16,41	8,83	8,66	8,94	9,76
Banco Consorcio	18,61	16,86	18,14	18,30	17,99	16,32	17,88	18,00	10,22	10,30	11,71	11,00
Banco Ripley	20,23	19,99	21,34	18,53	20,21	19,31	20,83	17,56	15,13	15,17	16,21	14,22
HSBC Bank (Chile)	19,51	22,34	25,91	29,75	14,22	18,27	22,46	21,94	6,90	7,11	6,73	8,93
Banco BTG Pactual Chile	---	146,57	124,18	43,51	---	146,57	62,85	36,67	---	44,80	46,49	26,87
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ	106,27	101,46	84,14	75,55	105,99	101,46	84,03	75,55	27,94	27,10	34,81	24,33
Banco do Brasil S.A.	31,16	50,86	74,72	77,65	30,82	49,81	72,91	76,12	27,20	40,87	62,35	69,73
China Construction Bank, Agencia en Chile	---	---	159,47	102,08	---	---	62,15	102,08	---	---	74,86	43,22
JP Morgan Chase Bank, N.A.	85,35	74,82	132,62	148,89	36,43	33,12	45,77	49,93	32,76	28,19	38,75	43,58
Banco de la Nación Argentina	136,34	114,13	174,76	169,68	136,34	114,12	174,76	169,68	65,98	65,93	87,60	90,61
Banco Corpbanca	12,39	9,54	---	---	10,17	8,40	---	---	6,37	5,09	---	---
Deutsche Bank (Chile)	134,45	167,26	---	---	24,83	29,77	---	---	40,79	47,47	---	---
Rabobank Chile (2)	13,45	13,09	15,47	---	12,04	13,09	13,81	---	7,43	6,36	13,43	---
Banco Penta (2)	16,82	82,75	346,97	---	15,50	59,14	161,10	---	12,09	36,72	97,82	---
Banco Paris (2)	19,44	90,42	111,61	---	19,41	90,42	111,09	---	15,04	46,74	77,19	---
Sistema Bancario	13,39	12,62	13,78	13,76	12,24	11,70	12,94	12,85	7,08	6,68	7,58	7,65

(1) Indicadores dic'14 y dic'15 corresponden a Banco Itaú Chile. A dic'16, indicador corresponde al del banco fusionado.

(2) En dic'17 no se informan indicadores, por su disolución anticipada. Fuente: SBIF

Recuadro 2

Análisis de conglomerados bancarios

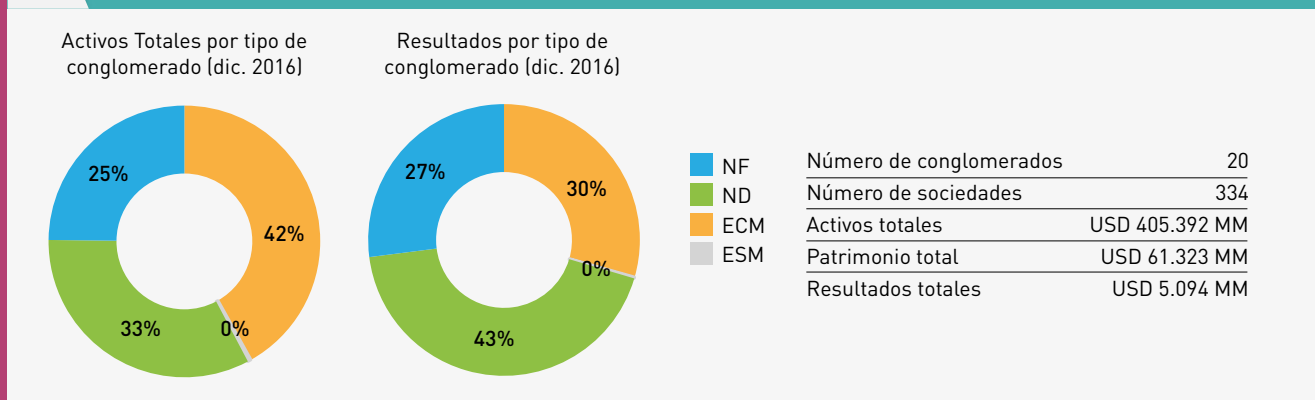
Con la Ley N° 20.789 de fines de 2014, se modificaron dos artículos en la Ley General de Bancos (LGB). El artículo 16 introdujo la facultad para requerir antecedentes financieros de las personas o empresas que son parte del mismo grupo empresarial de los bancos supervisados. El artículo 28 incorporó la facultad de controlar periódicamente el requisito de solvencia a los controladores, debiendo estos últimos contar permanentemente con un patrimonio neto consolidado igual a la proporción en el capital básico del banco controlado. Estos cambios legales permiten una mejor visión de los conglomerados financieros bancarios y por medio del control de ellos, se ha efectuado una propuesta metodológica de análisis permanente de los referidos conglomerados financieros. Para estos efectos, la SBIF se reestructuró creando dentro de la Dirección de Análisis Financiero, el Departamento de Entidades Financieras y Conglomerados.

Financiero (CSSF). Uno de los subproductos que ha tenido la aplicación de esta metodología ha sido el diseño de una propuesta de límite de crédito por grupo empresarial, materia que es parte de las modificaciones propuestas a la LGB.

Los conglomerados de empresas que contienen un banco fueron clasificados en 4 categorías: nacional financiero (NF), nacional diversificado (ND), extranjero con matriz en Chile (ECM), y extranjero sin matriz en Chile (ESM), destacándose los siguientes aspectos a nivel general (con datos a diciembre de 2016) en la figura R2.1 siguiente.

Interesante es la existencia de conglomerados que tienen más de una empresa supervisada principalmente de manera prudencial (por ejemplo banco, compañía de seguros y/o AFP), o bien disponen de empresas con supervisión mayoritariamente de tipo conductual (por ejemplo emisores de valores, corredores

Gráfico R2.1 Descripción general de los conglomerados bancarios a diciembre de 2016



Fuente: SBIF

La puesta en marcha de las modificaciones de la LGB tuvo como resultado la emisión del Capítulo 1-17 de la RAN, señalándose la información a ser remitida a la SBIF respecto del cumplimiento del requisito de solvencia de los controladores, junto con establecer las responsabilidades que le competen al Directorio de los bancos en esta materia. Adicionalmente, se emitieron Cartas Circulares solicitando a los bancos información financiera básica de las empresas que pertenecen al mismo grupo. Paralelamente, se estudió la evidencia comparada internacional y se desarrolló una metodología para el monitoreo de conglomerados bancarios, cuyos resultados fueron presentados al Comité de Superintendentes del Sector

de bolsa, administradores de activos, etc.). Dentro de esto destacan aquellos conglomerados nacionales que tienen actividades bajo supervisión prudencial en el extranjero, así como también los que tienen actividades no reguladas.

Estas distintas combinaciones imponen desafíos al control y monitoreo de grupos con importante participación en nuestro mercado de capitales, requiriendo que los métodos de trabajo sean capaces de tomar en cuenta tanto las particularidades existentes (las composiciones societarias, las estructuras de propiedad, etc.), como los alcances de los respectivos perímetros regulatorios que afectan a cada una de las empresas que pertenecen a los distintos grupos.

3.3 Cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la SBIF

Durante el periodo 2014-2017 ocurrieron varios cambios importantes a la regulación que rige a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs). Probablemente el más relevante fue la aprobación en enero de 2016 de una modificación a la Ley N° 20.881 o Ley General de Cooperativas (LGC), que buscó flexibilizar los requisitos para la constitución de cooperativas, fortalecer su capacidad de gestión y estabilidad patrimonial, y aumentar las facultades de las autoridades para sancionar una mala administración, entre otros.

La nueva LGC establece que las CACs bajo la supervisión de la SBIF (aquellas cuyo patrimonio supere UF 400.000), deben acreditar que cuentan con los estándares necesarios para realizar sus funciones y operaciones, como por ejemplo contar con los procedimientos, controles e instalaciones físicas y tecnológicas adecuadas. De lo contrario, la Ley faculta a la SBIF a exigir un “plan de regularización” que las CACs deberán implementar durante el año siguiente de gestión, bajo el apercibimiento de imponerle las medidas previstas en la LGB (arts. 20 y 24) o eventualmente decidir sobre su disolución anticipada (art. 130 de la LGB) o su liquidación forzada (art. 87 bis. inc. 3).

Otro aspecto a destacar de la nueva LGC es que establece la posibilidad para aquellas CACs cuyo patrimonio es inferior a UF 400.000 y que se acerquen a dicho monto, de acogerse a un procedimiento de revisión anticipada por parte de la SBIF, lo que le permitiría prepararse adecuadamente a las exigencias regulatorias y de supervisión de este Organismo.

La Superintendencia dictó a través de la Circular N°162 de fecha 19 de agosto de 2015 el Compendio de Normas Contables para Cooperativas (CNC - CAC) con su primera aplicación a contar del ejercicio 2017¹¹, alineando así a las CACs supervisadas por la SBIF a las mejores prácticas internacionales y permitiendo consolidar esta industria con la de la banca (Recuadro 3).

En 2017 se mantuvo en 7 el número de CACs supervisadas por la SBIF. Estas instituciones prestan servicios financieros a 1,3 millones de socios a través de una red de 192 oficinas y 3.306 empleados.

Al cierre de diciembre de 2017 Coopeuch acumulaba el 82% del total de activos del sector y el 83% de las colocaciones totales, constituyéndose en la principal CAC a nivel nacional con presencia en todos los segmentos de cartera y la única oferente de créditos para la vivienda. Las seis cooperativas restantes participan en los segmentos de carteras de consumo y comercial (tabla 7).

CAC	Dic-06	Dic-07	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Dic-14	Dic-15	Dic-16	Dic-17
Coocretal	1,60	1,23	1,17	1,19	1,11	1,18	1,15	1,07	0,99	0,98	0,99	0,92
Coopeuch	82,53	81,14	81,86	81,41	79,53	78,47	79,19	81,22	82,62	83,20	83,73	83,47
Oriencoop	7,51	6,63	6,39	6,80	7,72	9,58	8,95	7,29	6,47	6,16	5,63	5,45
Capual	8,36	7,66	7,46	7,70	7,91	7,41	6,46	5,87	5,77	5,30	4,84	4,98
Detacoop		3,35	3,11	2,89	2,26	1,70	1,47	1,25	1,25	1,17	1,29	1,41
Ahorrocoop					1,46	1,66	1,64	2,07	1,64	1,70	1,90	1,91
Lautaro Rosas							1,13	1,23	1,26	1,50	1,62	1,86

Fuente: SBIF

11 / De acuerdo con el artículo 87 de la Ley General de Cooperativas, las CACs sujetas a la fiscalización de esta Superintendencia se rigen por las disposiciones de la Ley General de Bancos cuyo artículo 15 faculta a este Organismo para impartirles normas contables.

Recuadro 3

Compendio de normas contables para cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la SBIF

El 19 de agosto de 2015 la Superintendencia dictó, a través de la Circular N° 162, el Compendio de Normas Contables para Cooperativas (CNC CAC). A partir de enero de 2017, la información financiera mensual de las cooperativas supervisadas por la SBIF debe prepararse bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), salvo en las materias en que el Compendio de Normas Contables de Cooperativas haya dictado criterios prudenciales. Todas las cooperativas cumplieron con este requerimiento.

Esencialmente, el Compendio de Normas Contables de Cooperativas abordó cinco materias:

- Preciso los criterios de contabilidad financiera aplicables a las cooperativas, estableciendo las excepciones y particularidades propias del sector respecto de las NIIF.
- Estableció normas específicas para provisiones, castigos y reconocimiento de créditos contingentes.
- Preciso el tratamiento contable del patrimonio y de las cuotas de participación de los socios con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que rigen a las cooperativas.
- Estableció un marco homogéneo de presentación de los estados financieros anuales e intermedios.
- Estandarizó la información contable que debe proporcionarse mensualmente a la SBIF, facilitando el procesamiento de la misma, tanto para las cooperativas como para este organismo.

Los principales cambios en los criterios contables utilizados, que se originaron por la aplicación de las NIIF y del Compendio de Normas Contables para Cooperativas, respectivamente, fueron los siguientes:

- Eliminación de la corrección monetaria (NIIF), manteniéndose sólo el reajuste de las cuentas patrimoniales que afectan el valor de las cuotas de participación de los socios por la variación de la UF (CNC CAC).
- Constitución de provisión por beneficios al personal y por devoluciones de primas de seguros (NIIF).
- Revalorización del valor de edificios y terrenos por usar como costo atribuido el valor razonable de estos activos, basado en tasaciones independientes (NIIF).

- Reconocimiento de ingresos por intereses y reajustes en función de la tasa efectiva (NIIF).
- Incorporación del concepto de cartera deteriorada (CNC CAC).
- Modificación de los criterios relacionados con la suspensión del reconocimiento de ingresos por intereses y reajustes sobre base devengada, con la realización del castigo de colocaciones y con la recuperación de colocaciones castigadas a través de renegociaciones de tales operaciones (CNC CAC).

Los informes mensuales de desempeño generados por esta Superintendencia incorporaron las colocaciones contingentes en un registro extra-contable y las provisiones por este tipo de colocaciones en el pasivo, así como las provisiones adicionales por riesgo de crédito. También se incluyeron indicadores de riesgo más completos, destacándose la cartera con morosidad de 90 días o más, una medición estresada del antiguo indicador de cartera vencida, que considera la aceleración completa del crédito en mora y no incorpora en su cálculo las garantías que cubren las correspondientes operaciones. Este indicador permite comparar en mejor modo las mediciones de riesgo local con las utilizadas en mercados internacionales, permitiendo además la comparación con el sistema bancario.

Los efectos patrimoniales para las CACs derivados de la adopción a las NIIF y al Compendio de Normas Contables, medidos al 31 de diciembre de 2016 y considerando como base los saldos calculados bajo los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) vigentes anteriormente, implicó un efecto al patrimonio total de 1,7 mil millones de pesos, equivalente a una disminución de 0,3% respecto del saldo del patrimonio total del sistema, de 490 mil millones de pesos.

El proceso de adopción de estos nuevos criterios culminará en marzo de 2018 contribuyendo a una mayor divulgación y comparación de la información a través de sus estados financieros. La publicación de los primeros estados financieros anuales con notas y con los estados financieros reformulados respecto del ejercicio 2016, proporcionará una mayor revelación de antecedentes sobre la situación financiera de las CACs.

La actividad crediticia de las CACs supervisadas por la SBIF alcanzó a diciembre de 2017 un crecimiento real anual de 7,39%, confirmando una tendencia de mayor dinamismo en relación a la situación observada en los años previos, partiendo de las tasas negativas de crecimiento observadas en 2013 y 2014 (gráfico 3). Esta positiva evolución se explicó por una fuerte recuperación de la cartera de consumo, que alcanzó una tasa de crecimiento de 10,49% en 2017, muy por sobre el -4,29% de 2014. La mayor actividad se debe a un mayor uso del producto “descuento por planilla”. A esto contribuyó la promulgación de la LGC, que modificó un decreto de la contraloría del año 2012 (dictamen N°9712) que limitaba los descuentos por planilla a un máximo de 15% de la remuneración total del trabajador para los funcionarios del sector público. La nueva LGC, en su artículo 54 bis, aumenta ese límite a 25% cuando los descuentos adicionales sean a favor de cooperativas de las que el deudor sea socio. Esto aumentó la participación de la cartera de consumo en el total de colocaciones, desde 69,71% en 2016 a 71,73% en diciembre de 2017. La cartera hipotecaria para la vivienda, con una participación del 22,83%, logró recuperarse con tasas de crecimiento levemente positivas en 2017 (gráficos 3 y 4).

En diciembre de 2017 las CACs alcanzaron un índice de adecuación de capital de 37,95% (27,68%, si se excluye a Coopeuch), cubriendo holgadamente el mínimo normativo de 10% que fija el capítulo III.C.2-1 del CNF del BCCh. Sin embargo, éste se situó bajo el 39,45% observado en diciembre de 2016 (30,86% si se excluye a Coopeuch).

A nivel de sistema, las CACs supervisadas por la SBIF acumularon a diciembre de 2017 una utilidad final de casi \$68 mil millones, cifra fuertemente influenciada por los resultados de Coopeuch. Las CACs pequeñas acumularon una utilidad de \$7 mil millones producto de una mayor actividad.

En 2014, Coopeuch realizó su cuarta emisión de bonos en el mercado local por un total de UF 3.000.000 (la primera emisión fue en el año 2004). En 2015 emitió otra serie de bonos por UF 3.000.000. En septiembre de 2017 inició la colocación de bonos en los mercados internacionales por 125 millones de francos suizos (equivalente a unos US\$ 129 millones) bajo el programa Global Medium Term Notes (GMTN), en Irlanda por hasta US \$1.000 millones. Por su magnitud, la nueva estructura de financiamiento y la contratación de operaciones con derivados financieros podrían afectar los niveles de adecuación de capital de la entidad, situación que la SBIF mantendrá bajo monitoreo.

3.4 Emisores de tarjetas de crédito no bancarias bajo supervisión de la SBIF

Hasta mediados del año 2017, las empresas emisoras de tarjetas de crédito no bancarias se encontraban reguladas por las disposiciones contenidas en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile (BCCh) y la Circular 40 para Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito, emitida por esta institución en julio de 2013¹².

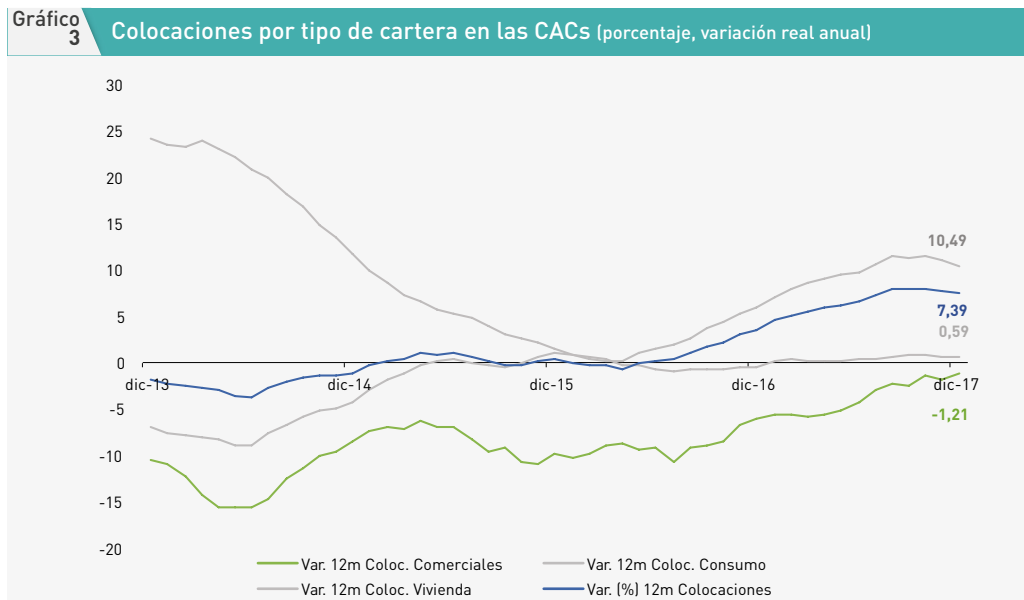
La Circular N°40 distinguía entre “Emisores Relevantes” y “Otros Emisores”, insertándose en el primer grupo aquellos cuyos pagos anuales a personas no relacionadas eran iguales o superiores a UF 750 mil o que, cumpliendo o no esa condición, emitieran tarjetas cuya marca ya había sido empleada por empresas bancarias establecidas en Chile y que los establecimientos, previamente afiliados por ellas o por un operador, se obligaban a aceptar. Bajo este esquema, en 2017 seis

12 / La circular 40 reemplazó a la derogada Circular N° 17, iniciándose de esta forma un nuevo esquema supervisor.

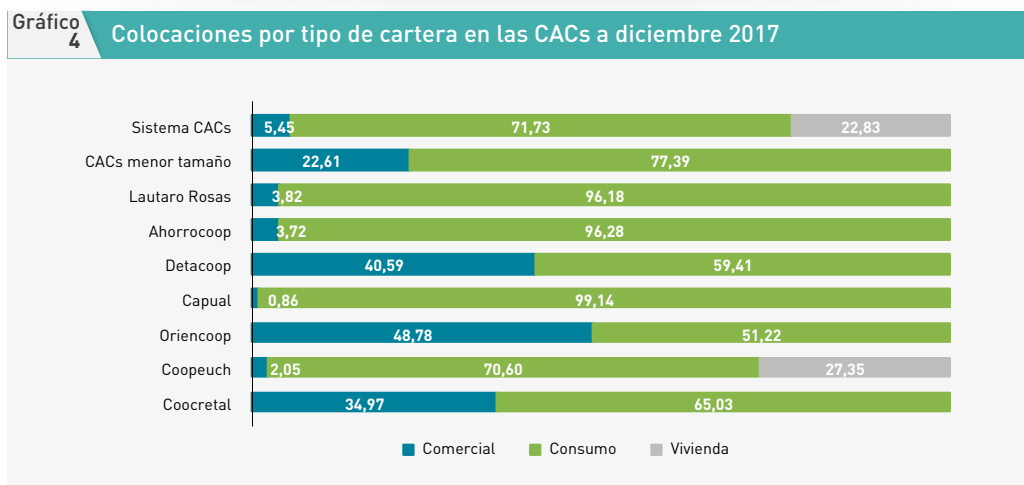
13 / El grupo “Otros Emisores” estaba formado por cuatro sociedades: Solventa Tarjetas S.A., Sociedad de Créditos Comerciales S.A. (Corona), Fiso S.A., y Sociedad Emisora de Tarjetas de Crédito C y D S.A.

sociedades componían los “Emisores Relevantes”, cuyas colocaciones representaban más del 95% de todo el sector: Promotora CMR Falabella S.A., Cofisa S.A. (Abcdin), Tricard S.A. (Tricot), Inversiones LP S.A. (La Polar), Inversiones y Tarjetas S.A. (Hites), y Servicios y Administración de Créditos Comerciales Líder S.A. (Líder/Presto). Promotora CMR Falabella S.A. lideraba el segmento, con 58% de participación, seguida de Líder/Presto con cerca de 19% del mercado^{13/}.

A septiembre de 2017, las colocaciones de los Emisores Relevantes alcanzaron \$2.660.638 millones, registrando una variación real en doce meses de 5,26%, por debajo de las colocaciones de consumo de los bancos y más distante de la tasa de crecimiento de las CACs a esa misma fecha (tabla 8). Al comparar solo el producto tarjetas de crédito, los emisores no bancarios presentan una participación medida como crecimiento en doce meses, inferior y más alejado respecto de



Fuente: SBIF



Fuente: SBIF

las otras dos industrias. En términos de participación, los emisores representan un tercio de las colocaciones por tarjetas de crédito, concentrando la banca el grueso de las operaciones.

En materia de riesgo de crédito, el índice de provisiones se ubica en un nivel intermedio entre bancos y cooperativas (tabla 8).

En concordancia con las disposiciones que introdujo la Ley N° 20.950 publicada en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2016 y con los cambios que incorporó el Banco Central de Chile en junio de 2017 en su Compendio de Normas Financieras, el 28 de noviembre de 2017 esta Superintendencia publicó tres nuevas Circulares¹⁴/ impartiendo instrucciones dirigidas a las entidades no bancarias que emiten u operan tarjetas de crédito, débito y pago con provisión de fondos. De esta forma, el nuevo marco normativo derogó la Circular 40 a partir de su fecha de publicación.

Como consecuencia de las modificaciones mencionadas, el registro de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias vigentes (bajo la Circular N° 40) al cierre de septiembre de 2017, fue cancelado y se creó un nuevo registro de emisores de tarjetas de pago.

3.5 Desafíos transversales para la industria financiera

La industria financiera se caracteriza por ser uno de los sectores más dinámicos de la economía, tanto en términos de actividad como de gestión de riesgos e innovación. Sin duda los mayores desafíos en el corto plazo estarán dados por la implementación del nuevo marco supervisor en

Tabla 8 Emisores de tarjetas de crédito no bancarias supervisadas por la SBIF a septiembre 2017 (porcentaje, millones de pesos)

Tarjetas de crédito								
	Colocaciones (MM\$)		Var. 12M (%)		Participación sobre Sistema' (%)		Índice de provisiones (%)	
	sep'17	sep'16	sep'17	sep'16	sep'17	sep'16	sep'17	sep'16
Sist. Bancario Chile	5.252.584	4.838.800	6,79	7,18	66,26	65,98	5,39	4,37
Cooperativas	13.770	8.761	54,62	10,17	0,17	0,12	7,34	7,26
ETNB ¹	2.660.638	2.486.641	5,26	6,27	33,56	33,90	6,47	6,13
Total sistema'	7.926.992	7.334.203	6,33	6,87	100,00	100,00	5,76	4,97
Consumo								
	Colocaciones (MM\$)		Var. 12M (%)		Participación sobre Sistema' (%)		Índice de provisiones (%)	
	sep'17	sep'16	sep'17	sep'16	sep'17	sep'16	sep'17	sep'16
Sist. Bancario Chile	19.608.793	18.276.396	5,55	3,61	83,72	83,91	6,35	6,35
Cooperativas	1.151.662	1.017.248	11,38	3,71	4,92	4,67	6,76	7,03
ETNB ¹	2.660.638	2.486.641	5,26	6,27	11,36	11,42	6,47	6,13
Total sistema'	23.421.093	21.780.285	5,79	3,91	100,00	100,00	6,38	6,36
Total colocaciones								
	Colocaciones (MM\$)		Var. 12M (%)		Participación sobre Sistema' (%)		Índice de provisiones (%)	
	sep'17	sep'16	sep'17	sep'16	sep'17	sep'16	sep'17	sep'16
Sist. Bancario Chile	144.338.460	137.778.712	3,06	2,61	97,12	97,21	2,43	2,43
Cooperativas	1.614.409	1.471.714	7,92	1,69	1,09	1,04	5,80	5,83
ETNB ¹	2.660.638	2.486.641	5,26	6,27	1,79	1,75	6,47	6,13
Total sistema'	148.613.507	141.737.067	3,15	2,66	100,00	100,00	2,54	2,53

(1) Emisores de Tarjetas de crédito no bancarias.
Fuente: SBIF

la figura del CMF y la implementación del marco de capital de Basilea III, una vez aprobada las modificaciones a la LGB y materializada la fusión con la SBIF (Recuadro 4), el desarrollo de un modelo de supervisión de conglomerados financieros y, en general, todos aquellos derivados de la digitalización de los servicios financieros.

La creciente prestación de servicios financieros mediante infraestructuras basadas en tecnologías de información y comunicaciones (Fintech), así como el desarrollo cada vez mayor de soluciones para ayudar a las empresas financieras en el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias (Regtech), imponen a supervisores y supervisados el desafío de lograr un balance entre los beneficios de la innovación y el adecuado control de los riesgos involucrados. Aunque la oferta de servicios Fintech en Chile es todavía pequeña, es significativa a nivel regional y va en aumento (Recuadro 5). En este marco, cobra mayor importancia la gestión de riesgos operacionales cibernéticos, esto es, aquellos asociados a pérdidas financieras, interrupción o daño en la reputación de una organización por fallas en sus tecnologías de información en red, lo que exige una adecuación de los sistemas de control interno de las entidades y el fortalecimiento de la ciberseguridad.

Otro desafío se relaciona con la implementación de la Ley de Medios de Pago con Provisión de Fondos, que en los próximos años estará asociada a la puesta en marcha de la nueva reglamentación y la inscripción de nuevos emisores y operadores. El ingreso de nuevos actores a este mercado, potencialmente diversos en términos de su naturaleza comercial, no sólo ampliará el perímetro de supervisión, sino que requerirá del desarrollo de un marco de supervisión apropiado a sus características y riesgos.

En vista de los cambios de la industria y sus clientes, se hace cada vez más evidente la necesidad de que las instituciones financieras busquen de manera sistemática y continua el balance entre los intereses de sus accionistas con aquellos de la sociedad en su conjunto, creando valor para sus clientes y asegurando procesos internos sanos y robustos. Materias tales como la gestión de riesgos ambientales, la promoción de la inclusión financiera, las buenas prácticas de gobierno corporativo, la transparencia y *accountability* y un mayor desarrollo del sector financiero, manteniendo relaciones de largo plazo con el desarrollo de la comunidad, están en el centro de este desafío. Parte de esto se asocia también con el fortalecimiento de los estándares a los gobiernos corporativos. Aun cuando los reguladores financieros locales han ajustado su normativa (la SBIF en 2013 y 2018 en consulta y la SVS en 2015), la convergencia a las mejores prácticas debe constituir un desafío permanente, no solo para el fiscalizador, sino también para la propia industria.

Por último, las evaluaciones del Sistema de Información Comercial del país dan cuenta de la necesidad de atender limitaciones en el alcance y la cobertura de la información, los derechos de los titulares de la información y la organización industrial del mercado de información económica. Lo anterior se cubre en diversos proyectos de ley en discusión en el Congreso, como por ejemplo el proyecto de ley de protección de datos personales.

14 / La Circular N° 1 para Emisores No Bancarios contiene las normas comunes a todas las Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias (crédito y/o pago con provisión de fondos) y las instrucciones específicas aplicables a la emisión de cada tipo de tarjeta en particular. La Circular N° 1 para Operadores contiene instrucciones generales dirigidas a todas las Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago (tarjetas de crédito, débito y pago con provisión de fondos) salvo filiales bancarias con instrucciones equivalentes contenidas en otras normas SBIF. La Circular N° 2 para Emisores y Operadores establece el conjunto de resguardos operacionales y de seguridad que son propios de los sistemas de pago a través de tarjetas y otros medios electrónicos, junto a otras materias y elementos que complementan la gestión del riesgo operacional aplicables a las Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias, como a las Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.



Nicolás Eyzaguirre, Ministro de Hacienda, Eric Parrado, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras y Macarena Lobos, Subsecretaria de Hacienda, tras aprobación en la Sala de la Cámara de Diputados del proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria.



Recuadro 4

Proyecto de modernización de la legislación bancaria

El proyecto que moderniza la legislación bancaria, que ingresó a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en junio de 2017 y actualmente en tramitación en el Senado, representa uno de los cambios más significativos para el sistema financiero nacional en las últimas décadas, ya que permite profundizar en la incorporación gradual de las mejores prácticas y estándares internacionales en el sistema bancario. Esta iniciativa fortalecerá la estabilidad financiera del país, la institucionalidad supervisora y la protección de los depositantes.

El proyecto se basa en tres pilares: fortalecer el gobierno corporativo del supervisor, incorporar los estándares internacionales de regulación de capital (Basilea III) y modernizar el mecanismo de resolución bancaria.

Fortalecer el gobierno corporativo del supervisor

Las mejoras al gobierno corporativo se centran en cambiar el actual marco institucional de supervisión basado en silos por uno integrado, a través de la integración de la SBIF a la nueva Comisión para el Mercado Financiero (CMF), creada por la Ley N° 21.000 publicada el 23 de febrero de 2017. Adicionalmente, se reemplaza la actual estructura de gobierno unipersonal por una colegiada, con 4 consejeros de dedicación exclusiva, con una duración fija de 6 años y renovables por pares, cada 3 años, nombrados por el Presidente de la República y ratificados por cuatro séptimos de los miembros en ejercicio del Senado. A ellos se suma el Presidente de la Comisión, que tendrá la calidad de jefe de servicio y deberá ser nombrado por el Presidente de la República dentro de los noventa días siguientes al inicio de su período presidencial, permaneciendo en su cargo hasta el término del período de quien lo hubiere designado.

El Consejo de la CMF inició sus funciones el 14 de diciembre de 2017, abocado principalmente a resolver materias administrativas encomendadas por la Ley N° 21.000. El 15 de enero de 2018 la CMF asumió las funciones y facultades de la SVS, erigiéndose como su continuadora legal. Una vez aprobadas las indicaciones a la Ley N° 21.000, dentro del proyecto que reforma la Ley General de Bancos, asumirá también las labores que hoy desempeña la SBIF dentro del plazo que indique el Presidente de la República, el cual no podrá ser mayor de 12 meses.

Incorporar los estándares internacionales de regulación de capital (Basilea III)

Las modificaciones legales que rigen el marco de capital del sector bancario chileno han ocurrido espaciadamente en las últimas décadas, registrándose los cambios más relevantes en 1986 (luego de la crisis bancaria y cambiaria más severa que ha experimentado nuestra economía) y en 1997. El marco actual está consagrado en los artículos 66 y 67 de la LGB, que definen explícitamente los ponderadores por riesgo de crédito de acuerdo al estándar de Basilea I. Esta definición ha limitado las opciones de convergencia regulatoria, por lo que Chile ha quedado rezagado en relación a la evolución de los estándares internacionales de adecuación de capital (Basilea II y Basilea III).

El proyecto busca cerrar estas brechas, definiendo lineamientos generales y estableciendo un sistema de adecuación de capital en línea con los estándares de Basilea III, entregando a la CMF la facultad de dictar por vía normativa las definiciones específicas que permitan adaptar el marco de capital chileno de manera prudencial (tabla R4.1). Este diseño permite avanzar hacia la adopción del estándar internacional vigente, que aumenta tanto la calidad como la cantidad del capital y mejora la cobertura de los riesgos, aportando a su vez un mayor grado de flexibilidad para hacer ajustes futuros y realizar adaptaciones prudenciales para una adecuada implementación, en atención a la institucionalidad propia del país y a las características de su economía.

La estructura de cargos de capital, sus límites patrimoniales y su homologación con la evaluación por solvencia establecida en la LGB se muestran en el gráfico R4.1. Una vez producida la integración de la SBIF, la CMF contará con un plazo de 18 meses para emitir la normativa requerida para la implementación del nuevo marco de capital, el que a su vez contará con un período de implementación gradual de 4 años.

Ajustar el mecanismo de resolución bancaria

El marco de resolución bancaria vigente en Chile surgió como respuesta a la crisis bancaria y cambiaria de 1982 y ha permanecido sin variaciones desde su introducción en 1986, presentando un número limitado de herramientas de corrección temprana y de resolución, algunas de ellas solo con alcance parcial.

Tabla R4.1 Brechas de la regulación bancaria vigente en Chile versus Basilea III

Basilea III	LGB vigente	PdL LGB	Normativa	
Pilar I				
Componentes del capital	CET 1	CET1	Definir deducciones (CMF)	
	T2	Agrega AT1: bonos sin plazo de vencimiento y acciones preferentes	Requisitos específicos (CMF y BCCh)	
		T2	Sin cambios	
Apalancamiento	Sí	Mantiene	Definir deducciones CET1 y precisiones al denominador (CMF)	
Riesgo de crédito	Basilea I	Modelos estándar con calibración local Modelos internos con autorización CMF Basilea I durante la transición	CMF con acuerdo previo BCCh	
Riesgo de mercado	No	Modelos estándar con calibración local Modelos internos con autorización CMF Sin cargo durante la transición	CMF con acuerdo previo BCCh	
Riesgo operacional	No	Modelos estándar con calibración local Sin cargo durante la transición	CMF con acuerdo previo BCCh	
Colchón de conservación	No. Sin embargo, evaluación por solvencia considera buffer de 2pp PE	Agrega	CMF con acuerdo previo BCCh	
Cargo SIFIs	Solo por fusiones: mayor PE, apalancamiento y límite a interbancario	Agrega	CMF con acuerdo previo BCCh	
Colchón contracíclico	No	Agrega	BCCh	
Pilar II				
Amplias facultades supervisoras		Sí, más evaluación por gestión	Mantiene	Sin cambios en el corto plazo
Cargos de capital		No	Agrega	CMF con quorum de 4/5 Límite 4pp PE (T1 y T2)
Pilar III				
Información al público		Sí	Se fortalece con integración a CMF	Sin cambios en el corto plazo
Liquidez				
LCR		Cubierto con atribuciones LOC BCCh (normativa BCCh-SBIF)	Sin cambio	Fijar límite en el mediano plazo
NSFR		Cubierto con atribuciones LOC BCCh (normativa BCCh-SBIF)	Sin cambio	Sin cambios en el corto plazo

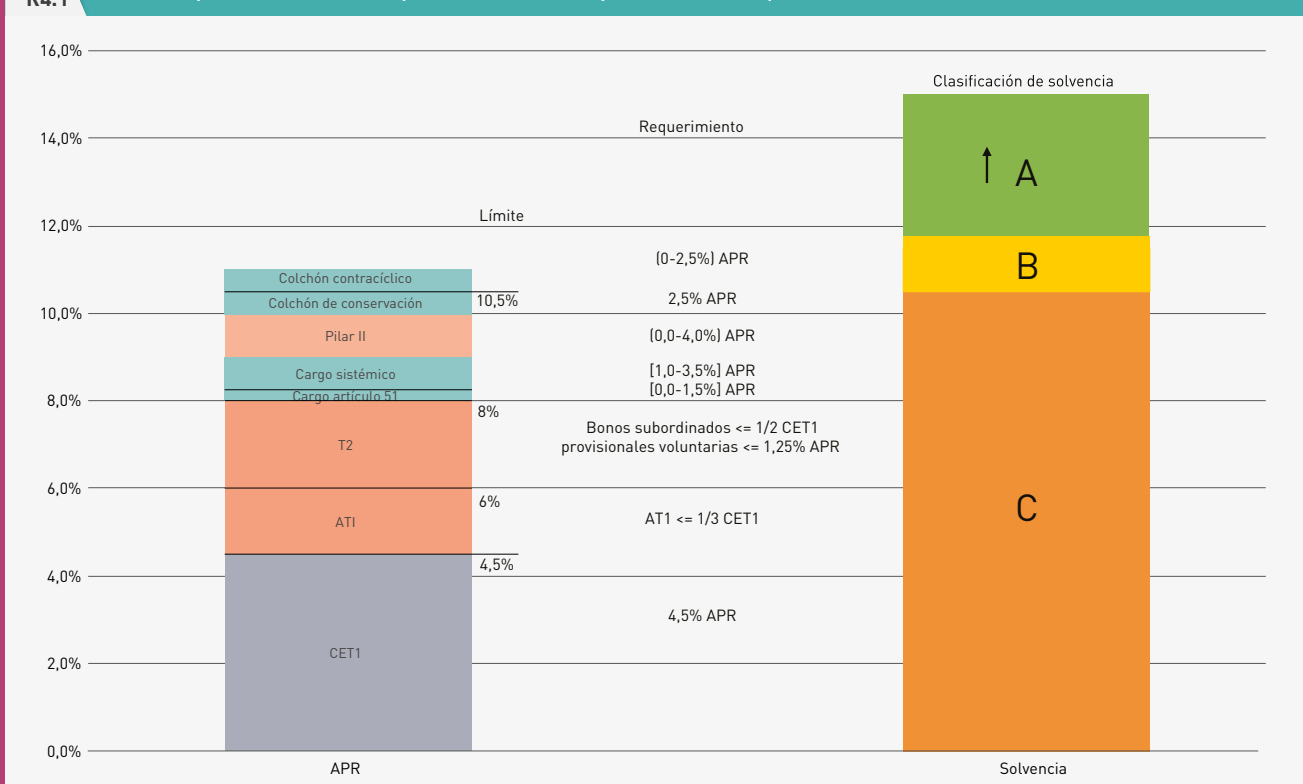
Fuente: Silva, Forteza, Cayazzo y Figueroa [mimeo SBIF, 2018].

El proyecto recoge los principios y recomendaciones del Comité de Basilea (BCBS, 2015) y del Financial Stability Board (FSB, 2014) para la identificación y resolución efectiva de instituciones bancarias, de manera que cuando el examen supervisor identifique deficiencias en la gestión de riesgos del banco, la autoridad intensifique su fiscalización con miras a establecer la gravedad de la situación en términos de la estabilidad del banco y del sistema. En caso de deficiencias severas, adoptando medidas correctivas en caso de ser viable el banco como empresa en marcha, de manera de adoptar medidas correctivas en caso de ser viable, o su liquidación, en caso de no serlo.

La modificación legal busca reorganizar las facultades actualmente disponibles, simplificando la estructura del marco de resolución con el fin de favorecer soluciones tempranas de mercado, ampliando el conjunto de presunciones legales que facultan la intervención del supervisor para corregir problemas de solvencia, liquidez y gestión, fortaleciendo medidas correctivas que deben ser conducidas por la propia administración del banco bajo la vigilancia del supervisor, dentro de lo que se denomina el plan de regularización (figura R4.1).

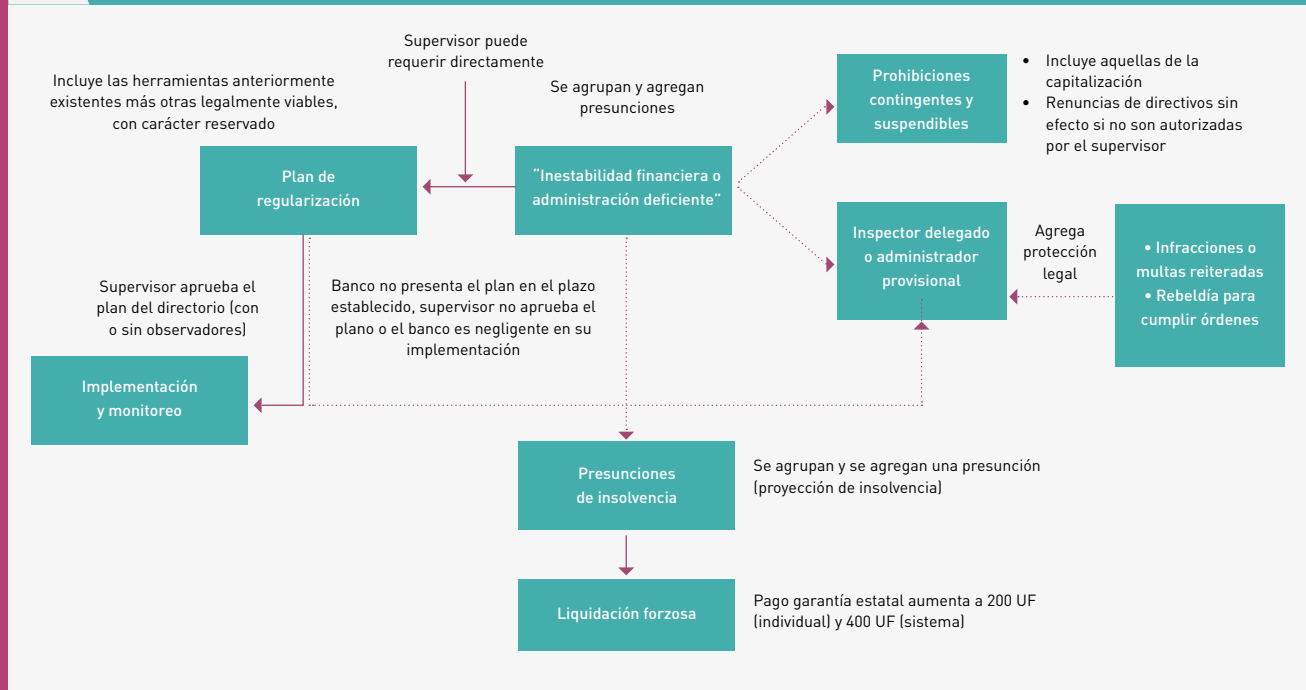
Una ventaja del plan de regularización, respecto del esquema existente, es que la ley lo sujeta expresamente a la obligación de reserva, evitando de esta forma la filtración de información que además pudiera empeorar la estabilidad del banco o incluso del sistema. En caso de fracasar el plan o de no implementarse adecuadamente, se mantiene la facultad de implementar las prohibiciones vigentes en la ley actual, lo cual permite contener un eventual drenaje de fondos que dificulte la recuperación o la liquidación ordenada del banco. Adicionalmente, se otorga protección legal al administrador provisional y al inspector delegado, para que éstos puedan ejercer apropiadamente sus funciones. Dentro del proceso de liquidación se perfecciona la licitación de créditos hipotecarios, incluyendo aquellos financiados con bonos específicos, y se amplía la cobertura de la garantía estatal a los depósitos, de manera de proteger adecuadamente a depositantes de menor patrimonio. Finalmente, se ajustan los gatillos del plan de regularización a los nuevos requerimientos patrimoniales de Basilea III y se fija un piso uniforme para las presunciones de insolvencia que gatillen la liquidación del banco.

Gráfico R4.1 Orden de prelación de los requerimientos de capital en el PdL que modifica la LGB



Fuente: Silva, Forteza, Cayazzo y Figueroa (mimeo SBIF, 2018).

Figura R 4.1 Mecanismo de resolución propuesto (*)



(*) Las líneas continuas marcan mandatos legales, mientras las líneas punteadas marcan opciones a disponibilidad de la autoridad supervisora.
Fuente: SBIF, 2018.

Recuadro 5

Oferta de servicios Fintech en Chile

Durante los últimos años el sector Fintech ha experimentado un importante desarrollo. Al número de emprendimientos surgidos se agregan volúmenes crecientes de inversión y actividad, así como una influencia relevante sobre el sector financiero tradicional, generando alianzas y una importante penetración de las tecnologías desarrolladas.

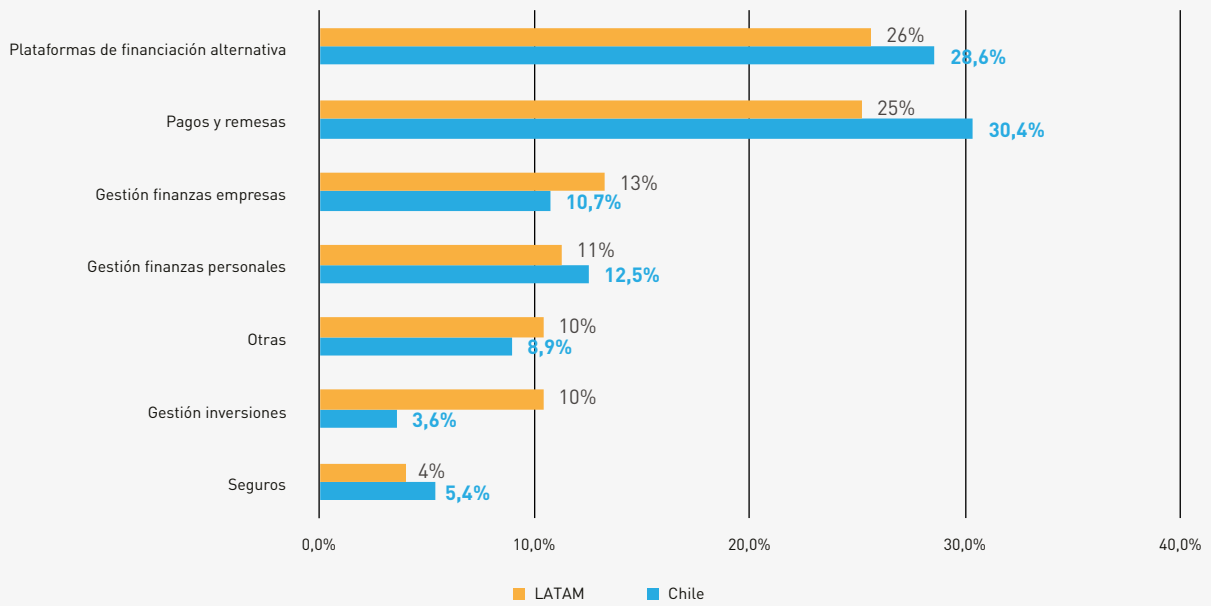
En este ámbito, se destaca que Chile concentra un 9% del total de emprendimientos de la región, ocupando el quinto lugar. Adicionalmente, los emprendimientos locales en el ámbito de los pagos tienen una importancia relativa mayor a la observada en el resto de América Latina (5,4 puntos porcentuales mayor), al igual que los emprendimientos

asociados a plataformas de financiamiento en línea (gráfico R5.1).

Las actividades de financiamiento en línea (*crowdfunding and peer to peer lending*) también exhiben una sostenida expansión (gráfico R5.2), aun cuando representan magnitudes modestas si se las compara con la oferta de financiamiento del sistema financiero tradicional. En 2016, estas plataformas cursaron financiamientos por USD 98 millones en Chile, equivalente al 29% del total de los financiamientos Fintech de América Latina y el Caribe, lo que sitúa a Chile en la cuarta posición dentro de la región después de EE.UU, Canadá y México.

Gráfico R5.1

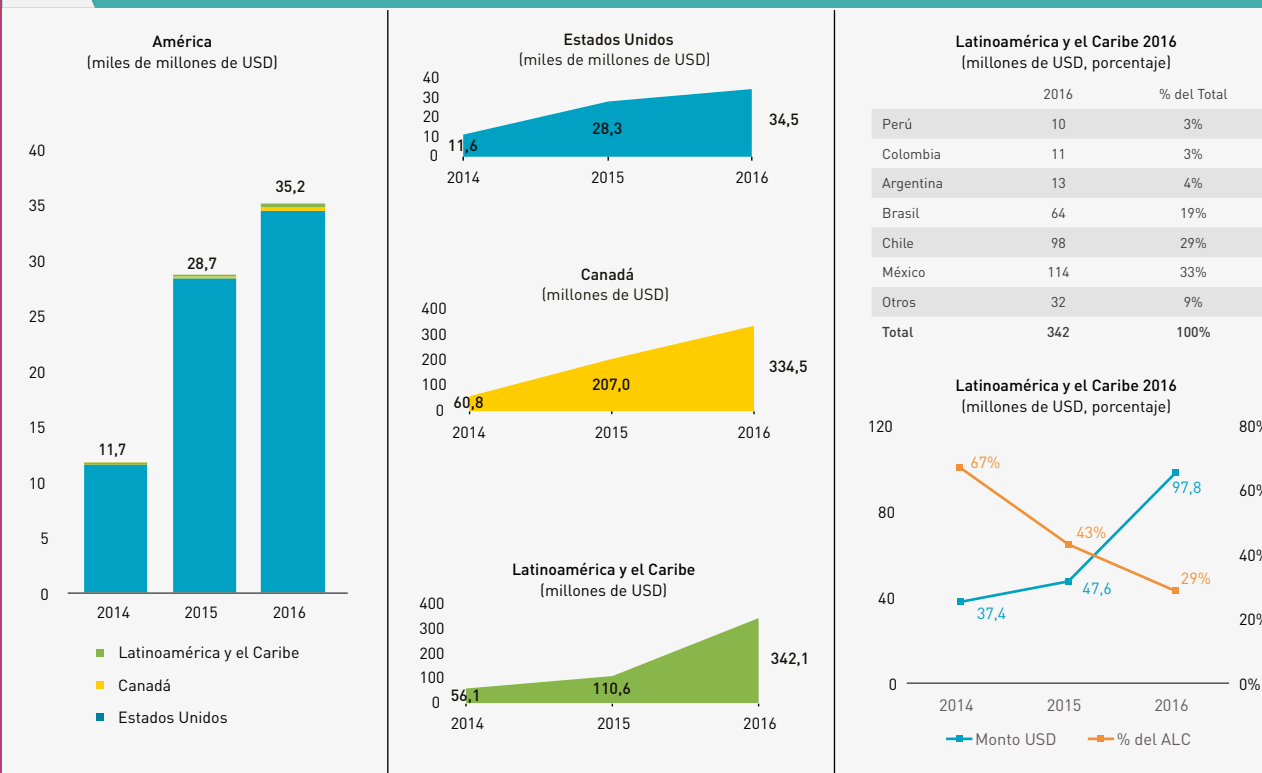
Emprendimientos Fintech en Latinoamérica según segmento de negocio (número de empresas como porcentaje del total)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de BID & Finnovista (2017) y Finnovista (2016).

Gráfico R5.2

Financiamiento Fintech en América (flujos anuales de financiamiento)



Fuente: Elaboración propia a partir de CCAF (2017).

4. Hitos de fiscalización

4.1 Marco de supervisión de entidades bancarias

Uno de los cuatro pilares que guía la labor de la SBIF es el de Transparencia & Accountability, entendiendo esto como una contribución importante a la estabilidad del sistema financiero chileno. Lo anterior, se ha traducido en esfuerzos sistemáticos por parte de este organismo para dar a conocer las labores que realiza en su rol regulador y supervisor tanto a la ciudadanía como a la industria financiera, especialmente a las entidades fiscalizadas.

En virtud de lo anterior, en marzo de 2018 se publicará el documento que presenta el “Modelo Chileno de Supervisión Basado en Riesgo” (SBIF, 2018), detallando el enfoque metodológico seguido por la Superintendencia para cumplir con lo encomendado en la LGB, que establece que la SBIF debe clasificar a los bancos periódicamente y al menos una vez al año, según su gestión y solvencia.

La calificación por solvencia está definida en el artículo 61 de la LGB, que determina tres niveles de acuerdo a la holgura patrimonial del banco respecto del mínimo exigido:

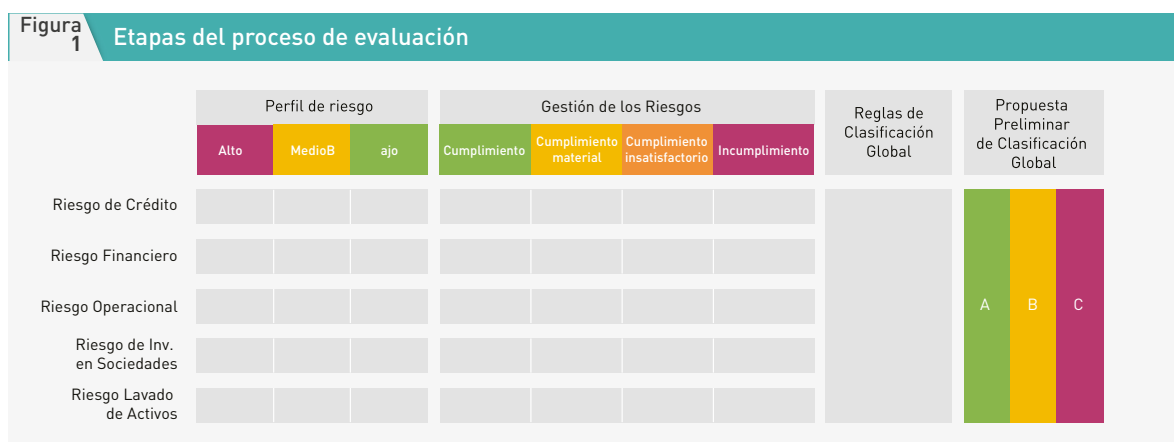
- Nivel A: instituciones cuyo índice de adecuación de capital sea igual o superior al 10%.
- Nivel B: instituciones cuyo índice de adecuación de capital sea igual o superior al 8% e inferior al 10%.
- Nivel C: instituciones cuyo índice de adecuación de capital sea inferior al 8%.

La clasificación por gestión considera tres niveles (A, B y C), los que se evalúan metodológicamente para su asignación definitiva considerando la relevancia de las fortalezas o debilidades que mantenga la entidad en lo referido a la gestión de sus riesgos y su capacidad para abordarlas, en cinco materias específicas: (i) administración del riesgo de crédito y gestión global del proceso



de crédito, (ii) gestión del riesgo financiero y operaciones de tesorería, (iii) administración del riesgo operacional, (iv) control sobre las inversiones en sociedades y (v) prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Cada una de estas materias es calificada utilizando la siguiente escala de evaluación: cumplimiento, cumplimiento material, cumplimiento insatisfactorio e incumplimiento.

El siguiente esquema, ilustra las distintas etapas del proceso de evaluación de una entidad, donde se identifican los perfiles de riesgo y se evalúa la gestión de los distintos tipos de riesgo, que luego se discuten en instancias colegiadas y utilizando toda la experiencia y el juicio experto del Comité Directivo de la SBIF (Figura 1).



Fuente: SBIF

Cabe mencionar que el proceso Supervisor que permite calificar a las entidades es llevado a cabo tanto a través de visitas de inspección planificadas, como del monitoreo permanente de los riesgos y del análisis de información financiera y de otras fuentes, a fin de estar al corriente de acontecimientos que incidan o puedan incidir en el normal funcionamiento de la institución.

4.2 Visitas de supervisión

En el periodo 2014-2016 fueron realizadas 37 revisiones en terreno cada año a bancos, cooperativas de ahorro y crédito, sociedades de apoyo al giro y emisores y operadores de tarjetas no bancarias. Cada año se logró un cumplimiento de 100% de las actividades planificadas.

Para el año 2017, de un total de 49 entidades supervisadas se planificaron 33 visitas en terreno. Esta programación consideró el 100% de bancos y CACs, que en conjunto concentran el 98,2% de los activos totales de las entidades supervisadas. Al cierre del año se cumplió el 100% de las actividades planificadas (tabla 9). En todos los casos, el foco de supervisión ha sido la evaluación de la gestión de los riesgos y el cumplimiento normativo.

Las revisiones realizadas incluyen las visitas de inspección de filiales de bancos chilenos en el extranjero. Entre el 24 de julio y 1 de agosto de 2017 se realizó una visita de inspección en Banco Corpbanca Colombia filial de Itaú Corpbanca. Esta visita correspondió a la quinta revisión que desde 2013 se realiza a dicha filial, en el marco del memorándum de entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) firmado con la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2012, el que tiene por objetivo el intercambio de información y la cooperación mutua para la supervisión consolidada y transfronteriza.

En octubre de 2016 se efectuó la primera visita a la filial del banco BCI en Miami, City National Bank of Florida (CNB) y reuniones con el Office of the Comptroller of the Currency (OCC), para

Entidades Supervisadas	Visitas de supervisión			
	2014	2015	2016	2017
Bancos ⁽¹⁾	24	25	25	21 ⁽²⁾
Cooperativas ⁽¹⁾	7	7	7	7
SAG	2	1	1	1
Emisores y operadores de tarjetas no bancarios	4	4	4	4 ⁽³⁾
Total de visitas	37	37	37	33
Cumplimiento de planificación programada	100%	100%	100%	100%

(1) El número de Bancos y Cooperativas no considera filiales fiscalizadas por la SBIF, tales como: sociedades de leasing, empresas de factoring, asesorías financieras, empresas de cobranzas, entre otras. El artículo 13 de la LGB determina que todas las instituciones sometidas a su fiscalización deben recibir una visita de inspección anual. (2) Incluye visita realizada a Corpbanca Colombia. (3) No incluye a los operadores de tarjeta no bancarios que tienen calidad de Sociedad de Apoyo al Giro.

Fuente: SBIF

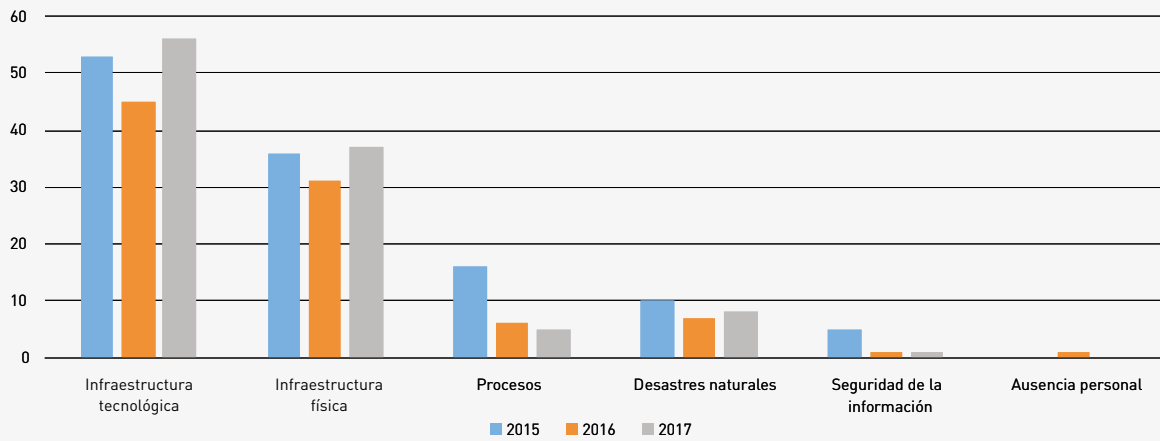
lograr un mejor entendimiento respecto al funcionamiento del negocio y la coordinación de las actividades de fiscalización. En esa misma oportunidad también se visitó la sucursal que BCI mantiene en dicha ciudad. Al respecto, cabe notar que la SBIF cuenta con un MoU con la Fed desde 1997 y la OCC desde 1998.

En conformidad al Artículo N°70 de la Ley General de Bancos, la SBIF también realiza visitas de inspección a filiales bancarias supervisadas por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual CMF), en conjunto con dicha entidad. En julio de 2017 se realizó una visita de inspección a BanChile Corredora de Bolsa S.A., filial de Banco de Chile. El objetivo principal de esta visita fue conocer los negocios y productos de la filial, así como la gestión que realiza sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta, en el marco de la revisión efectuada a la entidad matriz respecto al control ejercido sobre sus inversiones en sociedades.

En el ámbito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs), durante el año 2017 se desarrollaron actividades asociadas a la supervisión permanente que efectúa esta Superintendencia sobre todas las cooperativas bajo su ámbito de fiscalización, entre las que se cuentan revisiones in situ llevadas a cabo tanto en Santiago como en las ciudades de Talca y Valparaíso. Adicionalmente, debido a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para CACs, durante 2017 se evaluó la implementación de algunos criterios definidos en dichas normas, así como también actividades orientadas a evaluar la calidad de la información contenida en los archivos enviados por las Cooperativas y la adaptación de las herramientas de análisis de riesgo de este organismo. Para más detalles véase la Sección 3.3 de este Informe.

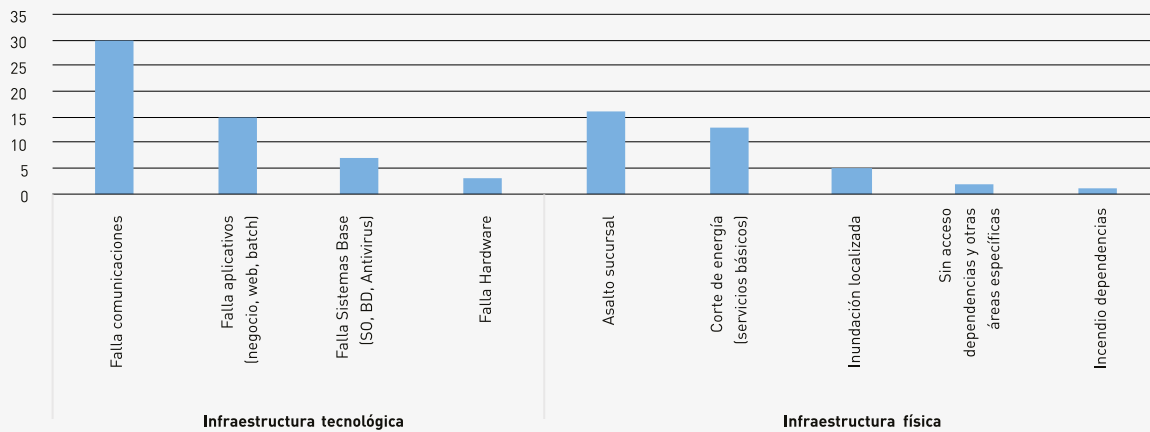
En relación a los emisores y operadores de tarjetas no bancarios, a raíz de la publicación de los nuevos capítulos III.J.1.1, III.J.1.2, III.J.1.3 y III.J.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, en junio de 2017, durante el año 2017 la SBIF trabajó en la definición de la normativa que aplicará a estas empresas, así como también en la confección de los nuevos archivos de información que los emisores y operadores deberán enviar a este organismo a partir del año 2018. Del mismo modo, y conforme a lo establecido en la Circular N°40 de esta Superintendencia, durante el 2017 se revisaron en terreno 4 de las 10 sociedades emisoras de tarjetas de crédito no bancarias inscritas, considerando en la evaluación riesgos tales como crédito, liquidez, operacional, lavado de activos, además del cumplimiento normativo.

Gráfico 5 Número de incidentes operacionales por categoría



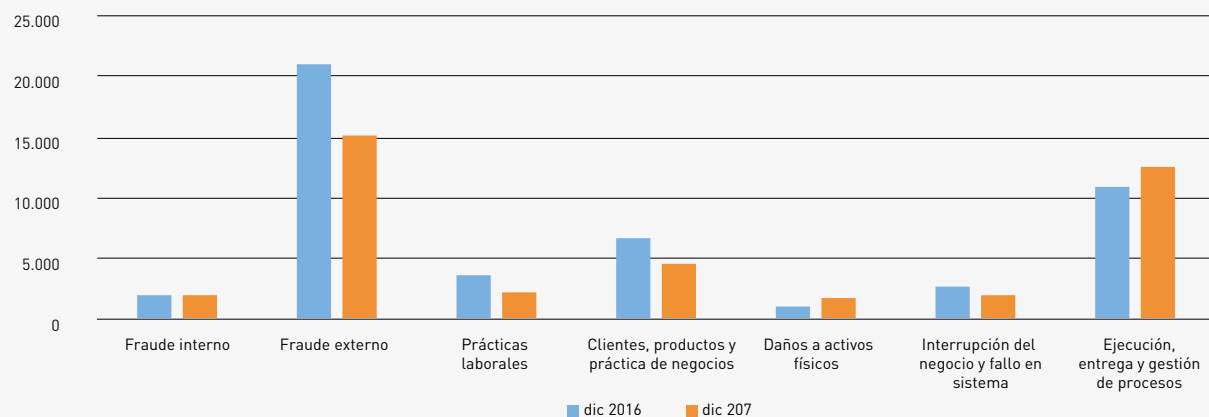
Fuente: SBIF

Gráfico 6 Número de incidentes por categoría Infraestructura física y tecnológica, 2017



Fuente: SBIF

Gráfico 7 Pérdidas operacionales netas, diciembre 2016 - diciembre 2017 (cifras en millones de pesos)



Fuente: SBIF

4.3 Seguimiento de incidentes operacionales

La normativa sobre la gestión de incidentes operacionales emitida por la SBIF en marzo de 2015 y contenida en el Capítulo 20-8 de la RAN, tiene por objetivo que las instituciones informen a esta Superintendencia aquellos problemas que pueden requerir de su atención, respecto a fallas relevantes que se originen en la prestación de un determinado servicio. En 2015 fueron reportados 124 incidentes operacionales, 96 en 2016 y 107 en 2017, requiriendo en algunos casos información adicional y/o investigación respecto a la causa de los problemas ocurridos y los planes adoptados para solucionarlos.

Según la información recabada, los principales incidentes reportados en 2017, al igual que en los periodos anteriores, tuvieron su origen en fallas en la infraestructura tecnológica y física (gráfico 5), específicamente fallas en las comunicaciones, asalto a sucursales y cortes de energía y servicios básicos (gráfico 6).

Durante el periodo, la SBIF monitoreó de cerca el impacto de varios desastres naturales en los servicios bancarios y el funcionamiento de la cadena de pagos. A raíz de estos eventos, la SBIF solicitó a las instituciones supervisadas información acerca de sus planes de contingencia y mitigación, para habilitar canales de atención de público y evitar problemas en el sistema de pago o la provisión de efectivo. En algunos casos la SBIF autorizó la flexibilización de horarios de atención, monitoreando las distintas situaciones hasta su plena normalización.

En 2017 estos incidentes tuvieron mayor incidencia, debido a la ocurrencia de:

- Incendios forestales, que afectaron parte de las zonas centro y sur de Chile durante enero y febrero, generando indisponibilidad de algunos servicios financieros.
- Sistema frontal en el norte del país en mayo, que provocó inundaciones que afectaron principalmente las regiones de Atacama y Coquimbo.

Otras contingencias relevantes durante el periodo fueron las demandas interpuestas en contra de Banco Penta en 2014 y la movilización de trabajadores de dos empresas de transporte de valores en 2015, con impactos potencialmente significativos sobre la cadena de pagos.

4.4 Seguimiento de pérdidas operacionales

La Circular N° 3.601 de febrero de 2016, entregó instrucciones a las entidades para reportar información referida a las pérdidas vinculadas a eventos de riesgo operacional. De acuerdo a lo reportado por la banca, las pérdidas operacionales totales netas acumuladas entre enero y diciembre de 2017 ascendieron a \$40.161 millones. Las mayores pérdidas se observaron en el ítem "fraude externo" con un monto de \$15.161 millones (gráfico 7).

4.5 Fiscalización de operaciones crediticias

Desde mediados de 2014 corresponde a esta Superintendencia la fiscalización del cumplimiento de los límites impuestos por la Ley N° 18.010¹⁵, que define la Tasa Máxima Convencional (TMC) para las operaciones de crédito de dinero. Además, a partir de enero de 2015 se incluyeron las operaciones celebradas por entidades colocadoras de fondos de manera masiva. Esta nueva función implicó cambios organizacionales dentro de la SBIF, creándose para dicho efecto el Departamento de Fiscalización de Servicios Financieros, dentro de la Dirección de Conducta de Mercado.

15 / La Ley N° 18.010 fue modificada en diciembre 2013 por la Ley N° 20.715 sobre protección a deudores de créditos en dinero.

Durante 2015 se fiscalizaron las operaciones de un total de 108 nuevas entidades, entre las que se incluían bancos, cooperativas de ahorro y crédito, cajas de compensación y emisores de tarjetas bancarias, entre otras. Durante 2016 el número de entidades disminuyó a 97 instituciones, mientras que en 2017 fueron fiscalizadas las operaciones de 95 entidades. En el año 2017 se falló un proceso sancionatorio por exceso de tasa y dos por falta de información, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.010.

4.6 Controles legales y reglamentarios

Durante el periodo 2014-2017, producto de la revisión y seguimiento de los límites que deben observar los bancos y demás instituciones fiscalizadas, nueve bancos y una cooperativa fueron sancionados por infringir alguno de los límites prescritos en la LGB y en la normativa de la SBIF (límites de crédito, encaje, liquidez y disponibilidad de servicios de cajeros automáticos). Como consecuencia de estas infracciones se aplicaron las amonestaciones y multas correspondientes.

En el mismo periodo se cursaron multas a nueve bancos y a una filial bancaria por enviar tardía o erróneamente parte de la información que la SBIF requiere periódicamente a sus fiscalizados (estados financieros, actas de directorio e información de sus operaciones).

Por otra parte, en el ámbito de la fiscalización al cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.010 que incluye a bancos, cooperativas, emisores de tarjetas de crédito y más de 100 entidades colocadoras de créditos masivos, se aplicaron 4 multas y una amonestación por exceso de tasa o debido al no envío de información.



5. Nueva regulación financiera

En esta sección se revisan los principales desarrollos regulatorios generados durante el periodo 2014 -2017, tanto en el mercado financiero local como en el internacional.

5.1 Principales regulaciones del mercado financiero chileno

Entre las iniciativas legales del periodo 2014-2017 con impacto directo sobre el mercado financiero nacional, se pueden destacar la Ley de reorganización y liquidación de activos de empresas y personas, la Ley del Consejo de Estabilidad Financiera, la creación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la Ley que autoriza la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos y el proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria (tabla 10).

El proyecto que modifica la Ley General de Bancos, actualmente en trámite legislativo, es sin duda la iniciativa legal bancaria más importante tramitada desde el año 1997. El cuerpo regulatorio busca introducir perfeccionamientos en el gobierno corporativo de la entidad fiscalizadora (integrándola a la CMF), aumentar las exigencias patrimoniales para los bancos, en línea con el estándar de capital de Basilea III, y fortalecer la red de seguridad financiera mediante el aumento de la garantía estatal y la introducción de ajustes en los esquemas de regularización y resolución bancaria. El proyecto ingresó a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el 13 de junio de 2017, siendo aprobado su primer trámite, el 9 de enero de 2018 en la misma Cámara. Ingresó a la Comisión de Hacienda del Senado el 11 de enero de 2018 y está a la espera de que el Congreso reanude sus labores en marzo.

En el ámbito de las disposiciones de carácter reglamentario emitidas por otras entidades regulatorias relacionadas, destacan los cambios normativos impulsados por la SVS (actual CMF), especialmente en lo que se refiere al fortalecimiento de gobierno corporativo de las sociedades anónimas abiertas y del BCCH, particularmente la modificación a las disposiciones sobre medición y gestión de liquidez en la banca (en enero de 2015) y la nueva normativa sobre emisión y operación de tarjetas de pago (en junio de 2017), ésta última necesaria para la implementación de la Ley N° 20.950, que contempla la emisión de tarjetas de prepago por parte de entidades no bancarias (tabla 11).



Tabla 10 Principales perfeccionamientos legales del mercado financiero local durante el periodo 2014-2017

Fecha de promulgación	Materia	Regulación	Antecedentes
Ene-14	Ley Única de Fondos	Ley 20.712	Regulación que unifica y uniforma las normas que regían para los diferentes tipos de fondos.
Oct-14	Ley de reorganización y liquidación de activos de empresas y personas	Ley 20.720	Sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la superintendencia del ramo.
Nov-14	Ley del Consejo de Estabilidad Financiera	Ley N°20.789	Crea nueva instancia destinada a facilitar la coordinación y el intercambio de información entre autoridades reguladoras y supervisoras, con el objetivo de favorecer la estabilidad del sistema financiero.
Feb-16	Creación de la Comisión para el Mercado Financiero	Ley N°21.000	Instruye la creación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), instancia que reemplazará a la actual Superintendencia de Valores y Seguros.
Ago-16	Ley que moderniza el sistema de relaciones laborales	Ley N°20.940	Modifica el procedimiento de negociación colectiva, incorporando la institución de los Servicios Mínimos que deberán prestar los Equipos de Emergencia en caso de que se produzca una huelga.
Oct-16	Ley que autoriza la emisión y operación de medios de pago con provisión	Ley N°20.950	Autoriza emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias, incorporando así mayor competencia al mercado financiero para este tipo de productos y favoreciendo la inclusión financiera.
Nov-17	Redondeo de monedas	Artículos Artículo 12 y 13 de Ley N° 20.956	Emite normas específicas de la Ley de Productividad que implican dejar de emitir monedas de 1 y 5 pesos, e introduce reglas de redondeo para operaciones.
En trámite legislativo	Proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria	Proyecto de Ley	El proyecto contempla modernizaciones en tres dimensiones fundamentales: institucionalidad del supervisor, marco de capital y administración de situaciones críticas. Ingresado a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en junio de 2017.

Fuente: SBIF en base a información publicada en el congreso nacional.



Tabla 11 Principales regulaciones emitidas por el BCCh y la SVS durante el periodo 2014-2017

Fecha	Materia	Tipo de regulación	Regulador	Regulación	Antecedentes
May-14	Transacción de valores extranjeros en pesos	Norma	BCCH	Acuerdo 1820-03-140430	Autoriza que transacciones de cuotas de fondos de inversión correspondientes a Exchange Traded Funds, acciones y Certificados de Depósitos de Valores representativos de dichos instrumentos, puedan ser expresadas y pagadas en pesos.
Dic-14	Modificaciones a las normas para la emisión y operación de tarjetas de prepago	Norma	BCCH	Acuerdo 1870-05-141204	Aprueba nuevo Capítulo III.J.3 del Compendio de Normas Financieras, sobre Emisión u Operación de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos por parte de entidades bancarias.
Ene-15	Normas sobre Rentas Vitalicias	Norma	SVS	NGC N°374 y NCG N°373	Modifica la NCG N°318 y modifica la NCG N°209.
Ene-15	Relaciones entre operaciones activas y pasivas de los bancos	Norma	BCCH	Capítulo III.B.2.1	Regulación sobre gestión de riesgos de liquidez de las empresas bancarias.
Jun-15	Fortalecimiento de gobierno corporativo de las sociedades anónimas abiertas	Norma	SVS	Norma N°385 y N°386	Deroga la Norma N°341 y modifica a la NGC N°30. Mejora información reportada e instruye difusión de prácticas relacionadas con responsabilidad social y desarrollo sostenible.
Jul-15	Modifica instrucciones asociadas al Sistema LBTR	Norma	BCCH	Capítulos III.H.4 y III.H.4.1 del Compendio de Normas Financieras	Regula la apertura de cuentas corrientes bancarias adicionales en LBTR para Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación.
Jul-15	Normas de Funcionamiento e inicio de actividades de ComDer	Norma	SVS	Resolución N° 191 y Resolución Exenta N° 22	Aprueba normas de funcionamiento, y se autorizó inicio de actividades de ComDer, sociedad cuyo objeto es administración de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros.
Abr-16	Norma que fortalece la gestión de riesgo y control interno de las compañías de seguros	Norma	SVS	NGC N°408	Modifica y complementa la NCG N°309 sobre principios de gobierno corporativo, sistemas de gestión de riesgo y control interno de las compañías de seguros.
Ene-17	Normativa cambiaria aplicables a inversiones provenientes del exterior efectuadas a través de custodios internacionales	Norma	BCCH	Capítulo XIV (CNCI) y Capítulo I y XIV del Manual de Procedimientos del CNCI	Introduce cambios a la información requerida de inversiones provenientes del exterior efectuadas a través de Custodios Internacionales o Depositarios de Valores Internacionales para facilitar la operación de los referidos custodios en el país.
Mar-17	Cambios a los límites de inversión en el exterior de las compañías de seguros	Norma	BCCH	Capítulo III.F.6	Amplía límite de inversión en el exterior para las compañías aseguradoras y reaseguradoras pasando de 20% al 30% de sus reservas técnicas y patrimonio de riesgo.
Jun-17	Nuevas normas sobre Emisión y Operación de Tarjetas de Pago	Norma	BCCH	Capítulo III.J.1; Capítulos III.J.1.1, III.J.1.2 y III.J.1.3; y Capítulo III.J.2	Integra normas comunes a todos los emisores de tarjetas de pago, imparte instrucciones particulares a los emisores de tarjetas de crédito, débito y pago con provisión de fondos e introdujo modificaciones a la regulación de las empresas operadoras de medios de pago, contenidas en un nuevo del Compendio.
Oct-17	Nuevas normas relacionadas para la inversión de los Fondos de Pensiones	Norma	BCCH	Capítulos III.F.4 y III.F.7	Amplia los Mercados Secundarios Formales Externos para la inversión de los Fondos de Pensiones, incorporando a las bolsas de jurisdicciones que tengan una categoría de riesgo soberano "A" y "BBB", y que adicionalmente se encuentren establecidas como "Mercados Reconocidos" por la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme a su regulación (NCG N°352).

Fuente: SBIF en base a información del BCCh y la SVS.

Tabla
12

Principales estándares y documentos de política del BIS y del FSA (2014-2016)

	Estándar (Final) / Basel Committee on Banking Supervision	Policy Documents / Financial Stability Board
	Nombre	Nombre
2014	Revisions to the securitisation framework	FSB Review of the Structure of its Representation.
	The G-SIB assessment methodology - score calculation	Key Attributes of Effective Resolution Regimes for Financial Institutions.
	Basel III: the net stable funding ratio	Progress Report on Increasing the Intensity and Effectiveness of Supervision.
	Frequently asked questions on the Basel III leverage ratio framework	Guidance on Supervisory Interaction with Financial Institutions on Risk Culture.
	FAQ on Basel III's January 2013 Liquidity Coverage Ratio	
	Supervisory framework for measuring and controlling large exposures - final standard	
	Capital requirements for bank exposures to central counterparties - final standard	
	The standardised approach for measuring counterparty credit risk exposures	
	The Liquidity Coverage Ratio and restricted-use committed liquidity facilities	
	Liquidity coverage ratio disclosure standards - final document	
2015	Basel III leverage ratio framework and disclosure requirements	
	Frequently asked questions on the Basel III Countercyclical Capital Buffer	Standards and Processes for Global Securities Financing Data Collection and Aggregation.
	Basel III: The standardised approach for measuring counterparty credit risk:FAQ	Regulatory framework for haircuts on non-centrally cleared securities financing transactions.
	FAQs on the Basel III leverage ratio framework	Total Loss-Absorbing Capacity (TLAC) Principles and Term Sheet.
	Net Stable Funding Ratio disclosure standards	Principles for Cross-border Effectiveness of Resolution Actions.
	Margin requirements for non-centrally cleared derivatives	Guidance on Cooperation and Information Sharing with Host Authorities of Jurisdictions.
2016	Revised Pillar 3 disclosure requirements	
	TLAC holdings standard	Key Attributes Assessment Methodology for the Banking Sector.
	FAQ on the supervisory framework for measuring and controlling large exposures	Guidance on Arrangements to Support Operational Continuity in Resolution.
	Basel III - The Net Stable Funding Ratio: FAQ	Guiding principles on the temporary funding needed to support.
	Revisions to the securitisation framework	Developing Effective Resolution Strategies and Plans for Systemically Important Insurers.
	Interest rate risk in the banking book	
	Frequently asked questions on the Basel III leverage ratio framework	
2017	Minimum capital requirements for market risk	
	Basel III: Finalising post-crisis reforms	Guidance on Continuity of Access to Financial Market Infrastructures for a Firm in Resolution.
	Basel III definition of capital - FAQ	Guiding Principles on the Internal Total Loss-Absorbing Capacity of G-SIBs.
	Basel III - The Liquidity Coverage Ratio: FAQ	Guidance on Central Counterparty Resolution and Resolution Planning.
	Regulatory treatment of accounting provisions	Non-cash Collateral Re-Use: Measure and Metrics.
	Pillar 3 disclosure requirements - consolidated and enhanced framework	Policy Recommendations to Address Structural Vulnerabilities from AMA.
	Basel III - The Net Stable Funding Ratio: FAQ	
Frequently asked questions on market risk capital requirements		

Títulos de las regulaciones originales en inglés.

Fuente: BIS y FSA.

5.2 Principales regulaciones financieras internacionales

Las principales orientaciones financieras internacionales emitidas durante el periodo provienen de organismos multilaterales como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Financial Stability Board, enfocadas en la incorporación de las lecciones generadas a partir de última crisis financiera internacional. Entre las principales materias abordadas destacan las regulaciones sobre liquidez, cantidad y calidad del capital regulatorio, mercado de derivados, resolución bancaria, *shadow banking* y cooperación entre supervisores, entre otras (tabla 12).

Tabla 13 Regulaciones emitidas por otros organismos (2014-2017)			
	Organismo / Alcance	País	Materia
2014	Parlamento y Consejo Europeo	UE	Acuerda adherir a la propuesta de la Comisión Europea para un mecanismo único de resolución bancaria, mientras que en abril del mismo año el Parlamento adoptó las directivas de resolución bancaria y de seguro de depósitos.
	Congreso, EE.UU.	EE.UU.	Entra en vigencia la Ley sobre el Cumplimiento Tributario relativa a cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés), emitida en el año 2010. La regulación busca dar mayor transparencia a las obligaciones fiscales de los contribuyentes, particularmente para evitar la mantención de ingresos no declarados en entidades financieras en el extranjero. El cuerpo regulatorio compromete a las instituciones financieras fuera de Estados Unidos a generar y proporcionar información de los clientes sujetos a obligaciones tributarias con el fisco estadounidense.
2015	Mecanismo Único de Resolución (MUR)	UE	En el contexto de la unión Bancaria europea, el Organismo MUR inició su implementación el 1 de enero de 2015 y está plenamente operativo desde enero de 2016.
	BCE	UE	Publica disposiciones relacionadas con el desarrollo de la normativa aplicable al cumplimiento del requisito de cobertura de liquidez de las entidades de crédito, la actualización de las normas sobre el coeficiente de apalancamiento aplicable a las entidades sistémicamente importantes y el desarrollo de la normativa de las agencias de calificación crediticia.
	Congreso, EE.UU.	EE.UU.	Destaca la implementación de recomendaciones para mejorar la supervisión de organizaciones bancarias de gran tamaño y complejidad y la divulgación pública de indicadores de su perfil de liquidez; requerimientos de mayores cargos de capital a holding bancarios sistémicamente importantes; el fortalecimiento de la capacidad de los bancos más grandes para ser recuperados o liquidados sin un apoyo extraordinario del gobierno o de los contribuyentes; la revisión de las reglas de capital aplicables en los enfoques avanzados de riesgo de crédito y de mercado; y el documento consultivo para implementar el colchón contracíclico de capital.
2016	Mecanismo Único de Supervisión (MUS)	UE	Establece cinco prioridades para la supervisión de los grupos bancarios de mayor tamaño de Europa: modelos de negocios y riesgo de rentabilidad, riesgo de crédito, adecuación de capital, gobernanza de los riesgos y calidad de los datos y, finalmente, liquidez.
	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	UE	Emite estándares para las Global Systemically Important Institutions (G-SIIs), la hoja de ruta para la implementación de revisiones regulatorias de los modelos internos, metodologías de evaluación sobre los RTS y las guías para los acuerdos de cooperación entre esquemas de seguro de depósitos y para la comunicación entre supervisores y auditores, entre otros.
	Acuerdo regulatorio y de supervisión común a las Entidades de Contraparte Central entre reguladores de Europa y EE.UU.	UE-EE.UU.	El acuerdo entre reguladores busca mayor efectividad a la supervisión financiera de una actividad de naturaleza transfronteriza asociada a las operaciones de Entidades de Contraparte Central (mercado de derivados).
2017	Ejecutivo	EE.UU.	Pone en revisión algunos elementos relevantes de la Ley Dodd-Frank. Específicamente se ha propuesto modificar la regulación que restringe el trading propietario de los bancos que reciben depósitos del público (también conocida como "Volcker Rule"); y reducir el poder y alcance de la autoridad macroprudencial.
	Comisión de Mercados y Valores (SEC)	EE.UU.	EE.UU. al igual que otras jurisdicciones emitieron pronunciamientos sobre el marco legal aplicable y la legalidad de las transacciones asociadas a la Ofertas Iniciales de Monedas.

Fuente: SBIF en base a información de la Reserva Federal de EE.UU, de la Comisión de Mercados y Valores de EE.UU. (SEC), Banco Central Europeo, Autoridad Bancaria Europea, Gobierno de Estados Unidos.

Por su parte, la agenda de reformas provenientes de otras instituciones ha estado marcada por las revisiones regulatorias impulsadas por el gobierno EE.UU. y negociaciones del Brexit entre Reino Unido y Europa (tabla 13).

Más recientemente, la discusión regulatoria ha empezado a incorporar con fuerza temáticas asociadas al creciente uso de tecnologías de información en la provisión de servicios financieros y materias afines, como Fintech y ciberseguridad. En efecto, en agosto de 2017, el Banco Internacional de Pagos (BIS, por sus siglas en inglés) puso en consulta un documento de Buenas Prácticas en Fintech, para evaluar cómo las innovaciones tecnológicas pueden afectar a la industria bancaria y la actividad supervisora en el mediano plazo^{16/}. Por su parte, la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) publicó a principios enero de 2018 un reporte sobre Fintech que busca “entender el funcionamiento, beneficios y riesgos de los servicios Fintech”^{17/}.

5.3 Normativa SBIF

Durante el periodo, la agenda de perfeccionamientos normativos de SBIF ha sido amplia y variada, destacando instrucciones en materia de gestión de liquidez, provisiones por riesgo de crédito (créditos hipotecarios (Recuadro 6), líneas de libre disponibilidad, cartera comercial grupal, requisitos para modelos internos), emisión y operación de tarjetas de pago, externalización de servicios, seguridad de la información y ciberseguridad, disponibilidad de efectivo en cajeros automáticos, educación financiera, operaciones con personas políticamente expuestas, entre otras (tabla 14). Entre 2014 y 2017 fueron emitidas 148 modificaciones normativas: 36 en 2014, 53 en 2015, 29 en 2016 y 30 en 2017 (tabla 15).

Tabla 14 Principales circulares emitidas por la SBIF en el periodo 2014-2017			
Fecha	Identificación Norma	Instituciones afectadas	Materia y Objetivos
Nov-14	Circular N° 1 entidades de créditos fiscalizados por la ley n° 18.010	Instituciones colocadoras de créditos masivos o “ICCM”	Establece normas para las instituciones cuyas operaciones están sujetas a la fiscalización establecida en el artículo 31 de la Ley N° 18.010.
Dic-14	Circular Bancos N° 3.573 (Capítulos B-1, B-2 y E).	Bancos	Establece el método estándar para los créditos hipotecarios residenciales que se aplicará a partir de 2016. Complementa y precisa instrucciones sobre provisiones y créditos que conforman la cartera deteriorada.
Mar-15	Circular N° 3.578	Bancos	Establece estándar de disponibilidad mínimo de efectivo que las entidades deben mantener.
Jul-15	Circular N° 3585	Bancos	Imparte normas sobre gestión y medición de la posición de liquidez. Reemplaza el Capítulo 12-9 por los Capítulos 12-20 y 12-21.
Sep-15	Circula N° 3.587	Bancos	Introduce Capítulo 1-16 sobre operaciones con personas expuestas políticamente en la Recopilación Actualizada de Normas de bancos.
Dic-15	Circular N° 3.597	Bancos	Introduce Capítulo 1-17 en la Recopilación Actualizada de Normas, estableciendo requisitos de solvencia permanentes para los accionistas controladores de bancos, los que hasta ese momento solo eran exigibles al momento de la fundación o toma de control de la entidad respectiva.

16 / BIS (2017). Sound practices: Implications of fintech developments for banks and bank supervisors <https://www.bis.org/bcb/publ/d415.pdf>

17 / ASBA (2018). Una perspectiva General de Fintech: Sus Beneficios y Riesgos <http://www.asbasupervision.com/es/bibl/i-publicaciones-asba/i-2-otros-reportes/1602-orep24>

Tabla 14 Principales circulares emitidas por la SBIF en el periodo 2014-2017 (continuación)

Dic-15	Circular N° 3.598	Bancos	Introduce modificaciones al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables sobre provisiones por riesgo de crédito. Las modificaciones dicen relación con los requisitos para el uso de metodologías internas.
Ene-17	Circular N° 3.617	Bancos	Publica Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 9-2. Operaciones con Bonos Hipotecarios. Flexibiliza condiciones para conformar la cartera de mutuos hipotecarios que respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios.
Feb-17	Circular N° 3.618 Circular N° 31	Bancos Sociedades de Apoyo al Giro	Publica Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 11-6. Restricción para directores de las sociedades de apoyo al giro que no sean filiales de la institución (no pueden a la vez ser directores del banco).
Mar-16	Circular N° 3.604		Establece que el equivalente de crédito para las líneas de libre disposición, cuando el deudor no mantiene créditos en incumplimiento, pase de 50% a 35%.
Mar-17	Circular N° 3.621	Bancos	Actualiza Compendio de Normas Contables. Créditos garantizados por el Fondo de Garantía de Infraestructura Escolar. Podrá aplicarse la sustitución del riesgo de crédito del deudor directo por la calidad crediticia del referido fondo, asignándole para este efecto la categoría A1.
Oct-17	Carta Circular N° 3 Carta Circular N° 1 Carta Circular N° 1 Carta Circular N° 1 Carta Circular N° 2	Bancos Cooperativas Sociedades de Apoyo al Giro Filiales Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito	Publica alcances y medidas de aplicación del redondeo de pagos en efectivo.
Nov-17	Carta Circular N° 4 Carta Circular N° 2 Carta Circular N° 2 Carta Circular N° 3	Bancos Cooperativas Sociedades de Apoyo al Giro Emisores de Tarjetas de Pago	Entrega lineamientos de Educación Financiera. Establece conjunto de principios y lineamientos que sirven de orientación y guía para las iniciativas y/o programas en materia de educación financiera que sean desarrolladas e implementadas por las entidades fiscalizadas por la Superintendencia.
Nov-17	Circular N° 3.628	Bancos	Publica Recopilación Actualizada de Normas. Nuevo Capítulo 8-41. Emisión de tarjetas de pago. Reemplaza y modifica instrucciones sobre tarjetas de crédito, débito y pago con provisión de fondos.
Nov-17	Circular N° 1 Circular N° 1	Emisores de Tarjetas de Pago No Bancarios Operadores de Tarjetas de Pago	Publica nuevas normas generales para empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias (tarjetas de crédito y pago con provisión de fondos) y empresas operadoras de tarjetas de pago (tarjetas de crédito, débito y pago con provisión de fondos).
Nov-17	Circular N° 2 Circular N° 2 Circular N° 3.628: Capítulo de la RAN [Capítulo 8-41].	Emisores de Tarjetas de Pago No Bancarios Operadores de Tarjetas de Pago Bancos	Publica normas comunes sobre resguardos operacionales y de seguridad para la emisión y operación de tarjetas de pago.
Dic-17	Circular N° 3.629	Bancos	Publica Recopilación Actualizada de Normas. Capítulo 20-7. Introduce normas para la externalización de servicios en modalidad Cloudcomputing.

Fuente: SBIF.

METAL

SEPMEX

00463/ R4 04

24 de mayo, 2017

6/1/17

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Calle 10 124
GUAYMAS

Señor Sr. Supervisor:

Los permisos emitidos a los bancos en cumplimiento del Formulario de Solicitud General el 27 de diciembre de 2017 y el Censo de créditos y Depósitos, conforme a la solicitud emitida por el Sr. de fecha 21 de noviembre de 2017, según instrucciones emitidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Señor Sr. Supervisor Formulario R-17 y -

R-18, correspondiente al mes de diciembre de 2017, sin novedades.

La información complementaria será enviada dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Atentamente a Ud.

DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA
GARCÍA
DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA
GARCÍA

“

Entre 2014 y 2017 fueron emitidas 148 modificaciones normativas: 36 en 2014, 53 en 2015, 29 en 2016 y 30 en 2017”.

Para asegurar las mejores prácticas en materia de transparencia y participación, la SBIF puso en consulta pública los cambios normativos que podrían generar inquietudes u observaciones por parte de los grupos de interés. Junto con la publicación de las versiones finales de las principales normativas, se despejaron la mayor parte de las dudas y consultas del público, publicándose además un estudio que explica los fundamentos técnicos de la decisión regulatoria y el impacto estimado de su implementación. Durante los años 2014 y 2017 fueron puestas en consulta pública 24 normas, 2 de las cuales no han sido publicadas en su versión definitiva (tabla 16).

Tabla 15 Estadísticas de normas emitidas en 2017				
Tipo	2014	2015	2016	2017
Circulares	22	40	21	19
Cartas Circulares	7	2	3	12
Instrucciones MSI	7	11	5	1
Total	36	53	29	32

Por entidad fiscalizada:

Institución	2014	2015	2016	2017
Bancos	19	39	24	19
Cooperativas	6	6	4	3
Emisores y operadores de tarjetas de crédito	3	2	-	5
Entidades de crédito fiscalizadas por la ley No 18.010	2	1	-	-
Filiales	-	3	-	1
Sociedades de apoyo al giro (SAG)	4	2	1	4
Instituciones de garantía recíproca (IGR)	1	-	-	-
Operadores de tarjetas de débito	1	-	-	-
Total	36	53	29	32

Fuente: SBIF

Tabla 16 Normas puestas en consulta pública y pendientes de publicación		
Fecha consulta	Instituciones	Materia y Objetivos
Desde 31/03/2017 a 12/05/2017	Bancos	Establece requerimientos de capital para instrumentos derivados liquidados a través de una Contraparte Central. Precisa la forma de computar los activos ponderados por riesgo, en base a los cuáles se determina el patrimonio mínimo exigido a los bancos, cuando se trate de instrumentos derivados que se liquiden a través de una Entidad de Contraparte Central (ECC).
Desde 10/01/2018 a 16/03/2018	Bancos	Define modelos estándar de provisiones para la cartera comercial grupal.
Desde 17/01/2017 a 02/03/2018	Bancos	Establece cambios a la normativa de gobierno corporativo en las instituciones bancarias.

Fuente: SBIF

Recuadro 6

Análisis de la aplicación del método estándar de provisiones para créditos hipotecarios para la vivienda

En enero de 2016 entraron en vigencia varias modificaciones efectuadas al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables, que tenían por objetivo actualizar la normativa local a los mejores estándares internacionales e introducir nuevos elementos prudenciales en lo referido al cálculo de provisiones por riesgo de crédito de las colocaciones hipotecarias para la vivienda.

En este sentido, se estableció un modelo estándar que considera explícitamente la morosidad y la relación préstamo/garantía (PVG) de los créditos. Este enfoque tiene por objeto promover una gestión activa del riesgo de crédito, y alinear esa gestión y las políticas de otorgamiento a estándares prudenciales, específicamente referidos a la calidad crediticia de los deudores y al PVG, lo que impuso importantes desafíos a la banca local.

Tras un año de transición, en el que las instituciones se fueron ajustando gradualmente a una correcta aplicación de la matriz estándar contemplada en la normativa, en 2017 se observó una convergencia que permitió contar con mejor información sobre la composición de estas colocaciones, desde una perspectiva de riesgo.

En noviembre de 2017 (tabla R6.1) se aprecia que, a nivel del sistema bancario, el stock de colocaciones que componen esta cartera alcanzó cerca de \$43 billones de pesos (US\$ 71 mil millones)¹⁸, con un índice de provisiones sobre colocaciones de 0,8%¹⁹ de acuerdo al modelo estándar. Lo anterior corresponde a algo más de

1,34 millones de operaciones de los bancos del sistema, con un valor promedio por operación de \$32 millones considerando el stock.

La mayor parte de estas operaciones se encuentran al día (83% del número de operaciones y 91% del monto), donde el tramo de PVG que más operaciones concentra es el intervalo entre 40% y 80%, con 57% de las operaciones y 68% de los montos de colocaciones. Un número menor del stock de las operaciones hipotecarias vivienda (4%) exhibe PVG's mayores a 90%, con un índice de riesgo de 3,94% de acuerdo al método estándar.

Comparando el nivel de provisiones del modelo estándar con el que se obtendría utilizando los modelos internos desarrollado por cada entidad bancaria, las provisiones por el modelo estándar serían \$348 mil millones (US\$575 millones) con un índice de riesgo de 0,8%, mientras los modelos internos arrojarían provisiones por \$287 mil millones (US\$474 millones), con un índice de riesgo de 0,66%. Esta cifra es importante, considerando que en la actualidad los bancos pueden postular a la aprobación de sus modelos internos para fines de constitución de provisiones.

Finalmente, cabe destacar que en cuanto al flujo de nuevas operaciones, en noviembre de 2017 se observó que 52% se concentraba en el tramo entre 40% y 80% de PVG, con un monto promedio por operación de \$65 millones, un índice de riesgo de 0,45% de acuerdo al modelo estándar y 0,44% de acuerdo a los modelos internos.

18 / Se excluyen las operaciones de leasing para la vivienda, créditos de enlace y cuentas por cobrar a deudores para vivienda.

19 / Se excluyen las colas de la distribución del valor de las garantías.

Tabla R6.1 Matriz Estándar Hipotecaria (stock de operaciones vigentes en el sistema a noviembre de 2017)

Medidas	Tramo de PVG	MOROSIDAD**				Incumplimiento	Total
		Al día	Entre 1 a 29	Entre 30 a 59	Entre 60 a 89		
Operaciones		296.499	12.340	6.597	2.571	37.238	355.245
Colocación (MM\$)		3.361.481	75.034	41.598	14.610	163.536	3.656.260
Provisión ME/IFI (MM\$)		210	50	46	19	747	1.071
Provisión MI/IFI (MM\$)	<= 40%	1.952	420	570	257	12.828	16.027
Índice de Riesgo ME/IFI (%)		0,01%	0,07%	0,11%	0,13%	0,46%	0,03%
Índice de Riesgo MI/IFI (%)		0,06%	0,56%	1,37%	1,76%	7,84%	0,44%
Diferencia (ME-MI)/IFI (MM\$)		-1.742	-370	-524	-238	-12.081	-14.956
Operaciones		646.524	22.742	14.609	5.402	80.426	769.703
Colocación (MM\$)		26.890.001	639.702	350.700	124.763	1.304.445	29.309.611
Provisión ME/IFI (MM\$)		13.237	5.190	5.665	3.035	43.799	70.927
Provisión MI/IFI (MM\$)] 40%, 80%]	23.315	6.079	6.868	3.201	90.796	130.259
Índice de Riesgo ME/IFI (%)		0,05%	0,81%	1,62%	2,43%	3,36%	0,24%
Índice de Riesgo MI/IFI (%)		0,09%	0,95%	1,96%	2,57%	6,96%	0,44%
Diferencia (ME-MI)/IFI (MM\$)		-10.078	-889	-1.204	-166	-46.996	-59.333
Operaciones		122.614	4.775	2.806	1.236	21.564	152.995
Colocación (MM\$)		7.295.136	195.759	112.275	47.294	531.969	8.182.432
Provisión ME/IFI (MM\$)		38.451	11.465	12.685	8.219	117.334	188.154
Provisión MI/IFI (MM\$)] 80%, 90%]	12.427	3.607	4.052	2.709	61.225	84.020
Índice de Riesgo ME/IFI (%)		0,53%	5,86%	11,30%	17,38%	22,06%	2,30%
Índice de Riesgo MI/IFI (%)		0,17%	1,84%	3,61%	5,73%	11,51%	1,03%
Diferencia (ME-MI)/IFI (MM\$)		26.023	7.858	8.633	5.510	56.109	104.134
Operaciones		45.096	2.019	1.037	445	14.695	63.292
Colocación (MM\$)		1.878.625	49.855	25.823	11.660	273.461	2.239.425
Provisión ME/IFI (MM\$)		9.168	2.380	2.627	1.976	72.184	88.335
Provisión MI/IFI (MM\$)	> 90%	4.859	1.302	1.311	906	48.810	57.188
Índice de Riesgo ME/IFI (%)		0,49%	4,77%	10,17%	16,94%	26,40%	3,94%
Índice de Riesgo MI/IFI (%)		0,26%	2,61%	5,08%	7,77%	17,85%	2,55%
Diferencia (ME-MI)/IFI (MM\$)		4.309	1.078	1.316	1.069	23.374	31.146
Operaciones		1.110.733	41.876	25.049	9.654	153.923	1.341.235
Colocación (MM\$)		39.425.243	960.349	530.397	198.327	2.273.411	43.387.728
Provisión ME/IFI (MM\$)		61.065	19.085	21.023	13.249	234.065	348.486
Provisión MI/IFI (MM\$)	Total	42.554	11.408	12.801	7.073	213.659	287.495
Índice de Riesgo ME/IFI (%)		0,15%	1,99%	3,96%	6,68%	10,30%	0,80%
Índice de Riesgo MI/IFI (%)		0,11%	1,19%	2,41%	3,57%	9,40%	0,66%
Diferencia (ME-MI)/IFI (MM\$)		18.511	7.677	8.222	6.176	20.405	60.992

Fuente: Elaboración propia en base a archivo normativo C12 del Manual de Sistemas de Información SBIF.

(*) Las operaciones informadas por Banco CNB y Corpbanca Colombia son trimestrales e informan en los meses demarzo, junio, septiembre y diciembre.

(**) El incumplimiento tiene prioridad por sobre los días de mora. Por tanto, si un deudor se encuentra como incumplido y además tiene 89 (o menos) días de mora, este queda en el tramo de incumplimiento.

Dentro de las normas emitidas durante el año 2017 destaca el conjunto de disposiciones relativas a la emisión y operación de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos. Este fue un trabajo que partió a fines de 2016, luego de la promulgación de la Ley N° 20.950 publicada en el Diario Oficial del 29 de octubre de 2016 (Recuadro 7). Cabe recordar que la Ley de Medios de Pago, además de establecer el marco legal para la emisión y operación de tarjetas de pago con provisión de fondos (comúnmente conocidas como tarjetas de prepago) por parte de empresas no bancarias, precisó e introdujo nuevas disposiciones a la Ley General de Bancos, con el objetivo de especificar las facultades de fiscalización de esta Superintendencia respecto de todos los emisores y operadores de medios de pago no bancarios. Así también, la modificación legal autorizó a las Sociedades de Apoyo al Giro bancario que realicen actividades relacionadas con los medios de pago, a prestar servicios a todos los emisores y operadores fiscalizados por la SBIF.

En dicho contexto, el Banco Central de Chile, en su calidad de regulador de los medios de pago, modificó el conjunto de disposiciones relativas a la emisión y operación de tarjetas de pago mediante el Acuerdo N° 2074-02-170629 de fecha 29 de junio de 2017, posteriormente complementado por el Acuerdo N° 2104-05-171102, de fecha del 2 de noviembre de 2017. El objetivo de dichas modificaciones fue integrar las normas que son comunes a todos los emisores de tarjetas de pago (bancarios y no bancarios), en un nuevo Capítulo III.J.1 de su Compendio de Normas Financieras, impartiendo además instrucciones particulares a los emisores de tarjetas de crédito, débito y pago con provisión de fondos en los nuevos Capítulos III.J.1.1, III.J.1.2 y III.J.1.3, respectivamente. Asimismo, introdujo modificaciones a las normas sobre operación de tarjetas de pago, las que ahora están contenidas en un nuevo Capítulo III.J.2 del mencionado compendio. Una vez emitida la nueva normativa por parte del Banco Central, la SBIF adecuó y complementó el cuerpo normativo asociado a medios de pago en el marco de sus funciones de fiscalización.

Entre las normas emitidas por la Superintendencia durante el año 2017, además destaca la Carta Circular dirigida a bancos, cooperativas, sociedades de apoyo al giro, filiales y emisores y operadores de tarjetas de pago, la cual detalla un conjunto de principios y lineamientos que sirven de orientación y guía para las iniciativas y/o programas en materia de educación financiera que sean desarrolladas e implementadas por las entidades fiscalizadas por la Superintendencia. El objetivo de esta normativa es promover en las instituciones el desarrollo de bases sólidas de educación financiera que permitan crear conciencia sobre el uso racional de los recursos, el endeudamiento responsable, la planificación y la previsión financiera, fomentando la confianza en el sistema financiero y al mismo tiempo su estabilidad.

La revolución informática en curso plantea nuevos desafíos para la industria financiera y para el regulador. La norma sobre externalización en modalidad *cloud computing* busca incorporar lineamientos específicos que deben seguir las instituciones fiscalizadas para mitigar los riesgos asociados a la contratación de servicios externos “en la nube”, adicionales a los requerimientos exigidos en el ámbito de la seguridad de la información y continuidad del negocio que se aplican para la externalización de servicios en general. Por su parte, la norma de ciberseguridad busca que los bancos implementen una adecuada gestión de su infraestructura crítica y una base de incidentes de ciberseguridad la que se compone de sistemas, procedimientos y mecanismos de gestión que permitan identificar, registrar, evaluar, controlar, mitigar, monitorear y reportar incidentes operacionales relacionados con la materia. Esta base tiene como objetivo establecer un lenguaje y nivel de información mínimo y homogéneo en la industria, como también permitir la gestión integral de los incidentes generados al interior de las entidades fiscalizadas, en línea con la Política Nacional de Ciberseguridad del Ministerio del Interior.



Recuadro 7

Principales cambios a la actual normativa de emisores de tarjetas de pago no bancarios y operadores de tarjetas de pago

Entre de las principales modificaciones cabe destacar:

1) Aplicación de las mismas exigencias a todos los emisores de tarjetas no bancarios que asuman obligaciones de pago con terceros no relacionados, independientemente de su volumen de operaciones. Previo a este cambio, las normas del Banco Central de Chile contemplaban exigencias diferenciadas entre los emisores relevantes y no relevantes, según el monto de obligaciones de pago que asumían anualmente.

2) Redefinición de las actividades que son propias de los operadores de tarjetas de pago sujetos a la fiscalización de esta Superintendencia, delimitándolas a la liquidación y/o pago de las prestaciones que se adeuden a las entidades afiliadas por concepto de utilización de dichos medios, en concordancia con lo dispuesto en la normativa del Banco Central de Chile. Antes de esta modificación, las normas del Banco Central definían al operador como aquel que prestaba los servicios relacionados con la autorización de transacciones y realizaba los actos de administración conducentes al pago de las prestaciones que se adeuden a las entidades afiliadas.

3) Cabe indicar que las nuevas normas del Banco Central de Chile permiten que proveedores de servicios especializados vinculados a medios de pago (que para efectos de las disposiciones del Capítulo III.J.2 se denominan “Proveedores de Servicios para Procesamiento de Pagos (PSP)”) no sujetos a la fiscalización de la SBIF, puedan prestar servicios de liquidación y pago, en la medida que no superen cierto nivel de operaciones y que la responsabilidad del pago sea asumida por un emisor u operador fiscalizado.

4) Precisa las responsabilidades, los resguardos operacionales y las medidas de seguridad que deben ser considerados por todos los emisores y operadores de tarjetas de pago, junto a otras directrices específicas sobre la materia que complementan la gestión del riesgo operacional, relativos a la externalización de servicios y continuidad de negocios. Cabe recordar que la Ley de Medios de Pago modificó el artículo 74 de la Ley General de Bancos, permitiendo a las sociedades de apoyo al giro bancario que realicen actividades relacionadas con los medios de pago, prestar servicios a todos los emisores y operadores fiscalizados por esta Superintendencia, sean o no bancarios. A lo anterior se suma que con la revisión integral a la regulación aplicable a las tarjetas de pago realizada por el Banco Central de Chile, no sólo se redefinieron las actividades que son propias de los operadores de tarjetas de pago sujetos a la fiscalización de esta Superintendencia y las que pueden ser realizadas por proveedores externos, como se señaló

previamente, sino que además se permite a los operadores de tarjetas prestar sus servicios sin la necesidad de celebrar contratos con los emisores, en la medida que ambos celebren contratos con entidades licenciatarias de marcas de tarjetas, tales como Visa, Mastercard, etc, donde se contemple tal modalidad de funcionamiento.

De esta forma, el nuevo marco normativo busca reconocer la naturaleza sistémica de los medios de pago, en el que pueden interactuar tanto las entidades bancarias y no bancarias sujetas a la fiscalización de esta Superintendencia, como los proveedores de servicios críticos o especializados y las entidades licenciatarias de marcas de tarjetas.

5) Redefinición de los parámetros para el cómputo de los requisitos patrimoniales y de reserva de liquidez, tanto de emisores como de operadores, así como una descripción más detallada de sus responsabilidades y de los elementos que deben ser considerados para una adecuada gestión de riesgos.

6) En el caso de las entidades que emitan tarjetas de crédito, se incorporan normas sobre provisiones por riesgo de crédito, que contienen las condiciones a las que deberán ajustarse las metodologías de estimación de pérdidas, a fin de que estas aseguren un nivel de provisiones suficiente para precaver eventuales impactos en el patrimonio que pongan en riesgo la estabilidad de la empresa. Estas normas fueron desarrolladas considerando la experiencia adquirida por la SBIF durante los últimos años, en los que se ha tomado conocimiento de las diversas metodologías utilizadas por los emisores fiscalizados, tanto a través de sus visitas en terreno, como de la información sobre las carteras de crédito que analiza periódicamente.

7) En el caso de los bancos, se incorpora el nuevo Capítulo 8-41 de la RAN, que refunde varias de las disposiciones actualmente aplicables a la Emisión de Tarjetas de Crédito y Débito (Capítulos 2-15 y 8-3), además de hacerlas extensivas a la Emisión de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, en los casos que corresponda. Adicionalmente, actualiza y homologa (respecto de las entidades no bancarias) las disposiciones aplicables a los contratos que se suscriban entre los emisores y operadores, y entre estos y las entidades afiliadas; el alcance de los resguardos de seguridad en materia autorización de las transacciones con las tarjetas de pago y transferencias electrónicas de fondos desde las Cuentas de Provisión de Fondos; la información disponible para los tarjetahabientes; la información que deba ser remitida a la SBIF en relación a los contratos suscritos con Marcas de Tarjetas y Proveedores de Servicios de Procesamiento de Pagos, según corresponda.

6. Participación internacional de la SBIF

Desde 2014 la SBIF ha realizado un fuerte trabajo de posicionamiento en el ámbito de la supervisión bancaria internacional, mediante la participación activa en distintas actividades tanto fuera del país como en reuniones en Chile con participantes extranjeros.

En 2014 Chile se unió al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea como miembro observador. En representación del país, la SBIF participa de las reuniones trimestrales del Comité que se realizan los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. En diciembre de 2016, la reunión trimestral fue realizada en Santiago de Chile, en el marco de la 19a Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios (ICBS por sus siglas en inglés) que se realiza cada dos años. Esta instancia reunió a supervisores y reguladores de más de 100 países para discutir la evolución de la supervisión bancaria a nivel mundial y determinar los pasos a seguir en términos de la implementación de los estándares de Basilea III en las distintas economías, principalmente entre los países miembros del Comité. Adicionalmente, la SBIF es miembro del Basel Consultative Group y del FSB Regional Consultative Group for the Americas, participando de las reuniones de coordinación y discusión regulatoria.

Asimismo la SBIF es miembro pleno de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA). Desde fines de 2015, el Intendente de Supervisión es Presidente del Comité Técnico de ASBA. Como miembro de ASBA, en junio de 2015 la SBIF fue anfitrión del seminario sobre “Basilea III: los nuevos enfoques estandarizados” con expositores del Instituto de Estabilidad Financiera (FSI por sus siglas en inglés). En mayo de 2016 se realizó el seminario de “Análisis de Riesgo de Mercado” que contó con instructores de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal (FED). En ambas instancias participaron supervisores de más de 10 países de la región, junto a personal de la SBIF, el Banco Central de Chile y el Ministerio de Hacienda. De manera recíproca, profesionales de la SBIF participaron en distintas instancias del programa de Capacitación Continental de ASBA.

En otro aspecto del trabajo con ASBA, desde 2015 a la fecha la SBIF participó en el grupo de trabajo sobre Esquemas de Seguros de Depósito y Marcos de Resolución Bancaria, cuyo resultado fue el “Reporte Cooperación Efectiva para la Resolución de Instituciones Financieras en las Américas”, próximo a publicarse. La SBIF también participa en el Grupo sobre Regulación e Innovación Financiera conformado en mayo de 2017 y que tiene por objetivo aportar a los procesos de innovación financiera a través del desarrollo de lineamientos de regulación y supervisión “para la incorporación estable, transparente y competitiva de modelos de negocios, productos y servicios”.



La SBIF participa de los Colegios Supervisores, una instancia en la que se reúnen supervisores de diferentes jurisdicciones con el fin de revisar la situación de una institución particular con presencia en dichos países. Este mecanismo de coordinación permite a los supervisores bancarios adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o de un conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz. Estos colegios han sido impulsados a nivel mundial, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. En este contexto, durante 2014 se participó del Colegio de Supervisores del Banco de España y del Banco Central de Brasil. En 2015, de los Colegios del Banco Central Europeo y de la Office of The Superintendent of Financial Institutions (OSFI) de Canadá. En 2016, representantes de la SBIF asistieron al IX Colegio de Supervisores de Banco Santander y BBVA, organizado por el Banco Central Europeo, quien en conjunto con BBVA y la Universidad de Navarra, organizaron además el seminario Digital Challenges for the Banking Industry. La SBIF también participó en el III Colegio Supervisor de Banco do Brasil y el IV Colegio de Itaú-Unibanco, bajo la organización del Banco Central de Brasil. En junio de 2017, representantes de la SBIF asistieron al X Colegio de Supervisores de Banco Santander y BBVA, organizado el Banco Central Europeo.

En el marco de cooperación y coordinación con supervisores internacionales, durante el 2017 la SBIF interactuó con representantes de la OSFI Canadá y del Banco Central de Brasil, con el fin de conocer y compartir la situación de las instituciones financieras con presencia en Chile, cuyas matrices se encuentran bajo la supervisión consolidada de dichos organismos. Estas discusiones son complementadas con contactos permanentes entre los encargados de la supervisión de las entidades respectivas en la SBIF en Chile con sus contrapartes en el exterior.





“

Desde 2014 la SBIF ha realizado un fuerte trabajo de posicionamiento en el ámbito de la supervisión bancaria internacional, mediante la participación activa en distintas actividades tanto fuera del país como en reuniones en Chile con participantes extranjeros”.

En este mismo marco, en 2015 la SBIF comenzó a trabajar con el programa de cooperación técnica internacional del Bundesbank. En diciembre de 2015, profesionales de dicha entidad brindaron capacitación a profesionales de la SBIF sobre la ejecución de pruebas de tensión para la banca, instancia que se repitió en junio de 2017 con el seminario sobre “Supervisión Bancaria en el Marco de Basilea III”. Además, en mayo de 2017 visitaron la SBIF representantes del Centre for Technical Central Bank Cooperation del Bundesbank, con el objetivo de profundizar lazos de cooperación entre ambas entidades. Como parte del mismo programa, profesionales de la SBIF han participado en diversos cursos y paneles de expertos que realiza el Bundesbank en su sede central en Frankfurt, Alemania.

Desde 2015 se ha trabajado también con el supervisor japonés, Financial Service Agency (FSA), participando en el “Seminar on Improvement of Banking Supervision”. Además, en 2017 la SBIF envió por primera vez un representante para participar del programa de pasantías que organiza el Global Financial Partnership Center (GLOPAC) del FSA, cuyo objetivo es abordar problemas relacionados con los mercados financieros globales, brindar asistencia técnica al sector financiero en el desarrollo de infraestructura y fortalecer las relaciones de cooperación con las autoridades financieras alrededor del mundo.

En el segundo semestre de 2017 se creó, bajo el alero del Banco Interamericano de Desarrollo, un grupo de trabajo para estudiar métodos de alerta temprana y resolución bancaria transfronterizos. En este programa participan representantes de los supervisores y bancos centrales de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

La SBIF también participa del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en el marco de las actividades de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En esta instancia la SBIF comparte la coordinación de un grupo de trabajo que desarrolla las actividades de detección de necesidades de capacitación para los países miembros, participando de las reuniones plenarios de GAFILAT. En 2016 funcionarios de la SBIF asistieron al Taller de Malla Formativa GAFILAT, auspiciado por el Proyecto Unión Europea.

En cuanto a otros convenios internacionales, la SBIF participa desde el 2015 de la International Network on Financial Education (INFE), organización que forma parte del programa de la OCDE para la educación financiera. En mayo de 2017 la SBIF participó en el Seminario Anual de la OECD de Educación Financiera, presentando su experiencia en el programa de formación de estudiantes universitarios. Esa misma semana participó en el lanzamiento de los resultados de la encuesta PISA financiera y fue invitada para participar como observador en los grupos de trabajo de la INFE.

También desde fines de 2016 la SBIF se unió a la Sustainable Banking Network (SBN), grupo informal de reguladores y asociaciones bancarias, creado bajo el alero de la Corporación Financiera Internacional del Grupo del Banco Mundial, cuya finalidad es ayudar a países emergentes en la generación de protocolos, guías e incluso políticas relacionadas con las mejores prácticas ambientales y promover el intercambio de información, conocimiento y experiencias de los distintos miembros de la red. Finalmente, en septiembre de 2017, la SBIF se unió como miembro regulatorio al conglomerado R3, lo que le permitirá estar al tanto de los avances e implementación de la tecnología de registros distribuidos (Distributed Ledger Technology o “DLT”, en inglés) en servicios financieros.

Adicionalmente, la alta dirección de la SBIF participó en una serie de actividades internacionales en distinguidas organizaciones como el Foro Económico Mundial, Bancos Centrales de Latinoamérica, el Banco de la Reserva Federal de Estados Unidos, conferencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) en temas relacionados a regulación, innovación, inclusión y educación financiera y brechas de género, entre otros materias.



7. Presencia nacional de la SBIF

7.1 Investigación en la SBIF

En los últimos años la Superintendencia ha realizado un esfuerzo por ampliar su oferta de publicaciones, contribuyendo de esta forma con información y análisis para el diseño y evaluación de políticas públicas y comerciales, y el desarrollo de investigación aplicada sobre materias relevantes para el sistema financiero local. En la actualidad, las series de publicaciones disponibles y sus objetivos son las siguientes:

- **Informes Institucionales SBIF.** Considera informes de autoría institucional, cuyo objetivo es representar la visión de la institución sobre distintas materias. Entre estos se incluye el Informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 sobre Tasa Máxima Convencional (Recuadro 8), Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas, Memoria e Informe Anual SBIF, Informe de Endeudamiento, Informe de Inclusión Financiera en Chile, Informe de Brechas de Género del mercado laboral en el Sistema Financiero, Informe de Género en el Sistema Financiero y distintos reportes de la Serie de Estadísticas Comentadas.
- **Serie de Estudios Normativos.** Incluye trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la regulación bancaria local. Aunque el contenido se publica bajo responsabilidad de sus autores, también compromete la opinión de la SBIF, por lo que requiere la revisión y aprobación de las autoridades de la Superintendencia.
- **Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas.** Incluye trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad financiera y la regulación bancaria. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo) que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la SBIF en las materias tratadas.

El número de informes institucionales prácticamente se ha triplicado desde el 2014. Entre estos destaca la publicación anual de los reportes de género y endeudamiento, lo que ha permitido disponer de información para el seguimiento y análisis de estos temas (tabla 17).

Adicionalmente, la SBIF ha realizado un esfuerzo para divulgar y promover la investigación financiera relevante mediante la organización de la Conferencia Anual "Desarrollo, Estabilidad

Tabla 17 Informes institucionales SBIF: 2014-2017

Publicación	Año	Descripción
Informe de Endeudamiento en Chile	2014-2017	Este informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento en Chile. Este trabajo incorpora información de bancos y emisores de tarjetas de crédito no bancarios fiscalizados por SBIF.
Género en el Sistema Financiero	2015-2017	Informe da cuenta de avances en el cierre de brechas de género asociadas al uso de servicios financieros provistos por la banca, y presenta indicadores segregados por género.
Informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 (Tasa Máxima Convencional)	2015-2017	Informes anuales con los efectos de la Ley N° 20.715 sobre Protección a Deudores de Créditos en Dinero, que modificó la Ley N° 18.010, fijando nuevos límites a la Tasa Máxima Convencional, entregado por la SBIF al Ministerio de Hacienda y a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado y de la Cámara de Diputados.
Serie de Estadísticas Comentadas	2015-2017	- Informe condiciones de crédito a empresas por tamaño (2015) - Nuevos reportes asociados a ahorro para la vivienda (2015) - Cuentas de depósito a la vista segregadas geográficamente (2017)
Informe sobre Funcionamiento de Cajeros Automáticos	2016	Contiene información sobre el número y la disponibilidad o uptime de los cajeros automáticos tras las modificaciones al capítulo 1-7 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de SBIF.
Informe de Inclusión Financiera en Chile	2016	El reporte tiene como objetivo contribuir al diagnóstico de la situación de inclusión financiera en el país, mejorar la información disponible en esta materia y sentar un punto de referencia para futuras mediciones.
Encuesta de medición de capacidades financieras en los países andinos - Chile	2016	Esta publicación ha sido elaborada en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (SBIF).
Informe mensual de desempeño del sistema bancario y cooperativas	2017 (mensual)	Informe de la SBIF acerca del desempeño de la banca y de las cooperativas que supervisa, que se entrega junto a los resultados mensuales.
Ahorro a plazo en el sistema financiero	2018	Informe presenta una completa radiografía del ahorro que mantienen las personas en bancos y cooperativas de ahorro y crédito que son fiscalizadas por la SBIF.

Fuente: SBIF.

y Sustentabilidad de la Banca” (CBDSS por sus siglas en inglés). Desde su primera versión en 2015, se ha posicionado como una instancia de discusión de un rango amplio de temas financieros, permitiendo además la participación y presentación de trabajos de investigación de la Superintendencia, entre ellos, efecto del desarrollo financiero sobre la distribución del ingreso y pobreza, análisis del impacto del cambio en la forma de cálculo de la Tasa Máxima Convencional (TMC), comportamiento por sector económico de las colocaciones bancarias y del riesgo de crédito a través del ciclo económico, evidencia sobre inclusión financiera en Chile y la evaluación de metodologías de estimación de la correlación de probabilidad de incumplimiento.

La cooperación técnica y trabajos conjuntos con instituciones e investigadores externos también han permitido potenciar la investigación en la SBIF. En trabajos de cooperación técnica se incluye la encuesta de medición de capacidades financieras en Chile (con la Corporación Andina de Fomento), una metodología de estimación de medidas de riesgo sistémico para el sistema financiero chileno (con el Fondo Monetario Internacional) y el grupo de trabajo del BIS para Reguladores de América Latina, que analiza los impactos de cambios en el negocio bancario sobre el crédito. Entre los proyectos de investigación conjunta con externos se incluyen la evaluación del impacto del cambio en metodología de cálculo de la Tasa Máxima Convencional y la evaluación del impacto de regulaciones al reporte de información sobre costo de créditos (carga anual equivalente o CAE), entre otros.

Recuadro 8

Impacto de la TMC sobre el acceso al crédito

El artículo octavo transitorio de la Ley N° 20.715 que modificó las disposiciones sobre la Tasa Máxima Convencional (TMC) contenidas en la Ley N° 18.010, mandató a la SBIF para realizar, durante los primeros tres años de su implementación, estimaciones cuantitativas del beneficio obtenido por los deudores y de la posible reducción en el volumen de operaciones de crédito.

El Tercer Informe Anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 de TMC publicado en marzo de 2017 (SBIF 2017), mostró una reducción en las tasas efectivas cobradas a los usuarios de crédito, aunque con diferencias a nivel de productos, tramo de deuda y oferente de crédito. También se realizó un análisis para cuantificar la dinámica de la bancarización a través de la evolución del número de deudores en la banca, concluyendo que el número de personas potencialmente excluidas de acceso al crédito se ubicaría entre 151 y 227 mil clientes, entre diciembre de 2013 y diciembre de 2016.

El presente recuadro replica ese análisis, concluyendo que desde la aplicación de la ley hasta noviembre de 2017, entre 205 y 275 mil deudores podrían haber sido excluidos del mercado crediticio bajo supervisión de la SBIF.

Al considerar la cartera de consumo para todas las monedas y plazos²⁰, se aprecia una reducción en el número de deudores en el tramo bajo 200 UF en 2013 y 2014, para retomar luego

un crecimiento promedio anual del 3% en los años siguientes (gráfico R8.1).

Al desagregar el flujo de salida de deudores (tabla R8.1), se observa que 31% en promedio tenía deuda contingente a fines del año previo, por lo que en la práctica no están excluidos del sistema bancario. En noviembre de 2017 el 35% de los deudores sale por deuda castigada y el 34% restante no presenta ni contingente ni castigo. Este último grupo es uno de los potenciales sectores “desbancarizados”, sin embargo, su salida puede estar explicada por el pago de la deuda o la sustitución de crédito con otros oferentes. Adicionalmente, las estadísticas muestran que de estos deudores el 15% en promedio reingresa al sistema bancario al año siguiente.

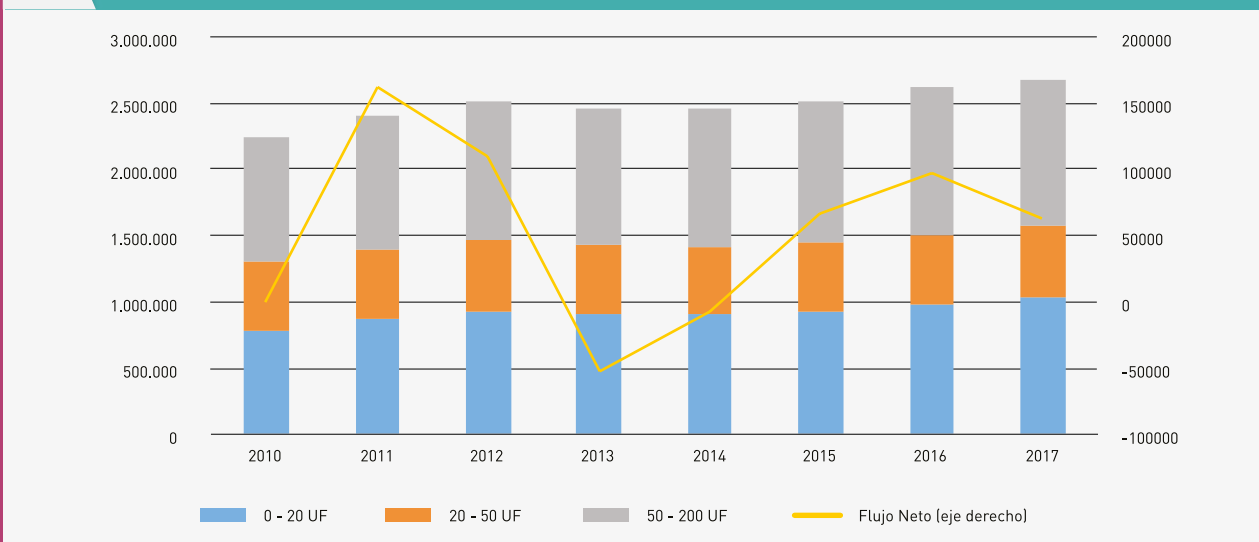
En la tabla R8.2 se observa que cerca de la mitad de los deudores que salen de la banca cada año muestran deuda efectiva o contingente en otros emisores de crédito supervisados por la SBIF. Por lo tanto, 153 mil deudores han salido de la banca desde la implementación del cambio legal y hasta noviembre de 2017 no registraban deuda en el conjunto de instituciones bajo supervisión.

Para estimar el total de potenciales excluidos de acceso al crédito producto del cambio legal, a estos 153 mil deudores debe sumarse aquellos que salen en 2017 y no reingresan al sistema. Suponiendo que al año siguiente reingresa el 15% de deudores al sistema bancario y del resto, 50% mantiene deuda



en otro emisor supervisado, de los 122 mil potenciales excluidos en 2017 (tabla R8.1) solo 52 mil quedaría fuera del sistema, alcanzando a un total de 205 mil deudores fuera del sistema desde 2014. Si, por el contrario, ningún deudor reingresa al sistema, 275 deudores podrían haber dejado de ser sujetos de crédito como resultado de la implementación del cambio legal en el periodo 2014 - 2017.

Gráfico R 8.1 Número de deudores de consumo con deuda efectiva al cierre de cada año



(*) Incluye toda la cartera de consumo, considerando todas las monedas y todos los plazos. Excluye SAG y a banco Paris. El flujo neto es igual a la diferencia entre los flujos de entrada y salida, donde el flujo de entrada es el número de deudores que presenta créditos de consumo en t y no en t-1, y el flujo de salida es el número de deudores que presentan créditos de consumo en t-1 y no en t.
Fuente: SBIF.

Tabla R 8.1 Detalle del flujos de salida de deudores en la cartera de consumo, tramo 0-200 UF (*)

Año		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Salida deudores	Total	367.325	418.370	428.883	391.564	373.008	368.540	356.803	
	Con deuda contingente	110.598	125.861	129.936	125.826	116.138	116.708	109.660	
	Sin deuda contingente	Castigos	134.552	175.050	171.277	139.563	128.889	124.125	125.261
		Otros	122.175	117.459	127.670	126.175	127.981	127.707	121.882

(*) Operaciones en moneda chilena no reajutable, mayores a 90 días. Flujo de salida: deudores que presentan créditos de consumo en t-1 y no en t. Se excluye a banco Paris. Datos de 2017 al mes de noviembre.
Fuente: SBIF.

Tabla R 8.2 Deudores que salen de la cartera de consumo bancaria y registran deuda en otros oferentes supervisados por la SBIF (*)

Año de salida sin reingresar en 2017	Total deudores salientes sin reingresar	Deuda efectiva SAG	Deuda contingente SAG	Deuda en emisores no bancarios	Deuda en CAC	Sin deuda o en otros emisores
2014	88.967	17.673	1.228	18.784	3.744	47.538
2015	99.062	20.524	1.487	21.868	4.357	50.826
2016	110.541	24.296	1.903	24.767	4.802	54.773

(*) Incluye toda la cartera de consumo, considerando todas las monedas y todos los plazos. La cifra de los deudores salientes de 2014 difiere al Informe de 2017, dado que se descuentan los deudores que reingresaron en el curso de ese año.
Fuente: SBIF.

20 / Se excluyen las Sociedades de Apoyo al Giro (SAG) y Banco Paris, ya que en el periodo de análisis se reportaron importantes compras y ventas de cartera desde el banco a las SAG, hecho que altera considerablemente el número de deudores del sistema.

7.2 Cooperación nacional

La SBIF ha participado activamente en distintas instancias de coordinación y discusión nacional durante el periodo comprendido entre el año 2014 y 2017. Una de estas instancias es el Comité de Superintendentes, integrado por las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Valores y Seguros (actual CMF) y de Pensiones, además de la participación del Banco Central de Chile, en calidad de miembro observador. Este Comité tiene como objetivo la coordinación para el resguardo del buen funcionamiento y desarrollo de los mercados financieros y de capitales. La Secretaría Técnica del Comité está a cargo de la SBIF. En este periodo se analizaron materias como educación e inclusión financiera, continuidad operacional en los sistemas de pago de alto valor, intercambio de información entre reguladores, intermediarios de crédito no bancarios y conglomerados financieros, contándose en este último caso con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional.

Otra instancia de coordinación donde participa la SBIF es el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF). Este Consejo obtuvo rango legal en noviembre de 2014 con la promulgación de la Ley N° 20.789. Lo preside el Ministro de Hacienda y participan las Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Valores y Seguros (actual CMF) y de Pensiones. El Banco Central de Chile participa como órgano asesor. Los temas que aquí se abordan son aquellos que representan potencialmente un riesgo sistémico para el mercado local. La SBIF aporta su visión de la industria bajo supervisión y presenta informes técnicos sobre las materias solicitadas.

La SBIF también es parte de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (EN LA/FT), cuya misión es fortalecer al país a través de actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. Durante el año 2017, en coordinación con otros organismos públicos se han desarrollado los Planes de Acción 2017-2020 de la EN LA/FT que buscan dotar al país de una visión estratégica, tanto en el área preventiva como persecutoria; mejorar la respuesta de los organismos públicos en las áreas antes mencionadas; priorizar y asignar eficientemente los recursos para la lucha contra estos delitos en función de los riesgos nacionales y sectoriales; y por último, preparar al país para el proceso de evaluación mutua de GAFILAT en el año 2019. En 2016 la Superintendencia se incorporó en la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT.

Durante 2017 la SBIF participó activamente en la Comisión Asesora Presidencial para la Inclusión Financiera (CAPIF), ayudando tanto a la elaboración del diagnóstico como en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), que fuera promulgada en noviembre de 2017.

La equidad de género constituye un componente fundamental dentro del pilar estratégico de "Inclusión y Educación Financiera" de la SBIF. Así, durante los últimos cuatro años la agenda de trabajo institucional en esta materia ha sido intensa y variada, y se ha centrado principalmente en cuatro ámbitos fundamentales: generación de información, sensibilización de las audiencias naturales, cierre de brechas de género internas y participación en la articulación de políticas de



género (tabla 18). Adicionalmente, desde fines de 2016 el Superintendente forma parte del Grupo de Liderazgo en la Iniciativa para la Paridad de Género, promovida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés). Esta iniciativa es una alianza público-privada que busca cerrar las brechas económicas de género a través de 10 medidas específicas (tabla 19). En esta calidad, participa en reuniones que impulsan actividades para cumplir con las medidas definidas.

Tabla 18 Ejes de la política institucional en materia de género 2014-2017	
Ejes	Resultados
Mantención y perfeccionamiento del enfoque de género dentro del sistema de información institucional.	Creciente progresión de información con enfoque de género
Aplicación de un sesgo consciente a favor de las mujeres dentro de la organización, sin afectar la meritocracia.	Aumento de participación de la mujer en posiciones de alta responsabilidad dentro de la SBIF
Sensibilización respecto a la existencia e importancia de cerrar brechas económicas de género.	Creciente volumen de divulgaciones, y participación en foros nacionales e internacionales sobre la materia.
Política pública	Participación en instancias destinadas a promover medidas concretas en pro de la equidad de género

Fuente: SBIF.

Tabla 19 Iniciativa de Paridad de Género en Chile	
Ámbito	Medidas
Participación laboral femenina	Implementación de un enfoque de género en las políticas de recursos humanos de las empresas. Apoyo en la implementación del Sistema Nacional de Cuidado a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.
Brecha salarial de género	Medición y corrección de brechas salariales. Alianza para difundir y promover avances en los reportes de las normas 385 y 386 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Propuesta de modificación de la Ley de Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres.
Participación femenina en altos cargos	Desarrollo de compromisos tendientes hacia la paridad de género en cargos directivos y gerenciales de empresas privadas. Acuerdos con head hunters para aumentar la presencia de mujeres en altos cargos gerenciales y directivos. Programas para la promoción y reconocimiento de la presencia de mujeres en Alta Dirección Pública.
Medidas transversales de equidad de género	Promoción de reconocimiento y certificaciones entre empresas que instauren prácticas de paridad de género. Programa de sensibilización y desnaturalización de estereotipos de género.

Fuente: Iniciativa para la Paridad de Género en Chile.

En el contexto de la implementación de Ley N° 20.940 que modifica el sistema de relaciones laborales, la Dirección del Trabajo, tanto a través de su repartición regional como nacional, solicitó pronunciamientos a la SBIF respecto de los servicios mínimos de sus fiscalizados. Las solicitudes originaron como respuesta 7 informes técnicos, donde se señalaron las implicancias de la definición de aquellos servicios, así como de los equipos de emergencia para un conjunto de 4 bancos, 2 de emisores de tarjetas no bancarios y 1 empresa de transporte de valores.

Tanto el Superintendente como algunos colaboradores han participado de instancias de discusión académicas. Desde 2014 destaca la participación del Superintendente como miembro activo de la Mesa de Educación Financiera, calidad que mantiene hasta hoy, donde confluyen los principales actores del sector público que diseñan y ejecutan programas de educación financiera en el país. En el 2016 la SBIF participó como expositor en el Encuentro sobre Contabilidad Bancaria y Estabilidad Financiera organizado por el Banco Central de Chile y CEMLA y en el XXI Foro Iberoamericano de sistemas de garantías y financiamiento para las PYMEs realizado el mismo año.

El Consejo de la Sociedad Civil es otra instancia que ha permitido enriquecer el diálogo con los diversos actores de industria. También se encuentra disponible la biblioteca SBIF, ya sea de manera presencial o a través de la página web institucional.

Otro tema que la SBIF promueve activamente es la ciberseguridad. En el 2016 la SBIF participó, junto al Ministerio del Interior y la Asociación de Bancos, una mesa de trabajo público-privada para enfrentar los delitos de clonación de tarjetas y la actualización de medidas de seguridad de cajeros automáticos. En este contexto, se realizó la campaña “#CuidaTuTarjeta”, con participación de todas las entidades mencionadas, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile. También se realizaron los seminarios de ciberseguridad, i) “Fraudes tecnológicos que afectan al sistema de pagos” en marzo de 2018, donde se abordaron las medidas que se pueden aplicar para enfrentar la irrupción de cibercrimen con la colaboración del Ministerio del Interior; ii) “Mind the Gap” en septiembre de 2016, en colaboración con la Embajada Británica, donde se contó con la participación de expertos en ciberseguridad que destacaron la importancia de la coordinación para la detección de cibercrimen; y iii) “Ciberseguridad - fundamentos y desafíos” en enero 2018 que también contó con la colaboración del Ministerio del Interior, en el que se dio a conocer la normativa de ciberseguridad elaborada por la SBIF.

En lo referido a la participación en el Congreso Nacional, la SBIF ha colaborado con opiniones técnicas sobre diversas iniciativas legales (tabla 20). Destacan la participación en reuniones y las exposiciones del Superintendente en varias sesiones de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados relativas a la tramitación del proyecto que “Moderniza la Legislación Bancaria” y a la promulgada Ley que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias. Cabe destacar la exposición ante la Comisión de Economía del Senado de los tres informes anuales sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 sobre Tasa Máxima Convencional, en marzo de 2015 y 2016 y abril de 2017.



Tabla 20 Participaciones en el Congreso Nacional durante el periodo 2014-2017

2014

Presentación ante la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley que modifica ley 19.496 que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores en relación con irrevocabilidad de mandatos (22 de abril de 2014).

Presentación a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados sobre cartera de créditos para el financiamiento de estudios superiores (6 de mayo de 2014).

Presentación a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley que permite la emisión de medios de pago por entidades no bancarias (7 de mayo de 2014).

Presentación a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de Ley que prohíbe cobro de intereses sobre intereses (20 de mayo de 2014).

Presentación a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados sobre el proyecto que faculta al Ministro de Hacienda para realizar un aporte extraordinario de capital al BancoEstado y amplía el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (21 de octubre de 2014).

2015

Presentación a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre la situación del Banco Penta (14 de enero de 2015).

Presentación a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley inembargabilidad de viviendas sociales (13 de mayo de 2015).

Presentación a la Comisión de Economía del Senado sobre el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el fin de estandarizar los contratos de adhesión (20 de mayo de 2015).

Presentación a la Comisión de Economía del Senado del primer informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 de la Tasa Máxima Convencional (08 de abril de 2015).

Presentación a la Comisión de Economía del Senado que estudia el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios (abril y junio de 2015).

Presentación ante la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados sobre los hechos que se conocen como "Caso Caval" (julio, agosto, diciembre 2015).

2016

Presentación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el proyecto de ley referido a la Emisión de Medios de Pago con Provisión de Fondos por Entidades no Bancarias (2 de marzo 2016).

Presentaciones a la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados sobre la actuación de los organismos públicos competentes en relación al eventual fraude de empresas de inversiones (mayo y junio de 2016).

Presentación a la Comisión de Economía del Senado sobre el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas, autorizando el retiro de capital a los socios mayores de sesenta años de edad de las cooperativas de ahorro y crédito (3 de agosto de 2016).

2017

Presentación a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados sobre el proyecto que modifica la ley N°19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para establecer que la cesión del crédito contenido en una factura es una operación de crédito de dinero para todos los efectos legales (21 de marzo de 2017).

Modificación Ley de datos personales (19.628) para establecer prohibición de uso de registros históricos de datos comerciales (marzo 2017).

Presentación a la Comisión de Economía del Senado del tercer informe anual sobre los efectos de la ley N° 20.715, Tasa Máxima Convencional (12 de abril de 2017).

Presentación a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados sobre Tercer informe anual sobre los efectos de la ley N° 20.715 de la Tasa Máxima Convencional, y en particular sobre eventuales efectos en la desbancarización (2 de mayo de 2017).

Implementación del art. 18 bis de la ley de SA (18.046) que perfecciona el procedimiento de remate de acciones no reclamadas oportunamente por sus titulares en beneficio de Bomberos de Chile y fortalecer los mecanismos de información que permitan identificar este tipo de patrimonios (mayo de 2017)

Presentación ante la Comisión de Economía del Senado de proyecto de ley que modifica la ley N° 20.009 que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de créditos por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en caso de uso fraudulento de estos (12 de julio 2017).

Presentaciones a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados por proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Bancaria (junio, octubre, diciembre 2017).

Fuente: SBIF.

Por otra parte, la SBIF realizó también una serie de presentaciones en diversas Comisiones Investigadoras de la Cámara de Diputados. Entre ellas, sobre la situación del Banco Penta (enero 2015), los hechos que se conocen como “Caso Caval” (en julio, agosto y diciembre de 2015) y sobre la actuación de los organismos públicos competentes en relación al eventual fraude de empresas de inversiones (mayo y junio de 2016).

7.3 Educación financiera

En materias de inclusión y educación financiera la Superintendencia ha desarrollado iniciativas e impulsando políticas para aumentar el grado de conocimiento y confianza de la población respecto del sistema financiero, con el objetivo de promover un desarrollo inclusivo y mejorar la conductas de usuarios y oferentes de productos financieros. Las actividades desarrolladas incluyen difusión, sensibilización, formación e investigación.

Sólo en 2017 la SBIF realizó más de 50 charlas en temas de endeudamiento responsable y manejo de recursos financieros, alcanzando a más de 1.000 personas de instituciones como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Biblioteca Nacional del Congreso, Carabineros, Fach, Universidad Alberto Hurtado, Ministerio del Trabajo, Instituto Nacional de Deportes, Universidad de Magallanes, Aduanas, Prodemu, Fosis, Fondo Esperanza y Armada, entre otras. También se realizaron diversos talleres para periodistas sobre el rol de los fiscalizadores financieros y en 2016 se realizó un taller para periodistas que fue dictado por las máximas autoridades de las superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, Valores y Seguros (actual CMF) y de Pensiones.

Desde el 2014 la SBIF ha dedicado el mes de octubre a sensibilizar sobre la importancia de la educación en temas financieros, como son el ahorro y el endeudamiento responsable, movilizandando cerca de 50 instituciones que realizan diversas actividades a lo largo del país, entre las que se incluyeron charlas para grupos específicos como son los jóvenes, adultos mayores, microempresarios, mujeres e inmigrantes. La Feria de Educación Financiera, actividad que congrega a los principales actores públicos y privados, en sus cuatro años ha recibido a más de 10 mil personas, contando además con la asistencia de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet. Se han sumado a esta actividad el Banco Central de Chile, Superintendencia de Valores y Seguros (actual CMF), Superintendencia de Pensiones, Fosis, Sernac, Tesorería General de la República, Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, BancoEstado, Bolsa de Comercio de Santiago, Cámara de Comercio de Santiago, Cooperera, Asociación de Fondos Mutuos, Conadecus, Asociación de Bancos, Depósito Central de Valores, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, entre otros.

En el 2016 esta actividad se realizó también en regiones, realizándose la primera Feria Regional de Educación Financiera en la ciudad de Concepción, congregando a cerca de 10 instituciones que participaron tanto con stands como con actividades informativas, asistiendo cerca de 400 niños y jóvenes. Asimismo, en alianza con la Universidad Santo Tomás, la SBIF realizó dos encuentros regionales de educación financiera: uno en la ciudad de La Serena y otro en Los Ángeles.

Destaca además la alianza con Unicef para promover la educación financiera en los niños y que desde 2016 ha incluido en Calendario Unicef que se entrega a todos los colegios públicos del país mensajes de sensibilización financiera. La SBIF durante 2015 también desarrolló un calendario educación financiera para los locatarios de la Vega Central.



Como parte de las actividades del Mes de la Educación Financiera, en 2016 y 2017 la SBIF entregó, en conjunto con la Universidad de Chile, el Instituto Milenio (MIPP) y la Iniciativa Científica Milenio, el Premio de Inclusión y Educación Financiera en cuatro categorías: i) “Aporte en Educación Financiera” y ii) “Aporte en Inclusión Financiera”, destinadas a organizaciones del país; iii) “Innovación Escolar de Educación Financiera”, orientada a las actividades realizadas por estudiantes de enseñanza básica y media de todo el país, y vi) “Aporte Periodístico de Educación Financiera”, que se otorga a publicaciones de medios de comunicación y periodistas.

Durante el periodo se implementaron también diferentes campañas de difusión:

- Endeudamiento responsable Aprende\$ (anual): campaña para promover conductas de endeudamiento responsable, especialmente en marzo, fiestas patrias y fin de año.
- “Hay de Todo” (2015): campaña de sensibilización financiera en redes sociales para jóvenes, la cual recibió más de 20 mil visitas.
- “No te quedes obsoleto” (2017): campaña de sensibilización financiera en redes sociales desarrollada durante fines del mes de noviembre e inicios de diciembre, surgió en respuesta a los resultados de diversos estudios elaborados por la SBIF que indican que los jóvenes son uno de los segmentos de la población con mayores índices de mora y menores ingresos. Se enfocó en jóvenes de entre 18 y 29 años y versó sobre la importancia que tiene educarse financieramente para mejorar el bienestar presente y futuro. Esta campaña tomó como base el sitio web www.notequedesobsoleto.cl con diversos videos publicados a través de Youtube, además de textos con consejos prácticos sobre la creación de un presupuesto y cómo endeudarse responsablemente. También consideró campañas de difusión en terreno y una fanpage en la red social Facebook. En total, los videos registraron más de 704 mil reproducciones, mientras que las actividades en terreno tuvieron un alcance de más de 1.000 jóvenes.
- CuidaTuTarjeta (2017): con el objetivo de fortalecer las acciones preventivas para evitar fraudes a tarjetas de débito y crédito, la Subsecretaría del Interior, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Asociación de Bancos, con la colaboración de Carabineros y la PDI, lanzaron esta campaña que entregó una serie de recomendaciones a los usuarios.
- “A Solo 1 Click” (2017): obra de teatro presentada en el marco del Mes de la Educación Financiera, con el objetivo de promover el cuidado de las claves en compras y pagos por internet, entregando una serie de consejos para evitar ser víctima de un ciber-delito.

Entre las actividades de formación, en marzo de 2017 se lanzó el primer curso de educación financiera para estudiantes universitarios, gracias a una iniciativa conjunta con la Universidad de Concepción sede Chillán. Durante 2018 se espera trabajar en conjunto con nuevas instituciones y particularmente generar alianzas con las facultades de docencia para entregar a los futuros educadores conocimientos respecto de esta temática y, a la vez, recibir materiales pedagógicos desarrollados por estas casas de estudios.

En términos de investigación, destacan la publicación de la primera Encuesta de Medición de Capacidades Financieras en los Países Andinos – Chile en 2016, elaborada en el marco del convenio de cooperación técnica no reembolsable con la Corporación Andina de Fomento (CAF).





Recuadro 9

Lineamientos de Educación Financiera

El 3 de noviembre de 2017, la Superintendencia difundió a través de carta circular dirigida a bancos, cooperativas, sociedades de apoyo al giro y emisores de tarjetas de pago, los principios y sus respectivos lineamientos, para los programas y/o iniciativas de educación financiera que sean desarrollados por estas entidades, junto con una guía de autoevaluación de dichos programas e iniciativas en relación a los principios.

La idea es que las instituciones supervisadas que realicen o que estén pensando en realizar actividades o programas de educación financiera sigan estos lineamientos de buenas prácticas e informen a la Superintendencia el grado de adhesión a los principios y lineamientos planteados en la circular. De esta manera la Superintendencia podrá contar con un catastro de las iniciativas y programas de educación financiera y de sus características.

Tomando como base diversos documentos internacionales sobre buenas prácticas en educación financiera, pero considerando la realidad chilena, esta Institución reconoce los principios de utilidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y calidad, como guía para orientar e inspirar iniciativas y programas de educación financiera.

Considerando los principios antes señalados, la circular dicta lineamientos en tres áreas que considera de relevancia, las cuales son, lineamientos generales, lineamientos de contenidos y lineamientos para la planificación, seguimiento y evaluación de iniciativas y/o programas de educación financiera.

Lineamientos generales

- El lenguaje de las iniciativas y programas de educación financiera debe ser sencillo, completo, pedagógico, actualizado y adecuado a las características del público objetivo al que se dirigen, adaptándose a las particularidades específicas de cada población.
- Las iniciativas y/o programas deben construirse a medida, considerando el público al que se entregará dicho material y deben ser equitativos, tomando en cuenta todos los segmentos de la población relevantes, e incluir tanto los beneficios como los riesgos y desventajas de las distintas decisiones financieras.

- Las iniciativas y programas de educación financiera deben evitar utilizar el logo o marca corporativa de la respectiva institución y desarrollarse de forma separada e independiente de las actividades publicitarias, de marketing o comercial, sin mezclar contenidos de ambos tipos en un mismo soporte y formato.
- Los formadores que imparten iniciativas y programas de educación financiera deben tener conocimientos y una formación adecuada. Asimismo, deben capacitarse periódicamente respecto de esta temática.
- El registro de los participantes en las iniciativas y/o programas debe ser voluntario. Si los participantes deciden voluntariamente registrarse, las bases de datos resultantes no se deben usar para enviar información de tipo comercial, ofertas, promociones, ofrecimiento de productos o servicios, etc.
- Las iniciativas y programas de educación financiera desarrolladas en colegios, institutos o universidades deben coordinarse con el centro de enseñanza, de manera tal que se desarrollen bajo la supervisión de un docente de dicho centro.

Lineamientos de contenidos

Las iniciativas y programas de educación financiera podrán enfocarse en las distintas temáticas propias del manejo del dinero y el bienestar económico, considerándose relevantes los siguientes contenidos:

- Ahorro e inversión
- Planificación y presupuesto familiar
- Endeudamiento responsable
- Productos financieros
- Ciberseguridad
- Otros contenidos que permitan transmitir conocimientos e instalar herramientas en las personas, orientadas a mejorar su bienestar económico.

Lineamientos para la planificación, seguimiento y evaluación de iniciativas y/o programas de educación financiera

- Las iniciativas o programas deben nacer de un diagnóstico que justifique su necesidad.
- Las evaluaciones debiesen ser llevadas a cabo por un tercero imparcial.
- La evaluación es un ciclo, se debe realizar desde un principio y monitorearse continuamente para analizar resultados y avances, y adaptar el diseño cuando sea necesario (si no se cumplen los objetivos trazados).

- Las evaluaciones debiesen centrarse en:
 1. Adquisición de conocimientos
 2. Cambio de actitudes
 3. Medición de conductas adquiridas
 4. Opinión de los participantes

Finalmente, la Carta Circular requiere que para efectos de mantener información relativa a las iniciativas y/o programas de educación financiera realizadas por las entidades, así como del resultado de las mismas, se envíe a la SBIF la información referida al año calendario anterior.

Por último, el 3 de noviembre de 2017 la SBIF publicó una carta circular con los lineamientos de educación financiera a los cuales deben adherir las instituciones que realicen iniciativas en estas materias (Recuadro 9).

En otro frente, durante 2017 se trabajó junto a la Fundación Generación Empresarial en el desarrollo de un juego de dilemas éticos para bancos, pensados para tres públicos diferentes: ejecutivos de cuenta, gerentes y directores. El juego busca, a modo de trivía, enfrentar a los jugadores a dilemas cotidianos que incorporan valores corporativos. Además la plataforma permite al usuario analizar sus respuestas y revisar los valores en conflicto, entendiendo cual es la elección adecuada o cual debiese haber sido su respuesta. En el seminario “Banca Sustentable y Dilemas Éticos”, realizado el 23 de agosto de 2017 en la Universidad de Los Andes, se realizó el lanzamiento de esta plataforma. Desde esa fecha y hasta fines de noviembre de 2017, la plataforma ha tenido más de 500 visitas y los bancos han mostrado interés por generar plataformas propias basadas en la desarrollada por la SBIF.

7.4 Atención de usuarios

La atención de público en la SBIF se realiza a través de canales presenciales y remotos (tabla 21). Asimismo, se reciben presentaciones de los usuarios respecto de problemas o consultas y se canalizan hacia las instituciones fiscalizadas para obtener una respuesta clara y oportuna.

Otro servicio a los usuarios es la entrega del Informe de Deuda de las personas, respecto de las instituciones fiscalizadas. En enero 2014 se firmó un convenio con la red de oficinas de Chile Atiende, con lo que se facilitó el acceso a este servicio, principalmente en regiones, que se ha constituido en el principal canal para la entrega del Informe de Deudas a los clientes bancarios. Lo anterior, junto a la obtención del informe vía web gracias a la activación de claves personales de los usuarios, permitió observar una disminución en el número de informes emitidos directamente en la oficina de atención de público (-12,34%), a pesar del aumento en el número de informes requeridos (14,38%) en el último año.

Es importante destacar que, conjuntamente con el informe anteriormente mencionado, a partir de abril de 2017 la SBIF comenzó a proporcionar a los usuarios el Informe de Operaciones Vigentes y No Vigentes (Nómina de Depositantes), que entrega información respecto de las instituciones donde los depositantes mantienen o mantuvieron operaciones.

En 2017 las atenciones presenciales con analistas de atención al público de la SBIF disminuyeron un 26,17% respecto de 2016, explicado por la implementación de un nuevo sistema de autoatención (Tótem). También se reporta una leve variación en las consultas telefónicas (-1,13%) en el último año.

En cuanto a los reclamos, en 2014 y 2015 se generó el Informe Trimestral de Incidencia de Prestaciones que se entregó a las instituciones financieras a fin de evaluar y buscar soluciones a los problemas más relevantes de los usuarios de productos financieros. A partir del 2016, este informe se comenzó a trabajar internamente, incorporando además datos de la TMC, supervisión de cajeros y monitoreo de cierre de productos, el que se entrega a las Direcciones de Supervisión y Riesgos, que se canaliza a los bancos en el marco de las visitas de supervisión. Los reclamos en contra de las instituciones fiscalizadas, recibidos directamente de los usuarios o los provenientes de otros organismos, no muestran una variación significativa para el periodo 2014- 2017. La materia más relevante de los reclamos recibidos en 2017 se asocia a problemas en los canales de atención que se explica casi en su totalidad por reclamos asociados al mal funcionamiento de los sitios web de los fiscalizados, por lo que la SBIF ha mantenido un monitoreo constante de dichos sitios. Las siguientes materias con mayores incidencias fueron el desconocimiento de operaciones y el desconocimiento de cargos.

En otro aspecto asociado a su relación con el público, en los últimos cuatro años la Superintendencia ha modernizado su imagen institucional. Esta nueva imagen incluye el rediseño de su identidad corporativa y el de sus distintas herramientas de difusión, entre las que destacan la página web institucional, actualizada en 2014 y que hará debutar un nuevo diseño en 2018, además de la generación del sitio de educación financiera “Aprendes”, en 2014. La Superintendencia ha mantenido un activo rol en materia de difusión a través de estos canales mediante la publicación de comunicados, presentaciones y diferentes tipos de contenidos en sus sitios web.

En los últimos cuatro años se ha mantenido un promedio de visitas cercano a 1 millón de usuarios por mes en todos los sitios web de la SBIF, totalizando casi 50 millones de visitas en todo el periodo. Adicionalmente, se ha realizado un trabajo permanente de respuestas a las consultas recibidas (mil por mes, en promedio) y de la comunicación a través de las redes sociales, en particular a través de las cuentas en Twitter: @sbif – 12.800 seguidores, @clientebancario – 8.700 seguidores y @sbif_aprendes – 8.500 seguidores.

Tabla 21 Niveles de servicio de atención al público 2014-2017				
Concepto	2014	2015	2016	2017
Presentaciones por escrito	7.022	7.190	7.776	7.620
Consultas telefónicas atendidas	27.814	28.156	32.355	31.988
Atenciones presenciales	6.316	7.762	7.334	5.415
Informes de deudas entregados:	216.586	263.596	272.867	285.312
i. En atención a público	89.708	106.212	100.260	87.889
ii. En oficinas de Chile Atiende	126.878	157.384	172.607	197.423

Fuente: SBIF

7.5 Ley de transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2017 la SBIF tramitó 269 solicitudes las que fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos. La SBIF ha mejorado el tiempo de respuesta en los últimos años. En 2017, del total de solicitudes recibidas, el 80% fueron respondidas en 15 días o menos (tabla 22).

Otra instancia de transparencia lo constituye el Consejo de la Sociedad Civil, órgano consultivo integrado por asociaciones sin fines de lucro ligadas al quehacer de la SBIF, formado el 19 de marzo de 2013 basado en la Resolución N° 215 SBIF, Norma General de Participación Ciudadana del 16 de agosto de 2011. Está integrado por representantes de asociaciones sin fines de lucro que tienen relación con la competencia de la SBIF y cuenta con un Reglamento que define sus funciones y actividades, en conformidad con la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión pública. El consejo aporta su visión respecto de las políticas, planes y programas en materias de educación e inclusión financiera ejecutados por la Superintendencia.

Tabla 22 Plazos de respuesta de solicitudes 2014-2017								
Plazo	Respondidas al 30/12/2017	%	Respondidas al 30/12/2016	%	Respondidas al 30/12/2015	%	Respondidas al 30/12/2014	%
Entre 0 y 15 días	215	79,9%	184	55,3%	96	29,7%	115	42,1%
Entre 15 y 20 días	48	17,8%	139	41,7%	223	69,0%	128	46,9%
Más de 20 días (Prorrogadas)	6	2,2%	6	1,8%	4	1,2%	2	0,7%
Desistidas	0	0,0%	4	1,2%	0	0,0%	28	10,3%
Total	269	100%	333	100%	323	100%	273	100%

Fuente: SBIF

7.6 Ley de Lobby

Desde 2015 la SBIF ha implementado una serie de medidas para dar cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, de acuerdo al Oficio Circular N° 42 del Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, en el sitio web diseñado por el Gobierno para estos efectos (<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AE008>) se dio a conocer la información requerida respecto de este tema. Esta incluye la nómina de los sujetos pasivos de lobby, el registro de las audiencias efectuadas, el registro de donativos y el registro de viajes de los sujetos pasivos, conforme al plazo establecido en la normativa y con la completitud requerida por la misma. Por Resolución N° 243 del 27 de abril de 2015, se hizo el nombramiento de los funcionarios que son considerados sujetos pasivos para efectos de la Ley de lobby. Posteriormente, se emitieron las Resoluciones N°146 con fecha 2 de mayo de 2016 y N° 201, con fecha 24 de abril de 2017, actualizando la lista de sujetos pasivos.

En forma adicional, en 2017 se incluyó un acceso a la plataforma Ley de Lobby correspondiente a la SBIF en el sitio web institucional (<http://www.sbif.cl/sbiftransparente/>) con el fin de facilitar el acceso del público interesado.



8. Estructura y balance SBIF

8.1 Personal

Durante los últimos años la SBIF ha mantenido el nivel de profesionalización de su personal. Lo anterior se ve reflejado en el alto porcentaje de profesionales (83%), particularmente aquellos con estudios de postgrado, representando el 25% de la dotación total (gráficos 8 y 9).

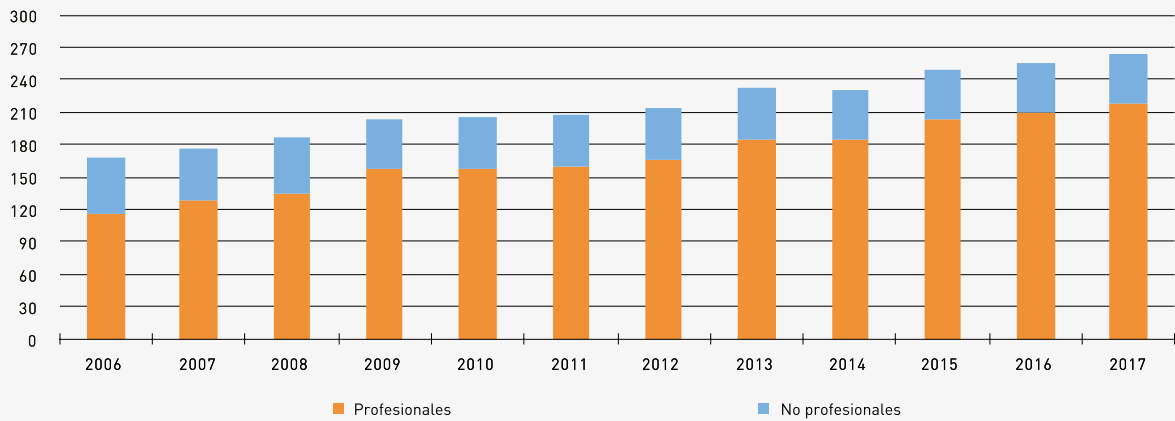
La estructura organizacional, el afianzamiento de los equipos de trabajo y los esfuerzos dedicados a la formación del personal, han permitido consolidar los procesos de supervisión y regulación.

Entre 2016 y 2017 se realizó a los funcionarios de la SBIF la capacitación impartida por la Unidad de Análisis Financiero en modalidad e-learning denominada "Herramientas para establecer un sistema preventivo anti-lavado de dinero y anticorrupción en las instituciones públicas". Esta capacitación reforzó los conocimientos, directrices y recomendaciones que permiten identificar y denunciar posibles delitos a las instancias correspondientes. Al término del año 2017 el 68% de los funcionarios de la institución habían aprobado esta actividad. Cabe mencionar que el 100% de los profesionales dedicados a la supervisión de los sistemas de prevención de lavado de dinero en las entidades fiscalizadas realizaron este programa de capacitación.

La Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses que entró en vigencia el 2 de septiembre de 2016, estableció un nuevo régimen de declaración de intereses y patrimonio (DIP). En 2017, dando cumplimiento a la mencionada ley, hicieron su DIP 265 funcionarios de planta y contrata de los estamentos Analista Bancario, Inspector, Profesional y Directivo, lo que representa un 96,9% de la dotación.

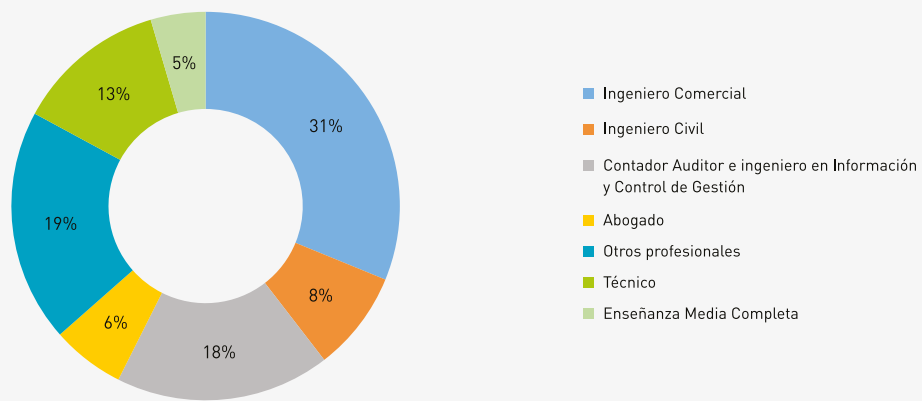


Gráfico 8 Funcionarios SBIF (número)



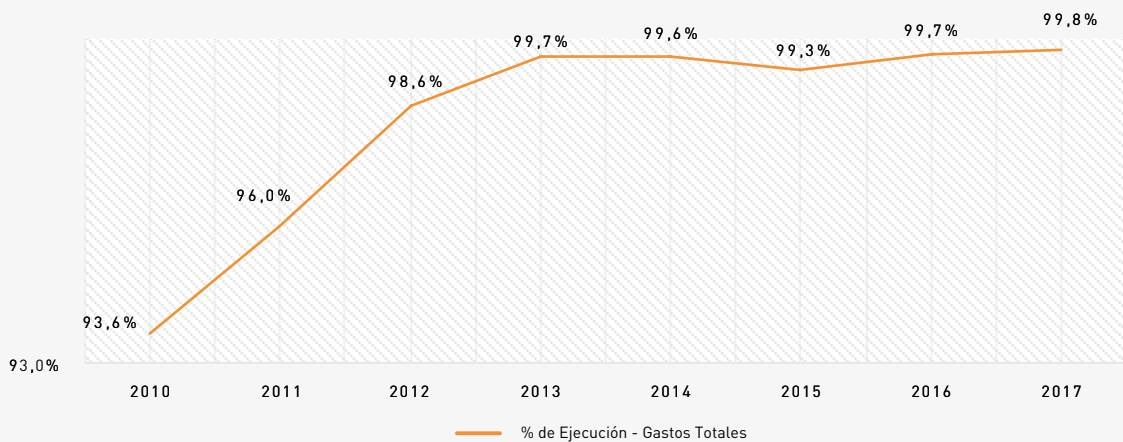
Fuente: SBIF

Gráfico 9 Dotación del personal por formación académica a diciembre 2017 (porcentaje)



Fuente: SBIF

Gráfico 10 Gastos operacionales años 2010-2017



Fuente: SBIF

Tabla 23 Ejecución presupuestaria a diciembre de 2017				
Subt. / ítem / Asignación	Clasificación	Presupuesto 2017	Ejecución presupuestaria	
		(miles de pesos)	(miles de pesos)	(porcentaje)
Ingresos		61.597.810	60.665.572	98,5
6	Rentas de propiedad	18.332	18.332	100
7	Ingresos de operación	385.425	223.935	58,1
8	Otros ingresos corrientes	103	0	0
10	Venta de activos no financieros	60.624.544	60.423.305	99,7
15	Saldo inicial de caja	2.314	0	0
Gastos		61.597.810	61.449.471	99,8
21	Gastos en personal	12.890.734	12.807.516	99,4
22	Bienes y servicios de consumo	5.328.279	5.323.706	99,9
24	Transferencias corrientes	77.114	77.113	100
25	Integros al fisco	42.771.735	42.771.667	100
29	Adquisición de activos no financieros	153.892	151.788	98,6
34	Servicios de la deuda	282.650	282.650	100
Total gastos operacionales (21+22+29)		18.372.905	18.283.010	99,5

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

8.2 Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria a nivel de gastos totales durante el año 2017 alcanzó el 99,8% (tabla 23) y los gastos operacionales un 99,5%, situando el 2017 como el año con la mayor ejecución, tanto a nivel de gastos totales como de gastos operacionales en los últimos 7 años (gráfico 10). Este presupuesto permitió cumplir con todos los compromisos asumidos durante el 2017, entre ellos, a nivel internacional, contractual, de capacitación y tecnológico, entre otros.

8.3 Compras y contrataciones públicas

Desde la incorporación de la SBIF al sistema de compras públicas en abril de 2015 se ha migrado el 50% de los contratos de servicios y adquisición de bienes bajo los procedimientos de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas. El 50% restante se encuentran en proceso de publicación de bases de licitación, en evaluación por parte de las Comisiones Evaluadora o en etapa de adjudicación. El mayor impacto de esta migración de contratos ha sido la generación de ahorros importantes, particularmente en la contratación de servicios de arriendo de equipamiento de oficinas y de información financiera, entre otros.

De acuerdo a la planificación desarrollada, a partir del año 2018 está Superintendencia contará con la totalidad de sus contratos migrados y operando en régimen bajo el sistema de compras públicas (www.mercadopublico.cl).

9. Referencias

- Alianza Global de Bancos para la Mujer, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Data 2X y el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (2016). Promoviendo Sistemas Financieros Inclusivos: La Integración de un Enfoque de Género en Chile. Marzo de 2016. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11104.pdf
- Banco Central de Chile (2015). Compendio de Normas Financieras. Capítulo III.B.2.1, Capítulo III.J.1. Obtenido de: <file:///C:/Users/calarcon/Downloads/CapIII B2.pdf>
- Banco Central de Chile (2016). Informe de Política Monetaria. Diciembre 2016. Obtenido de: [file:///C:/Users/calarcon/Downloads/ipom_dic2016%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/calarcon/Downloads/ipom_dic2016%20(1).pdf)
- CAF-SBIF (2016). Encuesta de medición de Capacidades financieras en los países andinos: Chile 2016. Corporación Andina de Fomento y Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile. Diciembre 2016. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11420.pdf.
- Committee on Payments and Market Infrastructures y Board of the International Organization of Securities Commissions (2016). Guidance on cyber resilience for financial market infrastructures. Obtenido de: <http://www.bis.org/cpmi/publ/d146.pdf>
- Ministerio de Agricultura (1988). Ley N° 18.690, Establece Ley sobre almacenes generales de depósito. Actualización octubre 2014. Obtenido de: <http://bcn.cl/1viju>
- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (2016). Ley N° 20.881, Ley General de Cooperativas. Obtenido de: <http://bcn.cl/1uwsa>
- Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría De Economía, Fomento y Construcción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Construcción (2007). Ley N° 20.179, Establece un marco legal para la constitución y operación de sociedades de garantía recíproca. Obtenido de: <http://bcn.cl/1vlff>
- Ministerio de Hacienda (1981). Ley N° 18.010, Establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica. Actualización Junio 2014. Obtenido de: <http://bcn.cl/1uz4b>

Ministerio de Hacienda (1981). Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores. Actualización octubre 2014. Obtenido de: <http://bcn.cl/1uv3h>

Ministerio de Hacienda (1997). DFL N°3, Ley General de Bancos. Actualización octubre 2016. Obtenido de <http://bcn.cl/1uvtq>

Ministerio de Hacienda (2016). Ley N° 20.950, Autoriza emisión y operación de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias. Octubre de 2016. Obtenido de: <http://bcn.cl/1y796>

Ministerio de Hacienda (2016). Ley N° 20.956, Establece medidas para impulsar la productividad. Obtenido de: <http://bcn.cl/1y4ps>

Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2008). Ley N° 20.285, Sobre acceso a la información pública. Actualización enero 2016: Obtenido de: <http://bcn.cl/1uuq2>

Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2014). Ley N° 20.730, Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Actualización marzo de 2014. Obtenido de: <http://bcn.cl/1uwtr>

Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2016). Ley N° 20.880 Sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. Enero de 2016. Obtenido de: <http://bcn.cl/1uxqx>

SBIF (2007). Circular N° 1 Evaluadoras de Sociedades de Garantía Recíproca. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_6428_1.pdf

SBIF (2015). Circular N° 3579 sobre la obligación de reportar incidentes operacionales. Obtenido de: https://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_10697_1.pdf

SBIF (2015). Compendio de Normas Contables para Cooperativas. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_10870_1.pdf

SBIF (2016). Carta circular N°1 Bancos sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Enfatiza la necesidad de tomar medidas de control. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_11160_1.pdf

SBIF (2016). Circular N° 40 para Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_10284_1.pdf

SBIF (2016). Género en el Sistema Financiero. Publicación Unidad de Estadísticas Financieras, Departamento de Productos Financieros e Industria Bancaria de la Dirección de Estudios. Julio de 2016, obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/Info_Fin_864_15473.pdf



- SBIF (2016). Informe Anual 2015. Abril de 2016. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11130.pdf
- SBIF (2016). Informe de Endeudamiento 2016. Publicación Unidad de Desarrollo de Mercados, Departamento de Productos Financieros e Industria Bancaria (Dirección de Estudios). Diciembre de 2016. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11424.pdf
- SBIF (2016). Informe de Inclusión Financiera en Chile. Publicación Unidad de Desarrollo de Mercados, Departamento de Productos Financieros e Industria Bancaria (Dirección de Estudios). Agosto de 2016. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11243.pdf
- SBIF (2016). Manual de Prevención de Lavado de Activos, Delito Funcionario y Financiamiento al Terrorismo. Agosto de 2016. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11242.pdf
- SBIF (2016). Primer Informe de Educación Financiera: Diagnostico y Desafíos. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11175.pdf
- SBIF (2016). Recopilación Actualizada de Normas, capítulos 1-7, 1-13, 8-1, 12-20, 20-8, 20-9. Julio de 2015. Obtenido de: <http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/LeyNorma?indice=3.1.2&LNAN=1>
- SBIF (2016). Segundo informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715. Publicación Unidad de Desarrollo de Mercados, Departamento de Productos Financieros e Industria Bancaria (Dirección de Estudios). Obtenido de: https://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11107.pdf
- SBIF (2016). Tercer informe anual sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715. Publicación Unidad de Desarrollo de Mercados, Departamento de Productos Financieros e Industria Bancaria (Dirección de Estudios). Marzo de 2017. Obtenido de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/publicacion_11563.pdf
- SBIF (2018). “Modelo Chileno de Supervisión Basado en Riesgo”.
- Silva N., J. Forteza, J. Cayazzo y L. Figueroa (2018). “Implementación de Basilea III en Chile: Desafíos y hoja de ruta”. Estudio normativo 01/18 (pendiente de publicación), Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

10. Anexos

Anexo 1: Atribuciones de la SBIF respecto de instituciones no bancarias

a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo patrimonio exceda las 400.000 UF. Corresponde a la SBIF fiscalizar las operaciones económicas que realicen, en cumplimiento de su objeto. El marco regulatorio está dado por la siguiente normativa:

(i) la Ley General de Cooperativas, en especial las disposiciones contenidas en el párrafo 4° de su Título III; (ii) el Capítulo III.C.2. Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile; y (iii) la Ley General de Bancos en lo que resulta ser compatible con su naturaleza.

b) Emisores no Bancarios de Tarjetas de Pago

Respecto de los Emisores no Bancarios de Tarjetas de Crédito y de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, el rol de la SBIF consiste en autorizar su existencia y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción, según los lineamientos dispuestos por el Banco Central de Chile, mantener un registro respecto de ellos y fiscalizar su actividad dentro del marco legal y normativo existente.

El marco regulatorio está dado fundamentalmente por las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.950 que autoriza la Emisión y Operación de Medios de Pago con Provisión de Fondo por Entidades No Bancarias, el Capítulo III.J.1. y los subcapítulos III. J.1.1, III J.1.2. y III J.1.3., del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, las normas de la Ley General de Bancos aplicables conforme dispone el inciso 4° de su artículo 2°, la Circular N° 1 de Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias, que Establece Normas Generales para Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago y la Circular N° 2 de Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias y Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago que Establece Normas Comunes sobre Resguardos Operacionales y de Seguridad para la Emisión y Operación de tarjetas de pago, ambas emitidas el 28 de noviembre de 2017 por esta Superintendencia.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2° de la LGB, la SBIF cuenta, para efectos de fiscalización, con todas las atribuciones que enumera dicho artículo.



c) Operadores de Tarjetas de Pago

Compete a la SBIF la función de autorizar su existencia y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción, así como mantener un registro respecto de estas empresas y fiscalizar su actividad dentro del marco legal y normativo existente. El marco regulatorio está dado fundamentalmente por las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.950, que autoriza la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias, el Capítulo III.J.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, las normas de la LGB aplicables conforme lo dispone en el inciso 4° de su artículo 2°, la Circular N° 2, de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago que establece normas generales para empresas operadoras de tarjetas de pago y la Circular N° 2 de Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias y Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago que establece normas comunes sobre resguardos operacionales y de seguridad para la emisión y operación de tarjetas de pago, ambas emitidas el 28 de noviembre de 2017 por esta Superintendencia.

Con fecha 11 de octubre de 2017 la SBIF dictó la Resolución N° 519, que creó un Registro Único de Emisores de Tarjetas de Pago y un Registro Único de Operadores de Tarjetas de Pago. El Registro Único de Emisores de Tarjetas de Pago, tiene a su vez tres Sub-Registros, a saber: i) Registro de Emisores de Tarjetas de Crédito; ii) Registro de Emisores de Tarjetas de Débito, y iii) Registro de Emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos. Del mismo modo, la SBIF dispuso el cierre, a partir del día 29 de octubre de 2017, del antiguo Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito de este Organismo.

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2° de la LGB, la SBIF dispone de todas las atribuciones que enumera dicho artículo para efectos de fiscalización.

d) Operaciones celebradas por Instituciones que Colocan Fondos por medio de Operaciones de Crédito de Dinero de Manera Masiva. Es función de la SBIF fiscalizar el cumplimiento respecto de determinadas operaciones de crédito referidas en los artículos 6° bis, 6° ter y 31 de la Ley N° 18.010 sobre operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero, en la medida en que sean celebradas por entidades colocadoras de fondos por medio de operaciones de crédito de dinero de manera masiva (ICCMs). La SBIF publica anualmente una nómina que identifica a aquellas ICCMs cuyas operaciones de crédito de dinero serán fiscalizadas el año calendario siguiente, dicha nómina es generada por el Servicio de Impuestos Internos.

Para el ejercicio de sus funciones, conforme la referida ley, la SBIF cuenta con la atribución de requerir a las ICCMs información de las referidas operaciones. Con todo, debe tenerse en cuenta que la función de la SBIF alcanza exclusivamente a las operaciones señaladas, por lo que las ICCMs no han de considerarse entidades fiscalizadas.

e) Auditores Externos

Respecto a estas entidades, la función de la SBIF es la de fijar y verificar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir las empresas auditoras que presten servicios de auditoría externa a los bancos y cualquier otra entidad sujeta a su fiscalización, además de mantener el registro de ellas. Asimismo, le compete regular los contenidos de sus reglamentos internos y sus dictámenes; vigilar sus actuaciones y requerirles cualquier información relacionada con el cumplimiento de sus funciones.

El marco regulatorio está dado por la LGB (Art.26 inc. 2° LGB); el Decreto Ley N° 3.538 (Art.4 letras k y l) y la Ley N° 18.045 (Art. 240 y siguientes).

Para llevar a cabo su labor, la SBIF tiene las mismas atribuciones fiscalizadoras que el Decreto Ley N° 3.538 y la Ley de Sociedades Anónimas le otorgan a la SVS.

f) Almacenes Generales de Depósito

Es función de la SBIF verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que los Almacenes Generales de Depósito puedan ejercer y conservar su giro, además de mantener un registro de ellos y clasificarlos de acuerdo con los informes emitidos por las entidades evaluadoras de almacenes generales de depósito.

Su marco regulatorio está dado por la Ley N° 18.690 sobre Almacenes Generales de Depósito y la Circular SBIF N°1 de 1988 sobre estas Entidades y sus Evaluadoras.

Sin embargo, aparte de las potestades mencionadas, la SBIF no tiene otras atribuciones respecto a este tipo de entidades.

g) Instituciones de Garantía Recíproca (IGR)

La función de la SBIF respecto a estas instituciones apunta a verificar que cumplan los requisitos necesarios para poder ejercer y conservar su giro, además de registrarlas conforme a las normas que dicta al efecto y clasificarlas en categoría A o B.

El marco regulatorio está dado por la Ley N° 20.179 sobre Sociedades de Garantía Recíproca, la Circular N°1 de 2007 sobre Sociedades de Garantía Recíproca.

Sin embargo, aparte de las potestades mencionadas, la SBIF no tiene otras atribuciones respecto a este tipo de entidades.

h) Agencias Clasificadoras de Riesgo (entidades evaluadoras de instituciones financieras)

Las atribuciones que la SBIF asume respecto de estas entidades se traducen en verificar que cumplan los requisitos necesarios para su inscripción, además de mantener un registro respecto de ellas.

El marco regulatorio está dado por la LGB (art. 14 y 154), como también por la Ley N° 18.045 (art. 72 y siguientes) en caso que, además, clasifiquen valores de oferta pública emitidos por bancos (art. 94 LMV).

i) Entidades Evaluadoras de Almacenes Generales de Depósito

Es atribución de la SBIF verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción de las Entidades Evaluadoras de Almacenes Generales de Depósito, junto con mantener un registro respecto de ellas.

El marco regulatorio está dado por la Ley N° 18.690, cuyo artículo 31 inciso 3° otorga a la SBIF el reglamento y control de la inscripción de estas entidades; como también por la Circular SBIF N°1 de 1988 sobre Almacenes Generales de Depósitos y estas Evaluadoras.

j) Entidades Evaluadoras de Instituciones de Garantía Recíproca

La función de la SBIF respecto a estas instituciones consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción de las entidades evaluadoras de IGR, además de mantener un registro de ellas.



El marco regulatorio está dado por la Ley N° 20.179, cuyo artículo 18 inc. 5° otorga a la SBIF el reglamento y control de la inscripción de estas entidades; como también por la Circular SBIF N°1 de 2007 sobre estas Entidades Evaluadoras de Instituciones de Garantía Recíproca.

k) Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros en Chile

Es función de la SBIF autorizar la apertura y cierre de estas oficinas, atendido a lo establecido en el artículo 33 LGB, así como fiscalizar que no efectúen actos propios del giro bancario, de conformidad con la prohibición establecida en dicho artículo.

Anexo 2: Otras autorizaciones de la SBIF en 2017

a) Bancos

En agosto de 2017 se otorgó a Bank of China, Agencia en Chile la autorización de establecimiento de la sucursal en Chile, la cual corresponde a la segunda de las tres autorizaciones necesarias para comenzar el funcionamiento del banco en el país.

b) Filiales, Sociedades de Apoyo al Giro Bancarias y de Cooperativas

- En enero de 2017 se autorizó a BancoEstado para constituir una sociedad anónima cerrada de apoyo al giro denominada Red Global S.A.
- En junio de 2017 se autorizó a Itaú Corpbanca para proceder a la fusión de sus sociedades filiales Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada y Corpbanca Corredores de Seguros S.A.
- En junio de 2017 se autorizó a Itaú Corpbanca para proceder a la fusión de sus sociedades filiales Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. e Itaú Administradora General de Fondos S.A.
- En julio de 2017 se autorizó a Banco BTG Pactual Chile para adquirir una participación mayoritaria de la propiedad de BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa y BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos y transformarlas en sociedades filiales.
- En agosto de 2017 se autorizó a Itaú Corpbanca para proceder a la fusión de su sociedad filial Recaudaciones y Cobranzas S.A. y la Sociedad Recuperadora de Créditos S.A.
- En septiembre de 2017 se autorizó a Banco BTG Pactual Chile para constituir una sociedad filial denominada BTG Pactual Chile Asesoría Financiera Limitada.
- En noviembre de 2017 se autorizó a Itaú Corpbanca para proceder a la disolución y liquidación de su filial en el exterior denominada Corpbanca Securities Inc.
- En diciembre de 2017 se autorizó a Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile para constituir una sociedad filial denominada Coopeuch Corredores de Seguros SpA.

c) Modificación de estatutos de Bancos, Filiales y Sociedades de Apoyo al Giro y de Cooperativas

- En enero de 2017 se autorizó el aumento de capital de Bice Factoring S.A.
- En febrero de 2017 se autorizó la modificación de estatutos de Scotia Sud Americano Asesorías Financieras Limitada.
- En marzo de 2017, se autorizó la modificación de estatutos de Banco Santander-Chile.

d) Modificación de participación accionaria

- En marzo de 2017 se autorizó a LQ inversiones Financieras S.A. para adquirir directa y/o indirectamente hasta 400.000.000 de acciones de Banco de Chile.
- En julio de 2017 se autorizó a Itaú Corpbanca para que la filial en Colombia, Banco Corpbanca Colombia S.A., pueda canjear las acciones que posee, directa e indirectamente a través de una filial, en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia por acciones de la Bolsa de Valores de Colombia.

e) Inscripción de valores de oferta pública

- Se emitieron 42 certificados de inscripción de líneas y bonos bancarios:
 - 9 certificados de inscripción de líneas por un monto de 180 millones de Unidades de Fomento y 900 mil millones de pesos.
 - 33 certificados de inscripción de bonos bancarios por un monto de 100 mil millones de Unidades de Fomento, 1 billón de pesos y 120 millones de dólares.
- Se emitieron 3 certificados de letras de crédito:
 - 1 certificado para la vivienda por un monto de 60 millones de Unidades de Fomento.
 - 1 certificado de fines generales por un monto de 60 millones de Unidades de Fomento.
 - 1 certificado de ampliación de letras de crédito para fines generales por 1 millón de Unidades de Fomento.
- Se emitieron 2 certificados de inscripción de acciones:
 - 1 certificado para el Banco de Chile por un monto de 133.353.827.359 de pesos mediante la emisión de 1.819.784.762 acciones y
 - 1 certificado para el Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 46.518.038.180 pesos mediante la emisión de 1.380.653 acciones.

f) Inscripción y cancelación de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito en el Registro de la SBIF

Con motivo de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.950 que autorizó la emisión y operación de tarjetas de pago, esta Superintendencia mediante la resolución N° 519 del 11 de octubre de 2017 creó los registros únicos de Emisores de Tarjetas de Pago y de Operadores de Tarjetas de Pago, procediéndose a partir del día 29 de octubre de 2017 al cierre del antiguo Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito de esta Superintendencia.

Producto de lo anterior, a contar de esta fecha se ha autorizado la existencia y registro de 10 sociedades emisores y 2 sociedades operadores de tarjetas de pago.

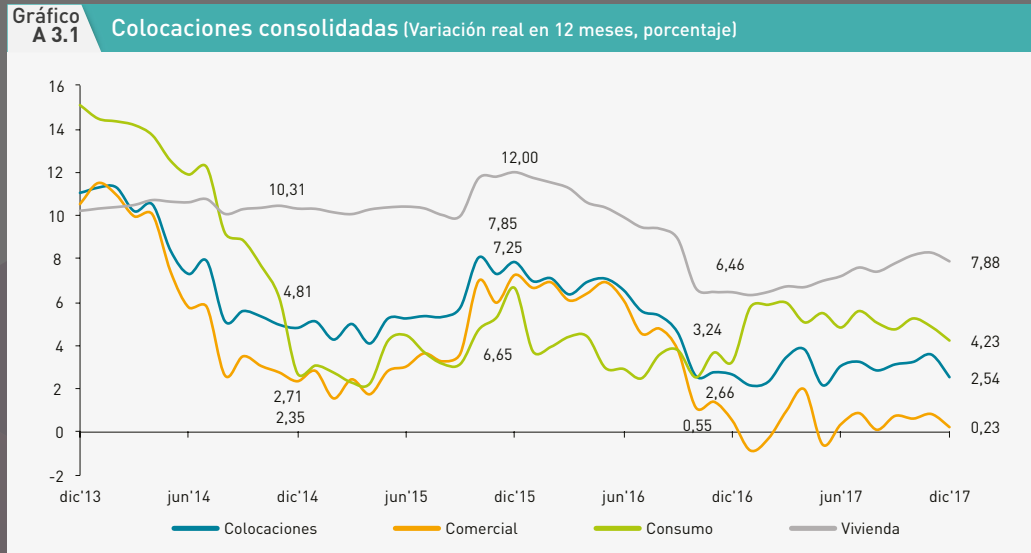
g) Cambios de clasificación de las Instituciones de Garantía Recíproca

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.179, esta Superintendencia, luego de conocer la calificación de los evaluadores privados de las instituciones de garantía recíproca, debió reclasificar desde A a B a las siguientes entidades:

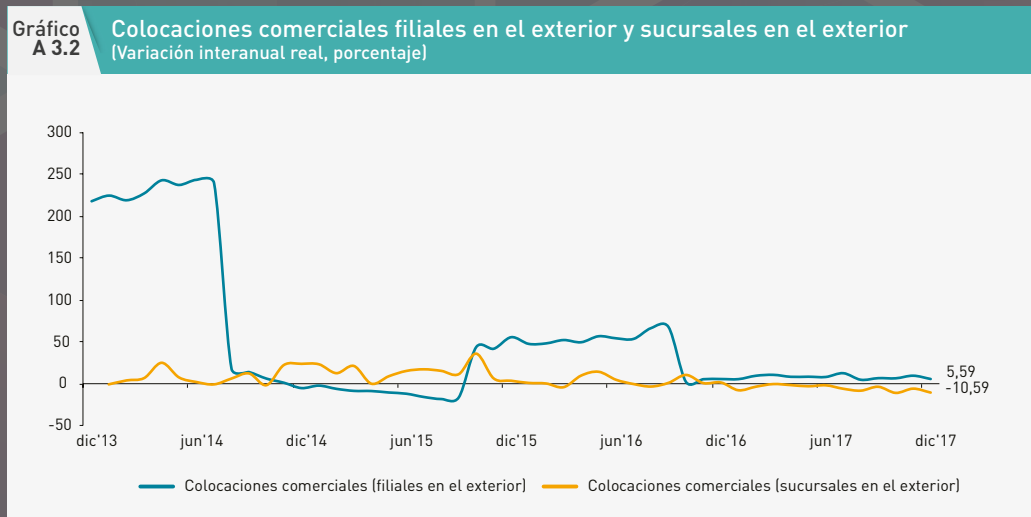
- En abril de 2017 cambió de "A" a "B" la clasificación de Solución AVAL S.A.G.R.
- En octubre de 2017 cambió de "A" a "B" la clasificación de Confianza S.A.G.R.



Anexo 3: Otras estadísticas de la banca



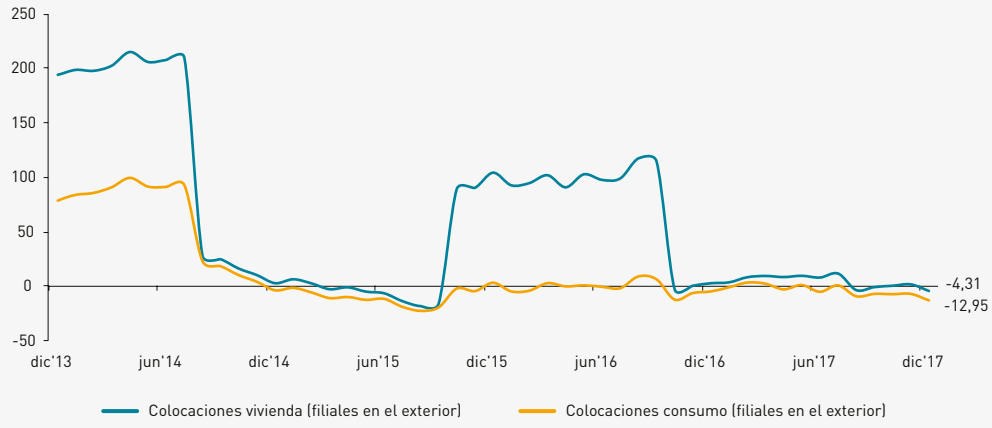
Fuente: SBIF.



[*] Datos de sucursales en el exterior están disponibles desde ene'13, por lo que las variaciones anuales lo están a partir de ene'14.

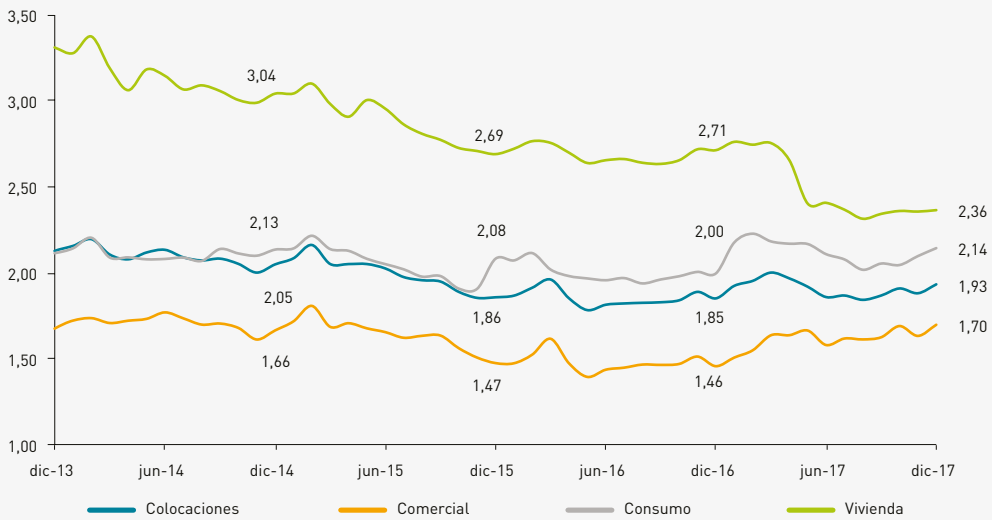
Fuente: SBIF.

Gráfico A 3.3 Colocaciones vivienda y consumo filiales en el exterior (Variación interanual real, porcentaje)



Fuente: SBIF.

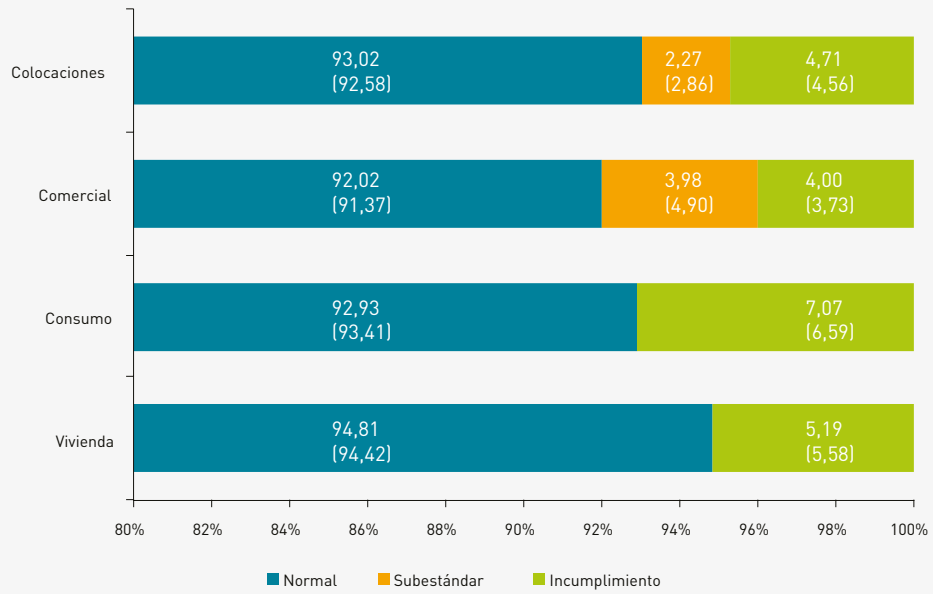
Gráfico A 3.4 Morosidad de 90 días o más (porcentaje de la cartera)



Fuente: SBIF.

Gráfico A 3.5

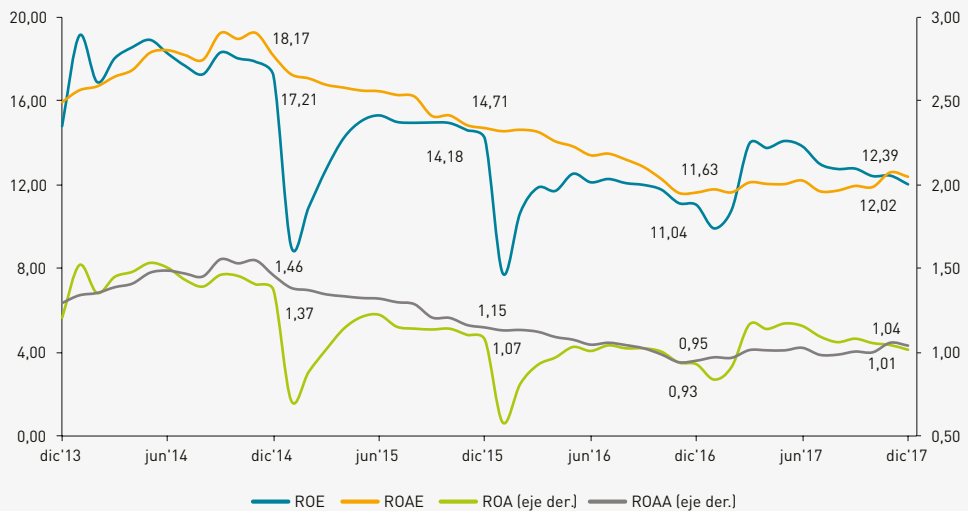
Clasificación de las colocaciones por cartera a diciembre de 2017.
[porcentaje de la cartera] (Paréntesis año anterior)



Fuente: SBIF.

Gráfico A 3.6

Evolución indicadores de rentabilidad sobre patrimonio y activos (*)
(porcentaje)



Fuente: SBIF.

Tabla A 3.1 Principales componentes del balance del Sistema Bancario a diciembre de 2017, MM\$, %

Estado de Situación Financiera Consolidado	(millones de pesos)	(millones de dólares)	(variación anual real %)
Adeudado por bancos	1.825.117	2.967	-30,13
Bancos del país	260.776	424	-58,05
Préstamos interbancarios	260.776	424	-58,03
Créditos de comercio exterior	0	0	-100,00
Bancos del exterior	1.181.999	1.921	-7,70
Préstamos interbancarios	755.127	1.227	8,97
Créditos de comercio exterior	328.252	534	-31,08
Provisiones constituidas de adeudado por bancos	-2.578	-4	-2,66
Banco Central de Chile	384.920	626	-45,96
Créditos y cuentas por cobrar a clientes (neto provisiones)	152.543.138	247.949	2,88
Colocaciones Comerciales	90.010.000	146.305	0,23
Préstamos comerciales	69.038.582	112.218	0,45
Créditos de comercio exterior	6.777.580	11.017	-10,77
Operaciones de factoraje	2.847.679	4.629	20,92
Colocaciones a personas	66.466.425	108.037	6,67
Colocaciones de consumo	21.455.761	34.875	4,23
Créditos de consumo en cuotas	14.264.381	23.186	3,69
Deudores por tarjetas de crédito	5.780.956	9.397	6,06
Otros	1.410.424	2.293	2,30
Colocaciones para vivienda	45.010.664	73.162	7,88
Provisiones constituidas de créditos	-3.933.287	-6.393	2,40
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	156.476.425	254.342	2,87
Instrumentos financieros no derivados	29.995.869	48.756	12,60
Instrumentos para negociación	9.327.753	15.162	7,98
Instrumentos de inversión	20.668.116	33.595	14,82
Disponibles para la venta	20.424.840	33.199	15,31
Hasta el vencimiento	243.276	395	-15,46
Contratos de retrocompra y préstamos de valores (activos)	947.138	1.540	15,28
Contratos de retrocompra	947.081	1.539	15,28
Derechos por préstamos de valores	57	0	---
Instrumentos financieros derivados (activos)	9.703.522	15.772	12,03
Derivados para negociación	9.178.880	14.920	15,06
Derivados para coberturas contables	524.642	853	-23,36
Activos totales	220.400.046	358.246	2,37

Fuente: SBIF.

Tabla A 3.1 Principales componentes del balance del Sistema Bancario a diciembre de 2017, MM\$, % (continuación)

Estado de Situación Financiera Consolidado	(millones de pesos)	(millones de dólares)	(variación anual real %)
Depósitos totales	127.139.957	206.658	1,21
Depósitos a la vista	45.351.971	73.717	7,81
Cuentas corrientes	35.086.114	57.030	6,71
Cuentas de otras personas jurídicas (no bancos)	26.218.774	42.617	7,44
Cuentas de personas naturales	8.817.589	14.332	4,68
Depósitos a plazo	81.787.986	132.941	-2,12
Contratos de retrocompra y préstamos de valores (pasivos)	3.405.778	5.536	5,11
Contratos de retrocompra	3.400.244	5.527	4,94
Obligaciones por préstamos de valores	5.534	9	---
Obligaciones con bancos (del país, del exterior y BCCh)	10.727.981	17.438	2,36
Bancos del país	1.006.585	1.636	-16,40
Préstamos interbancarios	717.301	1.166	-19,88
Bancos del exterior	9.721.390	15.801	4,82
Banco Central de Chile	6	0	-99,70
Otras obligaciones financieras	1.441.333	2.343	-21,17
Instrumentos de deuda emitidos	41.278.101	67.095	4,21
Letras de crédito	1.218.581	1.981	-16,16
Bonos corrientes (ordinarios)	34.428.289	55.961	6,30
Bonos subordinados	5.532.009	8.992	-2,34
Bonos hipotecarios	99.222	161	-6,36
Instrumentos financieros derivados (pasivos)	9.769.966	15.880	16,88
Derivados para negociación	8.818.205	14.333	14,93
Derivados para coberturas contables	951.761	1.547	38,63
Provisiones adicionales para colocaciones	764.474	1.243	-3,86
Provisiones por riesgo de créditos contingentes	283.750	461	19,86
Ajuste a provisión mínima cartera normal	6.696	11	31,91
Pasivos	201.794.117	328.003	2,33
Patrimonio	18.605.929	30.243	2,75
Memo:			
Colocaciones	157.919.200	256.687	2,54
Créditos contingentes	48.320.559	78.542	2,35
Colocaciones de comercio exterior totales	7.105.832	11.550	-11,97
Operaciones de leasing totales	7.682.480	12.487	-0,09
Cartera con morosidad de 90 días o más	3.051.782	4.960	7,06
Cartera deteriorada	8.229.650	13.377	4,74

Fuente: SBIF.

Tabla A 3.2 Resultado y eficiencia del Sistema Bancario

	Resultados 2017		Variación 12 meses (%)	Porcentaje de los activos promedio (%) (*)			
	(millones de pesos)	(millones de dólares)		dic'14	dic'15	dic'16	dic'17
Margen de intereses	6.625.990	10.770	4,95	3,59	3,23	3,00	3,08
Comisiones Netas	1.720.617	2.797	7,48	0,82	0,79	0,76	0,80
Utilidad neta de operaciones financieras	538.857	876	-7,93	0,25	0,02	0,28	0,25
Utilidad (pérdida) de cambio neta	297.798	484	-19,99	0,32	0,49	0,18	0,14
Recuperación de créditos castigados	395.454	643	-1,90	0,22	0,22	0,19	0,18
Otros ingresos operacionales netos	-22.944	-37	-87,99	-0,11	-0,03	-0,09	-0,01
Resultado operacional bruto	9.555.772	15.532	5,20	5,08	4,72	4,32	4,44
Gasto en provisiones totales	-2.092.731	-3.402	1,89	-1,16	-1,07	-0,98	-0,97
Gasto en provisiones por riesgo de crédito de colocaciones	-2.053.246	-3.337	0,94	-1,04	-1,02	-0,97	-0,95
Gasto en provisiones adicionales	14.550	24	---	-0,11	-0,05	-0,01	0,01
Gasto en provisiones por riesgo de crédito de créditos contingentes	-52.875	-86	---	0,00	-0,01	0,01	-0,02
Ajuste a provisión mínima	-1.160	-2	-75,09	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de apoyo	-4.721.337	-7.674	3,47	-2,30	-2,24	-2,17	-2,19
Resultado operacional neto	2.741.704	4.456	11,14	1,62	1,41	1,17	1,27
Resultados de inversiones en sociedades	127.399	207	306,42	0,01	0,01	0,01	0,06
Resultado antes de impuestos	2.869.103	4.664	14,85	1,64	1,42	1,19	1,33
Impuestos	-632.215	-1.028	26,54	-0,18	-0,27	-0,24	-0,29
Resultado del ejercicio (**)	2.236.888	3.636	11,92	1,46	1,15	0,95	1,04
Resultado atribuible a propietarios	2.203.843	3.582	11,50	1,43	1,13	0,94	1,02
Interés no controlador	33.045	54	50,34	0,03	0,02	0,01	0,02
Memo							
Castigos del ejercicio	1.779.111	2.892	8,02	0,83	0,84	0,78	0,83
Resultado de operaciones financieras (***)	836.655	1.360	-12,62	0,57	0,51	0,46	0,39
Gasto en provisiones neto (◇)	-1.697.277	-2.759	2,82	-0,94	-0,86	-0,78	-0,79

(*) Corresponde a los resultados anuales sobre el promedio de los activos totales considerando 13 meses.

(**) Corresponde al resultado del ejercicio consolidado.

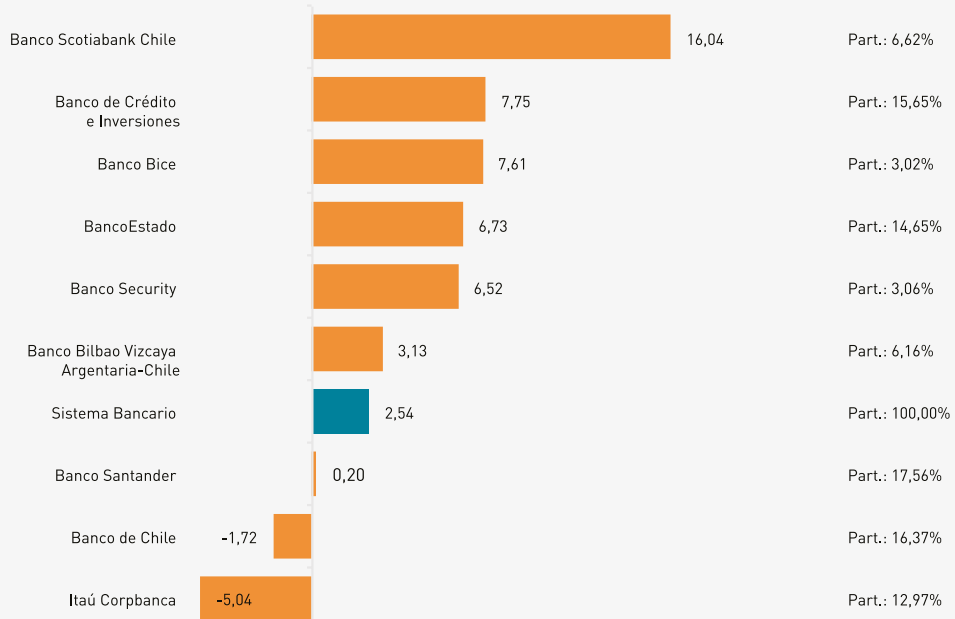
(***) Corresponde a la suma de la utilidad de operaciones financieras y la utilidad (pérdida) de cambio neta.

(◇) Corresponde al gasto en provisiones menos la recuperación de créditos castigados.

Tipo de cambio: \$615,22

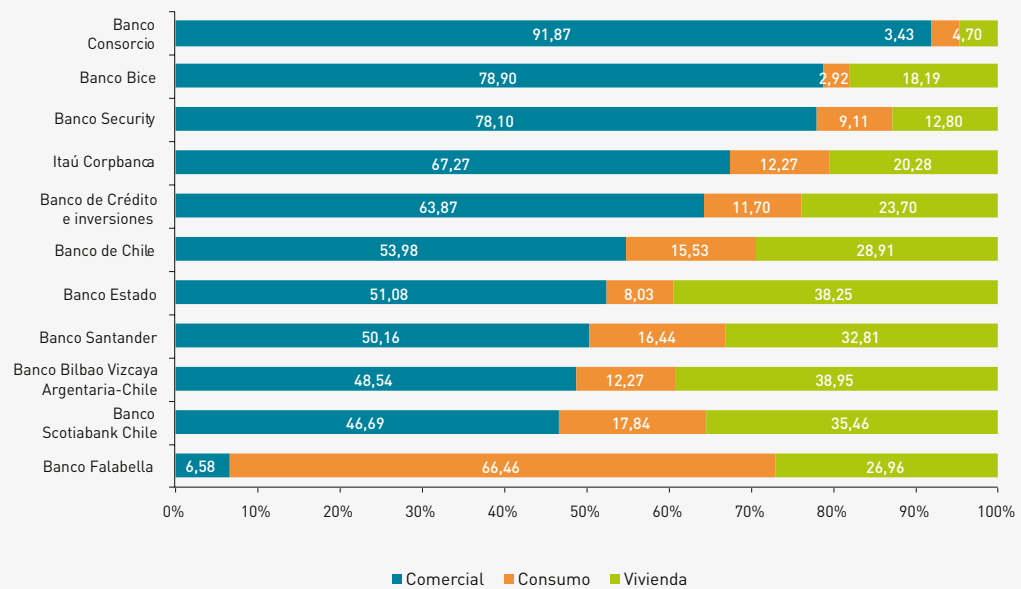
Fuente: SBIF.

Gráfico A 3.7 Actividad del sistema bancario a diciembre de 2017 (Variación interanual real, porcentaje)



Fuente: SBIF.

Gráfico A 3.8 Distribución de las colocaciones según cartera a diciembre de 2017 (Variación interanual real, porcentaje)



[*] Datos de sucursales en el exterior están disponibles desde ene'13, por lo que las variaciones anuales lo están a partir de ene'14.

[**] En el caso que la suma de las tres carteras identificadas (comercial, vivienda, consumo) no suman al 100%, se explica por la cartera "Adeudado por Bancos".

Fuente: SBIF.

11. Listado de tablas, gráficos y figuras

Tablas

Tabla 1: Cuadro comparativo 2014 – 2017 de entidades bajo la fiscalización de la SBIF	28
Tabla 2: Aumentos de capital de bancos autorizados anualmente entre 2014 y 2017	32
Tabla 3: Monto y número de aumentos de capital por bancos aprobados entre 2014 y 2017	33
Tabla 4: Apertura y cierre de oficinas del sistema bancario	33
Tabla 5: Resumen de indicadores para el sistema bancario	39
Tabla 6: Indicadores de solvencia por bancos a diciembre 2017	40
Tabla 7: Evolución de las colocaciones de las CACs supervisadas por la SBIF	42
Tabla 8: Emisores de tarjetas de crédito no bancarias supervisadas por la SBIF a septiembre 2017	46
Tabla 9: Visitas de supervisión	57
Tabla 10: Principales perfeccionamientos legales del mercado financiero local durante el periodo 2014-2017	62
Tabla 11: Principales regulaciones emitidas por el BCCH y la SVS durante el periodo 2014-2017	63
Tabla 12: Principales estándares y documentos de política del BIS y del FSA (2014-2016)	64
Tabla 13: Regulaciones emitidas por otros organismos (2014-2017)	65
Tabla 14: Principales circulares emitidas por la SBIF en el periodo 2014-2017	66
Tabla 15: Estadísticas de normas emitidas en 2017	69
Tabla 16: Normas puestas en consulta pública y pendientes de publicación	69
Tabla 17: Informes institucionales SBIF, 2014-2017	79
Tabla 18: Ejes de la política institucional en materia de género 2014-2017	83
Tabla 19: Iniciativa de paridad de género en Chile	83
Tabla 20: Participaciones en el congreso nacional durante el periodo 2014-2017	85
Tabla 21: Niveles de servicio de atención al público, 2014-2017	92
Tabla 22: Plazos de respuesta de solicitudes, 2014-2017	93
Tabla 23: Ejecución presupuestaria a diciembre de 2017	96



Gráficos y figuras

Gráfico 1: Colocaciones sistema bancario consolidado	35
Gráfico 2: Resultado acumulado sobre activos	40
Gráfico 3: Crecimiento de las colocaciones en las CACs	45
Gráfico 4: Colocaciones por tipo de cartera en las CACs a diciembre 2017	45
Gráfico 5: Incidentes operacionales por categoría	58
Gráfico 6: Detalle de incidentes por categoría año 2017 - infraestructura tecnológica y física	58
Gráfico 7: Pérdidas operacionales netas, enero a noviembre 2017	58
Gráfico 8: Funcionarios SBIF	95
Gráfico 9: Dotación del personal por formación académica a diciembre 2017	95
Gráfico 10: Gastos operacionales, periodo 2010-2017	95
Figura 1: Etapas del proceso de evaluación	56

Listado de cuadros

Recuadro 1: Endeudamiento de los hogares	36
Recuadro 2: Análisis de conglomerados bancarios	41
Recuadro 3: Compendio de normas contables para cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la SBIF	43
Recuadro 4: Proyecto de modernización de la legislación bancaria	50
Recuadro 5: Oferta de servicios Fintech en Chile	53
Recuadro 6: Análisis de la aplicación del método estándar de provisiones para créditos hipotecarios para la vivienda	70
Recuadro 7: Principales cambios a la actual normativa de emisores de tarjetas de pago no bancarios y operadores de tarjetas de pago	73
Recuadro 8: Impacto de la TMC sobre el acceso al crédito	80
Recuadro 9: Lineamientos de educación financiera	88



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Informe presentado en marzo 2018